



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°16 ORDINARIA. 24-02-2022

SESION ORDINARIA. N°16 DEL 24-02-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

247



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a Tratar
302	I	Atención a la señora Jenny Céspedes Pierre. Directora de Colegio Nocturno de Cariari.
303-al-336	II	Correspondencia
337-338	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°14 Ordinaria del 17-02-2022
339-340	IV	Mociones
341-al-345	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención a la señora Jenny Céspedes Pierre Directora de Colegio Nocturno de Cariari.

ACUERDO N° 302

Se presenta ante este Concejo la señora Jenny Céspedes Pierre, céd. 7-0109-0786, Directora Colegio Nocturno Cariari, dice:

Saluda, agradecerles porque hace dos años me presenté por primera vez en este lugar y recibí la colaboración de ustedes con un proyecto que queríamos realizar de las aceras que quedan frente a la institución, era una necesidad urgente ya que habíamos tenido dos percances con madres embarazadas que habían caído dentro del Zanja, una de ella se lesionó la parte de la cadera, entonces corrimos y en conjunto con ustedes logramos hacer el primer parte de la acera.

Pero ahora nos vemos en la necesidad de continuar ese proyecto que queda en la parte este del Centro Educativo hacia los Bomberos, solicitamos una ayuda al departamento del MOPT el cual fuimos notificados el lunes de que nos van a donar 200 sacos de cemento, en nuestro acuerdo quedó que el Colegio quedaba a cargo de la mano de obra y de buscar las alcantarillas y el relleno.

El 11 de octubre de 2021 yo les emití una carta a ustedes solicitándoles nuevamente nos colaboráramos para que pudiéramos trabajar en conjunto y terminar ese proyecto, dicho documento fue recibido y el acuerdo dice textualmente:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía, Comisión de Hacendarios, Unidad Técnica de Gestión Vial y al departamento de Obras Civiles para que se proceda con la valoración del costo de la obra y se remita un informe a este Concejo"

Conjuntamente les había traído una cotización y la cantidad de alcantarillas que ocupábamos en ese momento eran 280 pero gracias a Dios hemos ido comprando algunas y ahora lo que necesitamos son 222 alcantarillas, así es que,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

249

PAGINA N°4

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

estamos aquí para ver cómo podemos trabajar nuevamente juntos y terminar este proyecto, muchas gracias.

Propuesta presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero presentar una propuesta ya que hay un acuerdo de este Concejo desde fecha octubre del año 2021, para que, **se le pase esto directamente al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza para que despliegue un colaborador de ese departamento al sitio para que brinde un informe al Concejo para saber cuánto cuestan las alcantarillas y que nos cuantifique además el costo de un back hoe para la colocación de las alcantarillas.**

Ustedes conocen bien Cariari, la población estudiantil es enorme y esa acera va, hacia otra salida que tiene el liceo que permite el ingreso de los buses y cuando hay reunión de padres de familia esa acera hace falta para evitar accidentes de los muchachos y evitar accidentes de los padres de familia. (somete a votación la propuesta).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Juan Luis Gómez, se traslada el caso al Ingeniero Olger Gutierrez Mendoza para que despliegue un colaborador de ese departamento al sitio para que brinde un informe al Concejo para saber cuánto cuestan las alcantarillas y que nos cuantifique además el costo de un back hoe para la colocación de las alcantarillas. Se Dispensa del Trámite de comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Compañeros esto lo hacemos porque hay una donación de más de doscientos sacos de cemento del parte del MOPT y ese cemento no puede perderse. Así como don Manuel viene haciendo grandes obras a través de los convenios que hace con diferentes aparatos estatales, así nosotros debemos hacerlo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Aprovechar la oportunidad que está la señora directora del Nocturno, señora directora, como una observación, del lado de Campo Cinco inclusive de Campo de Aterrizaje, Campo Cinco y otras comunidades, vienen muchísimos estudiantes al colegio nocturno, podríamos articular eventualmente también con el MOPT y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

250

PAGINA N°5

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

podríamos mancomunar esfuerzos con ustedes, con el personal docente, la labor tan digna que usted está realizando como directora de ese centro educativo junto con la parte Administrativa profesores y profesoras de ese centro educativo y la Junta Administrativa, podríamos eventualmente coordinar construir una acera desde Campo Cinco hasta Campo de Aterrizaje para que los jóvenes vengan en una zona, sino en una ciclo vía por lo menos en una acera para que vengan en una zona segura. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora directora entonces valórela, para que después de salir de esto, nos metamos en ese otro punto.

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde.

Saluda, decirle a la compañera directora que la labor ha sido excelente en este Colegio Nocturno de Cariari y felicitar a todo el Concejo en pleno por dar el apoyo en este momento para el progreso de Cariari, específicamente para los jóvenes y adultos que se encuentran matriculados en este centro educativo, todo el desarrollo en nuestro distrito es beneficioso para la población estudiantil y comunal de este distrito, gracias Concejo en pleno por apoyar los proyectos de Cariari.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 303

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: informe de comisión del mes de febrero de 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

251

Informe de Comisión del mes de febrero 2022, Obras Públicas

Cariari, 24 febrero 2022

Se llevo a cabo un recorrido en las comunidades de San Isidro a San Carlos, la maquina esta interviniendo el camino y reparando algunos puentes que están en mal estado, un camino que por que por años estaba en abandono. El comité de San Isidro y San Carlos están agradecidos con la Municipalidad y el Concejo Municipal por tomarlos en cuenta, ya que es bueno para estas comunidades el desarrollo y mejora la economía.

Se visitó la Calle Los Cholos en el centro de la Rita, el trayecto fue encementado quedando muy bonito y por supuesto los habitantes de esa calle están alegres por dicho proyecto.

Se llevo acabo una reunión con la Asociación de Desarrollo de Palmitas 2, con el fin de escucharlos sobre as necesidades que tiene la comunidad, en donde participaron varios regidores, los escuchamos y además hicimos un recorrido por los alrededores de la comunidad.

Recorrimos el lugar de Anita Grande del Distrito de Rita, para reunirnos con los del Comité Pro-caminos, solicitando que le reparemos el camino de la entrada hasta la plaza de la localidad.

Recorrido para la carretera en construcción de Llano Bonito a las Vegas del Tortuguero encontrándome con la Sindica del distrito de Roxana, donde me solicitaron una ayuda de un play para los niños.

Visitamos la comunidad de San Martín, sobre el camino dende dicen que está en muy mal estado, en tiempo de verano hay demasiado polvo, esa comunidad es muy pobre y hay muchos niños que padecen mucho, son alérgicos al polvo.

Se visito la comunidad El Suerre y los alrededores para inspeccionar los caminos y algunos arreglos que se les hicieron a las calles que estaban en mal estado, también me reuní con algunas personas de LA Emilia, para hablar sobre la ampliación de la carretera de Jiménez, se les menciono que se va a hacer por etapas su construcción.

Se realizó una visita ala parcela de Kamuro, con el fin de buscar soluciones ya que carecen de herramientas para trabajar la tierra, el INDER, los ha dejado solos y también se espera mejorar los caminos y puentes que están en mal estado, se quedó de coordinar con los ingenieros y las personas del INDER.

Sin más por el momento se suscribe;

Alfredo Calderón Alfaro
Regidor Propietario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe y se autoriza el pago de viáticos al regidor Alfredo Calderón Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 304

Se conoce nota suscrita por la señora Gabriela Madrigal Gonzáles, Síndica propietaria del Distrito de Guápiles, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 22 de enero de 2022.

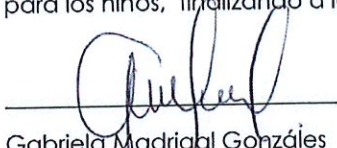


Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de Comisión la Síndica Gabriela Madrigal González Del 22 de Enero del 2022

22-02-2022: Inicio a las 6:40 a.m., me dirijo a calle Tablón a fiscalizar trabajo que se realizaron de mejoras en la calle, luego fui a la Municipalidad, luego las 9:00 nos desplazamos con el señor alcalde para reunión en Calle Comercio, nuevamente nos desplazamos a la Municipalidad, después estuvimos en Sección Extraordinaria a la 1:00 p.m., luego a las 2: 45 p.m., me desplazarse al Plantel de la Municipalidad, para coordinar con el ingeniero Alejandro, unos arbolitos para la Calle Tablón, al ser las 5:10 p.m., estuve en una reunión con la señora Heidy del CEN CINAI, de Toro Amarillo, que solicita al Concejo Municipal, que si se le puede ayudar con una cerámica y utensilios de cocinas, para realizar ventanas y con unas mesas para los niños, finalizando a las 6:23 p.m.


Gabriela Madrigal Gonzáles
Síndica Propietaria


Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe y se autoriza el pago de viáticos a la Síndica Gabriela Madrigal Gonzáles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

253

PAGINA N°8

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 305

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose Antonio Bustos Martínez, teléfono: 8568-12-36 correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com dice;

Asunto: Informe de Comisión sobre visita a Tortuguero viernes 04 febrero, y sábado 05 de febrero de 2022.

Jueves 24-02-2022
Concejo Municipal
Municipalidad Pococi

Comisión Tortuguero
Juramentación Junta Educación
Escuela Tortuguero
Reunión ASES Tortuguero
Torre Alacranes - Nueva

Un fuerte soldado el día viernes 04 febrero
05 febrero visitó la zona de Tortuguero con la
aprobación del Concejo Municipal donde se me pidió
colaborar recoger las firmas respectivas de la nueva
Junta Educación Centro Educativo Tortuguero, posteriormente
la Secretaria Mabel Olivas Amaya juramentó
virtualmente, para que las personas no se desplazaran
a Guapiler, aparte era urgente esta juramentación
También me reunió y se escuchó a parte de vecinos
personas que dan el servicio de bote en Tortuguero

Afortunadamente
Jose Antonio Bustos Martinez
T-0146-0481
Regidor Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

254

PAGINA N°9

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe y se autoriza el pago de viáticos al regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 306

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-263-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

255

PAGINA N°10

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
CRIOLLOS RESTAURANTE CR CENTRO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA	GUAPILES, CENTRO COMERCIAL NUEVO GUAPILES, LOCAL N°8	RESTAURANTE / CATEGORIA <u>C</u>

Atentamente;

Lic. Ademár Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

256

PAGINA N°11

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 307

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-263-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

257

PAGINA N°12

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JEVAFES TICOS SOCIEDAD ANONIMA	LA COLONIA, 115 MTS OESTE Y 55 MTS NORTE	RESTAURANTE / CATEGORIA <u>C</u>

Atentamente;

Lic. Ademir Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 308

Se conoce nota suscrita por la Licda Cyntia Ávila Madrigal, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

Oficio: DJ-028-2-2022

Asunto: Respuesta al acuerdo N.° 106, acta N.° 06, del 20 de enero del 2022 (SMP-120-2022).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

258



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1
Guápiles, 18 de febrero de 2022
DJ-028-2-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Respuesta al acuerdo N.º 106, acta N.º 06, del 20 de enero del 2022.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo N.º 106, acta N.º 06, del 20 de enero de 2022, relacionado con la consulta al expediente 22297 sobre, "**Ley para la Cooperación Interinstitucional en el Financiamiento de Proyectos para las Juventudes Costarricenses**", la propuesta tiene la intención de vincular a las instituciones nacionales, con el fin de que formulen y ejecuten conjuntamente políticas públicas, que impacten de manera positiva el desarrollo integral de la población joven costarricense.

La propuesta de Ley promueve la reforma del artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261, otorgando funciones a la Dirección Ejecutiva para que coordine con organizaciones nacionales e internacionales acciones de cooperación y asistencia y suscriba convenios con instituciones públicas.

Así mismo mediante esta propuesta se autoriza a las instituciones publicas a financiar estudios de pre-inversión y proyectos de desarrollo territorial, productivos, ambientales, entre otros, dirigidos a personas jóvenes y presentados por el Concejo de la Persona Joven.

2
Así las cosas, esta Dirección Jurídica, no encuentra inconsistencias jurídicas en la propuesta de ley, en consecuencia, no existe objeción alguna con la continuidad del proyecto.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24 10:31:41
-06'00'

Lic. Cynthia Ávila Madrigal, MAF.
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi

Cc/ Archivo Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

259

PAGINA N°14

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal se acoge al criterio técnico de la Dirección Jurídica Municipal con relación al Expediente 22.297 sobre "Ley para la Cooperación Interinstitucional en el financiamiento de Proyectos para las Juventudes Costarricenses", por tanto, este Concejo Municipal no tiene objeción alguna con la continuidad del proyecto.

ACUERDO N° 309

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

Oficio: DJ-29-2-2022

Asunto: Devolución de Acuerdo N°213, Acta 12 del 10 de febrero del 2022, por no ser competencia de la Dirección Jurídica.



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 23 de febrero de 2022
DJ-29-2-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: devolución de acuerdo 213, acta 12, del 10 de febrero de 2022.

Por medio de la presente, con relación al acuerdo 213, acta 12, del 10 de febrero de 2022, tomado por este honorable órgano colegiado, donde se conoce una denuncia de Gonzalo Gutiérrez Acevedo, relacionado con el hecho delictivo sufrido en perjuicio de una turista extranjera, al respecto, una vez leída la denuncia, se determina que lo expuesto corresponde a temas competenciales de zona marítimo terrestre y a patentes, por ello, la recomendación del suscrito es que el asunto sea remitido al Área Tributaria para que sea conocido por ellos e informen al Concejo Municipal del resultado de la investigación.

Asimismo, en este acto adjunto el expediente de la denuncia con una cantidad de 301 folios.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

260

PAGINA N°15

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se remite el acuerdo N°213 del acta 12 del 10 de febrero de 2022, junto con el expediente completo al señor MBA. Mauricio Garita Varela coordinador del Área Tributaria, para que informe al Concejo Municipal el resultado de la investigación.

ACUERDO N° 310

Se conoce nota suscrita por la Licda Mayra Montes Arce del departamento de Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice;

Oficio: DJ-29-2-2022

Asunto: En respuesta al Acuerdo N°3361 del 16-12-2021, Acta N°94, SMP-2414-21. Sobre resolución de cierre del Bar Villa Alfaro.



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 02 de febrero 2022
Oficio DJ 29-2-2022

Concejo Municipal de Pococi
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: respuesta a Acuerdo N° 3361 del 16-12-2021, Acta 94, SMP 2414-21

Estimadas señoras y señores:

Por este medio, hago de su conocimiento que la señora Yamileth Alfaro Alfaro, DESISTIÓ del Recurso de Revisión contra la resolución número PAT-0741-2021, donde se ordenó el cierre del Bar Villa Alfaro, cuya licencia de licores es la N°1066.

Por lo que en respuesta a Acuerdo N° 3361 del 16 diciembre 2021, solicito que se archive. Se adjunta escrito de desistimiento del recurso.

Sin más por el momento.

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (RIMSA)
Fecha: 2022.02.23
11:46:19 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

261

PAGINA N°16

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Guápiles, febrero 22, 2022.

Señores Municipalidad de Pococi:

Estimados señores.

La suscrita, **YAMILETH ALFARO ALFARO** con cédula 4-0147-0913, vecina de Guápiles, quien señala como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: ggarcia302@gmail.com, en su condición de propietaria de **BAR VILLA ALFARO**, ubicada en este cantón de Pococi, en su propiedad con folio real 7-103929-002, plano catastrado L-878726-2003, por este medio manifiesto lo siguiente:

Que respecto al procedimiento de renovación de licencia de licores, deseo **DESISTIR**, siendo que eventualmente estaré tramitando una nueva licencia para restaurante.

Por lo anterior, solicito que se archive este proceso.

Atentamente.

Yamileth Alfaro Alfaro
YAMILETH ALFARO ALFARO
cédula 4-0147-0913

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se Archiva en vista de que se desestimó la causa por parte de la señora Yamileth Alfaro Alfaro.

ACUERDO N° 311

Se conoce nota suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbana, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: APDU-030-2022

Asunto: Seguimiento al oficio APDU-027-2022 / falta de licencia municipal de construcción fraccionamiento valle del roble / Astua Pirie, Cariari, Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

262

PAGINA N°17

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 18 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-031-2022

Sr.

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Proceso de Control Constructivo
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SEGUIMIENTO AL OFICIO APDU-027-2022 / FALTA DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE / ASTUA PIRIE, CARIARI, POCOCÍ

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al Oficio APDU-027-2022 de fecha 10 de febrero del año 2022, del cual se adjuntó copia a su Proceso, mediante el cual se abordó lo comunicado a la presente Área mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, haciendo alusión al denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococí, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".

Como se menciona en el desarrollo de dicho informe, así como en las conclusiones, el fraccionamiento denominado como "Valle del Roble", no cuenta con licencia municipal de construcción para las obras de infraestructura desarrolladas en ese terreno. A la fecha, únicamente cuenta con licencia de construcción para la planta de tratamiento de aguas

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

263

PAGINA N°18

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



residuales, el cual se identifica mediante el consecutivo municipal N°26991-2022 de fecha 10 de enero del año 2022, bajo el contrato de consultoría OC 993674.

Por lo tanto, y en apego a lo indicado en el Oficio APDU-027-2022, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcción, **solicito proceder con la clausura de las labores constructivas** realizadas en el terreno descrito, las cuales constituyen a obras de infraestructura de carácter urbano sin licencia municipal de construcción.

Se adjunta copia de la licencia N° 26991-2022.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.18
12:16:56 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
Secretaría - Concejo Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

264

PAGINA N°19

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jueves 10 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-027-2022

Srs(as).

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Presente

CARÁCTER URGENTE

REFERENTE: OFICIO DAM-0577-2021 RESPECTO AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, ASTUA PIRIE, CARIARI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe de fiscalización con el objetivo de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, mediante el cual se solicita proceder según lo establecido en el denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococi, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".

Página 1 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

265

PAGINA N°20

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Dicho convenio fue suscitado por el Lic. Manuel Hernández Rivera (Alcalde Municipal), el Sr. José Alberto Castillo Calvo (Inversionista) y el Sr. Alberto Guzmán Cordero (Constructora Guzmán y Compañía) bajo el nombre citado anteriormente, y según el documento brindado al presente departamento, se dio debido a una nota presentada al Concejo Municipal por parte de la Sra. Francinie Castillo Ramos y el Sr. Guzmán Cordero, solicitando el visado municipal de un total de 82 planos de agrimensura, los cuales se describen como lotes residenciales, calles públicas, juegos infantiles, área de parque, lagunas de retención, planta de tratamiento y área comunal.

Además, manifestaron un compromiso con el Concejo Municipal de construir las obras de infraestructura del proyecto, bajo la postura de que la Municipalidad de Pococi no otorgará las respectivas licencias de construcción de las viviendas hasta tanto no se hayan concluido las obras de infraestructura; todo lo anterior bajo la ratificación de una declaratorio de calles públicas mediante Acuerdo N°2301 de la Sesión N°86 Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2020.

Como parte del contenido del Convenio, el cual explica detalladamente el mecanismo utilizado y los informes generados previo a la declaratoria de calles públicas, se cita como necesidad por parte de los desarrolladores el visado municipal de 82 planos de agrimensura que conforman la primera etapa del presente proyecto, con el objetivo de iniciar los trámites de formalización de los bonos de vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Banco Popular, junto con el visto bueno municipal para el inicio inmediato de las obras de infraestructura, previa aprobación del proyecto ante las otras instituciones estatales, para la obtención de eventuales créditos para el desarrollo del mismo y la tramitación de bonos de vivienda.

Lo mas importante a destacar, dentro de la orden girada por la Alcaldía Municipal de proceder con lo establecido en el Convenio, es importante destacar lo establecido en la Cláusula Tercera denominada "Prestaciones y contraprestaciones", la cual indica textualmente lo siguiente:

Página 2 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

266

PAGINA N°21

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



"La Empresa iniciará inmediatamente los trámites de aprobación de los planos constructivos ante las distintas instituciones, dentro de las cuales se destacan el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, entre otros; para la aprobación del Proyecto **URBANISTICO VALLE DEL ROBLE, ASTUA PIRIE**, para desarrollarlo por etapas. **La empresa debe cumplir dichas aprobaciones en un plazo máximo de 3 meses a partir de la firma del Convenio, período en el cual se deben entregar los respectivos planos constructivos aprobados al Municipio, para la obtención de la licencia municipal de construcción ante el Departamento de Desarrollo y Control Urbano**". (La negrita no pertenece al original).

De acuerdo a lo establecido anteriormente, es garante el Área de Planificación y Desarrollo Urbano que el desarrollador del proyecto **INCUMPLIÓ** con el plazo establecido, ya que a los 3 meses posteriores a la firma del convenio, no se presentaron ni se han presentado (a la fecha) los planos constructivos del proyecto aprobados por las distintas instituciones señaladas. Posteriormente, el citado convenio señala textualmente lo siguiente:

"Igualmente, la **Municipalidad autorizará a la desarrolladora a iniciar la construcción de las obras de infraestructura** de la primera etapa del proyecto, **previa aprobación de los planos constructivos** en ventanilla única del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, además de la totalidad de las instituciones involucradas, así como el posterior pago del respectivo impuesto de construcción". (La negrita no pertenece al original).

Tomando en cuenta lo citado en dicho convenio, a la fecha no se han presentado los planos constructivos aprobados por las diferentes instituciones involucradas, ni mucho menos cuenta con la licencia municipal de construcción, razón por la cual el Municipio no ha otorgado ningún tipo de licencia municipal de construcción para el inicio de las obras de infraestructura.

Página 3 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

267

PAGINA N°22

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Y la situación se agrava mucho más cuando el día 24 de noviembre del año 2021, en razón de múltiples consultas de los vecinos de la comunidad de Astúa Pirie, se realiza inspección al sitio para percatarnos del presunto inicio de las obras de infraestructura de dicho proyecto, y en este momento cercioramos de que, en el acceso ubicado al costado norte de la Ruta Nacional N°247 (detrás del fraccionamiento consolidado y construido) **se encontraban realizando una serie de trabajos a gran escala, sin licencia municipal de construcción**, tales como:

- a) Movimientos de tierra a escala
- b) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- c) Construcción de la red de agua potable, lo cual incluye la tubería, válvulas, previstas, hidrantes y demás elementos no expuestos a la vista
- d) Construcción de la red de alcantarillado sanitario, incluyendo previstas, pozos, tubería y demás elementos no expuestos a la vista
- e) Construcción de la red de alcantarillado pluvial, lo cual incluye tubería, pozos, tragantes, cabezales y demás elementos no expuestos a la vista
- f) Sistema de electrificación y alumbrado público
- g) Lagunas de retención de aguas pluviales
- h) Planta de tratamiento de aguas residuales

Por lo tanto, es sumamente preocupante que un **proyecto de tales magnitudes se desarrolle sin los permisos municipales respectivos, lo cual requiere de un proceso de aprobación previa de los diseños por parte de instituciones** tales como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, entre otras.

Continuando con el contenido del convenio remitido por la Alcaldía Municipal, dentro de la misma cláusula tercera se señala textualmente lo siguiente:

Página 4 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

268

PAGINA N°23

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



"Además, la Municipalidad adquiere el compromiso de visar los planos de agrimensura de todos los 82 lotes de la primera etapa del Proyecto, de los cuales 72 son residenciales, y **no otorgará ningún tipo de permisos de construcción de viviendas** en dicho proyecto (primera etapa), **hasta que se cumpla con lo indicado en el presente convenio**, en cuanto a la aprobación, construcción y recepción de la TOTALIDAD de las obras de infraestructura y equipamiento". (La negrita no pertenece al original).

Por lo antes citado, no está de más indicar que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococi, en aras del cumplimiento de lo solicitado por medio del Oficio DAM-0577-2021 de fecha 01 de junio del 2021, **no dará trámite a ningún proceso de recepción de calles públicas y áreas de uso público del proyecto hasta tanto no se cumpla con la totalidad de las cláusulas incluidas en el convenio**, y como se sobre entiende en el párrafo anterior, **no autorizará la emisión de licencias municipales de construcción para las viviendas** mencionadas en el anteproyecto, ya que el texto es claro y los incumplimientos citados generan la no aprobación de dichas licencias.

CONCLUSIONES

- a) Mediante Oficio DAM-0577-2021 por parte de la Alcaldía Municipal, de fecha 01 de junio del 2021, se solicitó dar seguimiento al Convenio denominado "Convenio para el otorgamiento de garantía por construcción de obras de infraestructura, equipamiento y entrega de áreas públicas, correspondientes al proyecto urbanístico Valle del Roble, Astua Pirie (Cariari), entre la Municipalidad de Pococi, José Alberto Castillo y Guzmán Y Compañía (DAM-CO-0001-2021)".
- b) Dicho convenio fue suscitado por el Lic. Manuel Hernández Rivera, como Alcalde Municipal, el Sr. José Alberto Castillo Calvo, identificado como el Inversionista del proyecto y el Sr. Alberto Guzmán Cordero, identificado como el encargado de la Constructora Guzmán y Compañía.

Página 5 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

269

PAGINA N°24

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- c) El desarrollador del proyecto INCUMPLIÓ con el plazo establecido, ya que, a los 3 meses posteriores a la firma del convenio, no se presentaron ni se han presentado (a la fecha) los planos constructivos del proyecto aprobados por las distintas instituciones señaladas en el convenio. Por lo tanto, el Municipio no ha otorgado ningún tipo de licencia municipal de construcción para el inicio de las obras de infraestructura.
- d) Mediante inspección realizada el día 24 de noviembre del año 2021, se corroboró un avance significativo de las obras de infraestructura de dicho proyecto, en actividades significativas tales como movimientos de tierra a escala, acondicionamiento de la superficie de rodamiento, construcción de la red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y la red de alcantarillado pluvial, sistema de electrificación y alumbrado público, lagunas de retención de aguas pluviales y la planta de tratamiento de aguas residuales.
- e) El Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococi no dará trámite a ningún proceso de recepción de calles públicas y áreas de uso público del proyecto hasta tanto no se cumpla con la totalidad de las cláusulas incluidas en el convenio, y no autorizará la emisión de licencias municipales de construcción para las viviendas.
- f) El Desarrollador debe cumplir con la totalidad de las cláusulas incluidas en el contenido del convenio, principalmente con el proceso de aprobación de planos constructivos por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Ministerio de Salud, Cuerpo Benemérito de Bomberos, así como el seguimiento del proyecto por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; todo lo anterior señalado en el Convenio.
- g) Es importante recalcar que la totalidad de las obras de infraestructura realizadas en el proyecto, no cuentan a la fecha con el aval de aprobación de las diferentes instituciones involucradas en el proceso, razón por la cual tampoco se realizó un proceso de inspección y fiscalización de lo construido, lo cual representa un serio problema a corto plazo, una vez que se tramiten los planos constructivos, se aprueben (según lo

Página 6 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

270



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



establecido en el convenio) y las diferentes instituciones realicen las visitas de campo para revisar trabajos ya constituidos, como en el caso del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, los cuales ubicaran las red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y pluvial ya construidos, sin la fiscalización respectiva, desde las especificaciones técnicas de los materiales utilizados hasta el proceso constructivo.

- h) Debido a las anomalías identificadas en varias de las cláusulas del Convenio, será de gran importancia someter a consideración y revisión de la Dirección Jurídica Municipal dichos incumplimientos, con el objetivo de dar seguimiento al proceso.
- i) Se adjuntan como anexos las fotografías de los trabajos realizados en el sitio, con fecha del 24 de noviembre del año 2021.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.11
11:29:34 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo

José Alberto Castillo – Inversionista – Grupo Colono
Alberto Guzmán Cordero – Desarrollador – Constructora Guzmán y Compañía
Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández – Proceso de Control Constructivo
Ing. Esteban Gutiérrez Solís – Proceso de Topografía
MAF. Cinthya Ávila Madrigal – Dirección Jurídica

Página 7 de 10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

271



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



ANEXOS

Figura 1.- Inspección de Obras de Infraestructura - Proyecto Astúa Pile



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2021)

Figura 2.- Inspección de Obras de Infraestructura - Proyecto Astúa Pile



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2021)

Página 8 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 9 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriz@munipococi.go.cr



Figura 3.- Inspección de Obras de Infraestructura - Proyecto Astúa Pile



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2021)

Página 10 de 10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PERMISO DE CONSTRUCCION N°. 26991 - 2022
10 de ENERO del 2022.

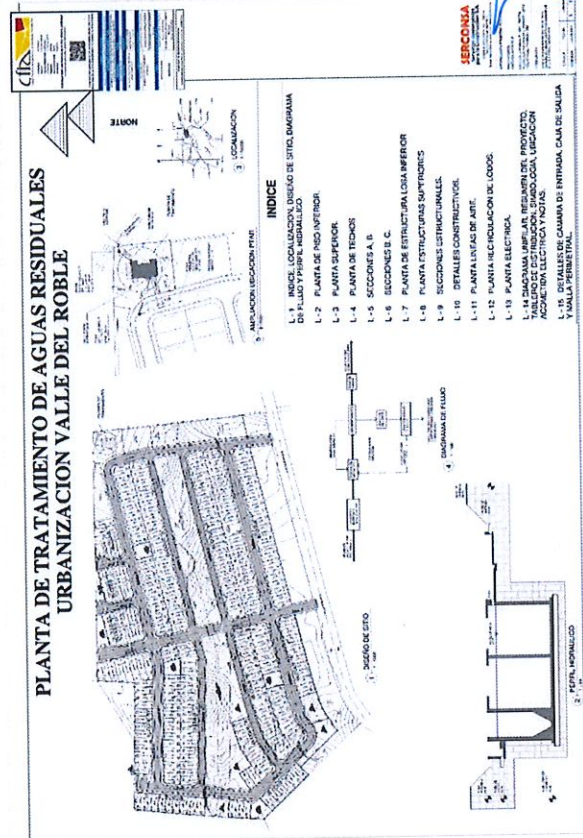
DATOS DEL SOLICITANTE		Cédula: 3101219415
Solicitante: RAPIREDITOS S.A.		Teléfono:
Dirección exacta: FRACCIONAMIENTO ASTUAPIRE - VALLE DEL ROBLE		
DATOS DEL PROPIETARIO		Cédula: 3101219415
Propietario: RAPIREDITOS SOCIEDAD ANONIMA		Teléfono: 27104420
Dirección exacta: GUAPILES, 25 30 N DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SUCURSAL BCR, 2° PLANTA ALTOS		
DATOS DE LA PROPIEDAD: N° 142942 - -		N° Plano catastro: 715068002012
Distrito: CARIARI	Alineamiento:	Area: 110,621.00 M2
Folio Real: 97-142942-009	Fronte calle pública: 42.00	Uso: OTROS Acceso: CALLE ASFALTADA
Dirección Predio: COSTADO SUR DE LA BLOQUERA DE ASTUAPIRE		
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN		Permiso Vence: 10/01/2023
Se le concede permiso para: CONSTRUIR PLANTA TRATAMIE		
Area Construcción: 208.00 M2	Metros cubicos: 0.00 M3	Longitud: 0.00 Mts
Ancho entrada: 0 Metros	Niveles: 0	Aposentos: 0
Póliza N°:	Vencimiento Póliza: / /	Techos:
Paredes:	Pisos:	Aprobado: 10/01/2022
Retiro Frontal: 0	Retiro Lateral: 0	Retiro Posterior: 0
PROFESIONAL DE LA OBRA Y DATOS CFIA		N° Contrato CFIA: OC 993674
Profesional Responsable: WALTER SALAS CORELLA		N° Colegiado: IC-6202
VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTAL A PAGAR \$: 730,000.00
Tasado del CFIA: 73,000,000.00	Valor de la Obra \$:	73,000,000.00
Impuesto \$: 730,000.00	Muka \$: 0.00	Valor M2, M3 o Mts \$: 350,961.53
TIPO DE PRESENTACION:		BOLETA MUNICIPAL: 0.00
Observaciones:		

Este permiso tiene una vigencia de un año a partir de su aprobación, debe de estar en el lugar de la construcción y permanecer junto al cartón municipal y planos constructivos hasta su finalización.

Copias:
Inspección Municipal
Archivo
BIFC

Ingreso por: MUNICIPAL CALVO HERNANDEZ

Sellos



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Propone hacer una sesión extraordinaria en donde estén los ingenieros Henry Madrigal y Jean Carlos Ruiz, en vista de que ambos aseguran que el convenio se incumplió.

Además, que en la sesión participen don Alberto Guzmán y don Jose Alberto Castillo o bien un representante.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Indica que, previo a la sesión, deberían realizar una mesa de trabajo para que el Ingeniero Henry Madrigal les explique a detalle las cosas que él encontró para que, a la hora de venir a la sesión entiendan mejor la situación.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.





Indica que la mesa de trabajo no es necesaria, pues al insertar el documento en el acta, ahí está todo bien explicado, pero que si lo tiene a bien el Concejo pueden realizar solamente la mesa de trabajo y no así la sesión.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Comenta que a él le parece que le parece bien la mesa de trabajo en vista de que interpretaciones hay muchas. Existe un convenio que se había hecho y existen unas garantías que presentaron para que se cumplieran las obras de infraestructura faltantes en el plazo de dos años, de manera que se deben ir haciendo conforme se van haciendo las obras, pero las obras no se pueden hacer de un día para otro. Hay que sentar a ambas partes en una mesa de trabajo y ver el tema porque él ha pasado varias veces y le parece que han estado haciendo las obras, pero hay que sentar ambas partes para ver cuál es la interpretación de Henry Madrigal y qué es lo que tiene la empresa constructora.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Destaca que hace un tiempo otorgaron los trámites respectivos para esta urbanización y en gran parte se hizo por ser un inversionista serio, de trayectoria y consolidado y en esa medida esperan que se cumplan los avances que se iban a tener.

Sostiene que, el que no puedan pagar los permisos de construcción, le parece inconcebible, porque si se pactó que a una fecha determinada la empresa debe tener la solvencia suficiente para poder cumplir sus obligaciones.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez.

Saluda, manifiesta que desde hace unos días don Alberto Guzmán ha tenido un acercamiento desde la Municipalidad donde el proyecto va bastante avanzado y el señor Guzmán ha hecho todas las gestiones para que la Municipalidad reciba las carreteras y las zonas verdes ya que, este es un trámite que se debe hacer para ellos poder pagar los permisos, de manera que, ha estado visitando la Municipalidad para que reciban las calles y zonas verdes, una vez que eso pase el Banhvi da el visto bueno para pagar los permisos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

274

PAGINA N°29

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Ahí ha pasado más bien que el proyecto ya va avanzado donde ya tienen la electricidad, las carreteras, las cunetas y todo, lo que hace falta es que las partes conversen se pongan de acuerdo, pero el proyecto ha cumplido como decía en el convenio.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, Menciona que el único interés que él tiene es que se les dé casa a la gente que necesita.

Manifiesta que ese proyecto de don Alberto Guzmán y don Jose Alberto Castillo está a un 100% con todo lo que les han pedido, de manera que, no hay que ponerles trabas, además ellos firmaron una carta de intenciones, por lo tanto, considera innecesario ponerle trabas al proyecto.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Ratifica que el proyecto debe continuar, pero respetando los criterios técnicos y que le parece muy bien la mesa de trabajo ya que el Ingeniero Henry Madrigal podría enfocarlos para ver cómo está el proyecto, pero el proyecto debe continuar.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Se aprueba entonces una mesa de trabajo para el próximo jueves 03 de marzo con los regidores propietarios, el Síndico de la Rita el cual debe manejar la lista de personas que se van a meter donde verdaderamente haya preferencia las personas del cantón.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Recomienda que vayan al proyecto para que todos vean como va el proyecto y el Alberto Guzmán esté ahí para ver si han avanzado y ver si Henry tiene razón o el empresario, porque tanto los regidores como la alcaldía deberían ir al sitio.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

275

24-02-2022

PAGINA N°30

ACTA N°16 Ordinaria.

Plantea entonces que se inicie la mesa de trabajo en el Concejo y de ahí se van al sitio.

Reg. Yaslyn Morales Grajal. PROPUESTA.

Basada en el tema en cuestión, **propone** que haya una comisión que vea estos temas y se le pida al departamento de Control Urbano que busquen el mecanismo legal donde se pueda gestionar vivienda para los ciudadanos del cantón de Pococi.

En este cantón hay un montón de empresarios que quieren hacer proyectos de interés social y a este Concejo lo que le compete es hacer políticas públicas en beneficio de los ciudadanos.

Propone llamar al presidente del INVU, presidente del BANHVI y trabajar de la mano con los síndicos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Comenta que para eso está la comisión de Obra Pública la cual tiene que hacer exactamente lo que indica la regidora Yaslyn, pero que lo hagan como comisión y al final hagan un dictamen de esa comisión.

Enfatiza que cuando declararon las calles públicas dijeron que tenían que ser pavimentadas y esas calles no están pavimentadas y hay un convenio donde está el compromiso de pavimentarlos y si no, no se procede con los permisos de construcción de la segunda etapa.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Comenta que, normalmente los proyectos de vivienda de interés social, el asfalto de las calles y las aceras se hace de último y la municipalidad debe hacer una carta de intenciones donde se garantice el trabajo.

Propone realizar visita al sitio primero y posterior a eso, venir a la mesa de trabajo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

276

PAGINA N°31

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Aconseja que vayan al sitio y solucionen en el sitio y se corrige lo que se tenga que hacer, de manera que, se abre la reunión en la sala de sesiones y posteriormente se hace la visita al sitio.

Reg. Jose A. Bustos Martínez

Es claro que en la segunda etapa que cuando el empresario entregue las viviendas tiene que darlas asfaltadas, indica que él leyó el convenio y ahí no habla de asfaltos, todo es un proceso y en los plazos fue claro el desarrollador cuando se reunió con el Ing. Henry Madrigal, donde hay permisos que se gestionan en diferentes instituciones del Estado y a veces no se cumplen en los tres meses y como lo dijo el señor Alcalde hay cosas que no se puede cumplir en los tres meses.

Reg. Yaslyn Morales Grajal. RETIRA LA PROPUESTA.

Retira la propuesta sobre crear una comisión específica de vivienda puesto que el señor presidente dice que sea visto por la comisión de Obra Pública. Con relación a la conformación de la comisión, era para que los síndicos pudieran trabajar esa comisión en vista de que todos los regidores están muy recargados por tantas comisiones. Sin embargo, indica que se les va a tener al tanto de lo que se haga en Obra Pública.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Señala que él le está informando al síndico de Cariari para que él informe a los demás síndicos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Inserta en Actas el oficio APDU-031-2022 con relación al Seguimiento al Oficio APDU-027-2022 Falta de licencia Municipal de Construcción Fraccionamiento Valle del Roble en Astúa Pirie de Cariari para ser discutido en la mesa de trabajo a realizarse el 03 de marzo de 2022 a las 10:00 am en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi para realizar visita al Sitio.

ACUERDO N° 312

Se conoce nota suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice;



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

277

PAGINA N°32

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Oficio: APDU-033-2022

Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía / recepción de área pública.



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@munipococi.go.cr



Jueves 24 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-033-2022

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de áreas públicas del cantón de Pococí, específicamente para el presente caso consiste en la emisión de una autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público con el objetivo de aprobar y aceptar la inscripción en "cabeza propia" de un área pública cuya naturaleza se define como Área de Parque ubicada al sureste del Cementerio de San Antonio, del distrito de Roxana, correspondiente a un fraccionamiento municipal que data de 1993.

El terreno que se requiere inscribir es parte del Folio Real 7056201-000, propiedad de la Municipalidad de Pococí, mismo que se ubica en el centro de población San Antonio, del distrito de Roxana. Sus características son las siguientes:

Página 1 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

278



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos de áreas públicas a rectificar

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-187740-1994	56201-000	1361,64	Área de Parque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, **se solicita se apruebe y acepte la inscripción del terreno citado a favor de la Municipalidad.** Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y regularizar la titulación de dicho inmueble**, mismo que se ubica en el centro de población San Antonio del distrito de Jiménez, cantón Pococi, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.24
09:20:53 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

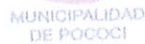
CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



279

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

The logo for POCOE Fluye features the word "POCOE" in a stylized, colorful font where the letters are composed of overlapping circles in shades of blue, green, and yellow. Below it, the word "Fluye" is written in a simple, lowercase, blue sans-serif font.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

280

PAGINA N°35

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
visados.munipococi@gmail.com



Guápiles, miércoles 23 de febrero, 2022.
Oficio: UTOP-MPL-CAT-126-2022

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Llímón	Pococí	Roxana	L-187740-1994	32314-230222

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

"El visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas."

Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, artículo 22.

Responsable:


Ing. David Arnaldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 10:15:48 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.011.20039

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

281

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contáctanos](#) | [Desconectar](#) | [analogía monea](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ☆
Certificación Imágenes ☆
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	187740
Año Inscripción:	1994	Área Plano:	1,361.64
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	251500.0
Coordenada Este:	566500.0	CRTM Norte:	1136491.0
CRTM Este:	530191.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	56201	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		90156	1992

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Aportado Fedat 573-2010 Curridabat. [regdigital@rnc.gob.cr](#)

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

282

PAGINA N°37

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Sufridos del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 56201-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 56201 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA, FRANCISCO ROMULO RIVAS HERNANDEZ Y FLOR BARRANTES ALVAREZ
SUR : EN PARTE CON FRANCISCO ROMULO RIVAS HERNANDEZ, FLOR TARRANTES ALVAREZ Y NOEMI TERESA URBINA ALVAREZ
ESTE : EN PARTE CON CALLE PUBLICA, FLOR BARRANTES ALVAREZ Y NOEMI TERESA URBINA ALVAREZ
OESTE : ABAD CARBALLO CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN OROZCO
NORESTE : HECTOR ARRIETA QUIROS
NOROESTE : HECTOR ARRIETA QUIROS

MIDE: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON CATORCE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: IL-0090156-1992

DATOS ADICIONALES: SE RECTIFICA DE CONFORMIDAD CON EL PLANO NUMERO 090156-1992

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 56201 Y ADEMAS PROVIENE DE 029387-000

VALOR FISCAL: 1,133,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACION O PRECIO: UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 0401-00001380-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCION: 08-MAR-1993
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 401-01380-01-0800-001
USO REF: 00029387-000
FINCA REFERENCIA: 00029387-000
AFECTA A FINCA: 7-00056201-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00029387-000

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 401-01380-01-0801-001
FINCA REFERENCIA: 00029387-000
AFECTA A FINCA: 7-00056201-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00029387-000

Emitido el 23-02-2022 a las 13:23 horas

Imprimir | Regresar | Completar

Todos los derechos reservados. 2011. Registro Nacional - San José, Costa Rica. Aportado Postal 523-2010 Ciudad de
reg-nacional.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-033-2022 y en este Acto se autoriza al Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público con el objetivo de aceptar la inscripción en "Cabeza Propia" del área pública cuya naturaleza se define como área de Parque ubicada al sureste del Cementerio de San Antonio del distrito de Roxana, el terreno es parte del Folio Real 705621-000, Plano Catastro L-187740-1994, Área 1.361,64 metros cuadrados.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

283

PAGINA N°38

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 313

Se conoce nota suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: APDU-034-2022

Asunto: Referente sobre solicitud de autorización a la alcaldía / recepción de área pública.

Jueves 24 de febrero del 2022
OFICIO: APDU-034-2022

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de áreas públicas del cantón de Pococí, específicamente para el presente caso consiste en la emisión de una autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público con el objetivo de aprobar y aceptar la inscripción en "cabeza propia" de un área pública cuya naturaleza se define como **Área de Parque ubicada 200 metros norte y 100 metros oeste de la Universidad San José (Guápiles)**, correspondiente a un fraccionamiento municipal que data de 1995.

El terreno que se requiere inscribir es parte del Folio Real 7044819-000, propiedad de la Municipalidad de Pococí, mismo que se ubica en Pinares, del distrito de Guápiles. Sus características son las siguientes:

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

284

PAGINA N°39

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Tabla 1.- Terrenos de áreas públicas a rectificar

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-113983-1993	44819-000	211,46	Área de Parque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Por lo tanto, se solicita se apruebe y acepte la inscripción del terreno citado a favor de la Municipalidad. Para ello, es requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y regularizar la titulación de dicho inmueble, mismo que se ubica en el poblado de Pinares, del distrito de Guápiles, cantón Pococi, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.24
09:49:36 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

285

PAGINA N°40

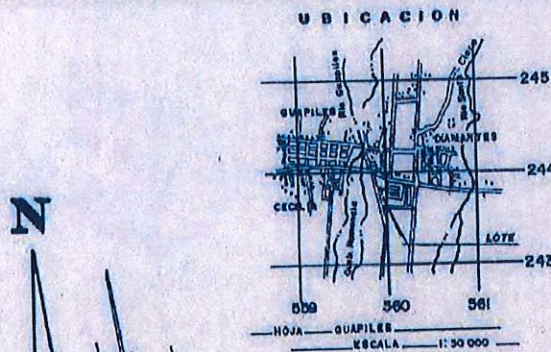
ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

148-L-2-1-20

CATASTRO NACIONAL
134 220
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1993

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
113983-93
10 MAY 1993
Fecha _____ Firma Autorizada _____



LINEA	AZIMUT	DIST.
1-2	272	23 11.00
2-3	182	19 19.18
3-4	92	48 11.00
4-1	2	19 19.26

Colégio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica
6 MAY 1993
ANOTADO

Notas:

- Levantamiento por Poligonal Abierta
- Error Angular Estimado 00°01'
- Error Lineal Estimado 00.01 m.
- Doy Fe que la calle que indico como acceso es publica y existente
- Modifico al catastro L-984850-91 Y L-927710-80

EMILY MCMILLAN CHARNEY

PROPIEDAD DE AGRICOLA HORTEX SOCIEDAD ANONIMA
Vende a: **SABICH SOCIEDAD ANONIMA**

Cedula Juridica: 3-101093029
Cedula Juridica: 3-101131786

SITUADO EN EMILIA
DISTRITO 1° Guapiles
CANTON 2° Pococi

ES PARTE DE:
FOLIO REAL
7044619-000

Juan Carlos Martinez Melendez
JUAN CARLOS MARTINEZ MELLENDEZ
TIPOGRAFIA AGRICOLA S.A.S.

AREA 211.48 m²
Area según Registro 5715.00 m²
ESCALA 1:500

PROVINCIA 7° Limón
ARCHIVO No. L-12

FECHA
ENERO 1993

PROTOKOLO TOMO
6456

FOLIO
70



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

286

PAGINA N°41

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
visados.munipococi@gmail.com



Guápiles, miércoles, 23 de febrero de 2022
Oficio: UTOP-MPL-CAT-127-2021

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	La Colonia	L-113983-1993	32293-150222

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

"El visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas."

Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, artículo 22.

Responsable:


Ing. David Arnaldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 10:27:45 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.011.20039

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

287

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactanos](#) | [Desconectar](#) | [anuncio](#) | [home](#)

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	113983
Año Inscripción:	1993	Área Plano:	211.46
Bloque:		Lote:	243500.0
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1128501.0
Coordenada Este:	559500.0	CRTM Norte:	
CRTM Este:	523186.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3101093029	AGRICOLA	HORTEX	SA

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	44819	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		927710	1990
7 - LIMÓN		964850	1991

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados. 2019 - Registro Nacional, San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010 Cartago
municipalidad@pococi.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

288

PAGINA N°43

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ☆
Certificación Imágenes ☆
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 44819-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 44819 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CALLES PUBLICAS, ALAMEDAS Y ACERAS
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : LOTES 14 AL 21 DE SABICU SOCIEDAD ANONIMA ,Y GUIDO MADRIGAL
SUR : LOTES 5 AL 13 DE SABICU SOCIEDAD ANONIMA,Y JAVIER VARGAS ARCE
ESTE : CALLE PUBLICA
OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0927710-1990

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 44819 Y ADEMAS PROVIENE DE 041751 000

VALOR FISCAL: 150,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0404-00012264-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07-JUN-1995
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 381-09589-01-0901-001
FINCA REFERENCIA: 00041751 000
AFECTA A FINCA: 7-00044819 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 23-02-2022 a las 14:14 horas

[Imprimir](#) [Registrar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo mediante Oficio APDU-034-2022 y en este Acto se autoriza al Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público con el objetivo de aceptar la inscripción en "Cabeza Propia" del área pública cuya naturaleza se define como área de Parque ubicada en Pinares, 200 metros norte y 100 metros oeste de la Universidad San José (Guápiles), Folio Real 7044819-000, Plano Catastro L-113983-1993, Área 211,46 metros cuadrados.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

289

PAGINA N°44

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 314

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, tel: 2713-65-60 ext.133, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio N°38-2022. Asunto: Minuta Mesa de Trabajo Calle Comercio.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



27-2-22
314

Guápiles, 23 de febrero de 2022

Oficio-38-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de la Minuta de Calle Comercio de Guápiles, que se realizó el día martes 22 de febrero 2022, a las 10: 00 a.m, para SU aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

290

24-02-2022

PAGINA N°45

ACTA N°16 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Comisión Calle Comercio Guápiles

Fecha: 22-02- 2022

Inicio a las 10:00 a.m.

La Mesa de trabajo se realizó en Calle Comercio de Guápiles.

Agenda:

- 1-Saludo y Apertura
- 2-Comprobación de Quórum
- 3- presentación
- 4- Participación del Lic. Manuel Hernández Rivera
- 5- participación de los presentes.
- 6- Cierre.

- 1- Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal de Pococi, Saluda.
- 2- se comprueban Quórum con la siguiente asistencia:

Asistencia:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Reg. José Antonio Bustos
Reg. Randall Torres Barrientos
Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Sind. Prop. Gabriela Madrigal
González
Sra. Xinia Monge Zúñiga (Asesora)

Sr. Miguel Solís Calvo (Asesor)
Sr. Geovany Rodríguez C.
(comerciante)
Sr. Luis Orlando Hernández.
(comerciantes)
Sr. Fabián Sánchez Loría.
(comerciantes)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

291

24-02-2022

PAGINA N°46

ACTA N°16 Ordinaria.

3- Se procede con una presentación de todos los participantes convocados a la mesa de trabajo.

4- El Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, explica ampliamente la idea de construir un bulevar en Calle Comercio y que se espera trabajar en conjunto la Municipalidad con los comerciantes de la zona.

4.1- La idea es poder concretar hoy, para que el Concejo Municipal de Pococi tome un acuerdo, donde la calle comercio de Guápiles se pueda convertir en un bulevar, pero para eso es necesario que los comerciantes elaboren una carta con las firmas correspondientes de los comerciantes que indican que están de acuerdo, para proceder con el proyecto y tener un respaldo.

5- Por parte del Sr. Fabián Sánchez Loría, indica que sería buena idea la construcción de un bulevar, así la zona podría ser más transitada y eso ayudaría más para el comercio.

5.1- El Sr. Geovany Rodríguez, comerciante de Calle Comercio se compromete a elaborar la carta y de buscar las firmas correspondientes de los comerciantes en la zona, también de entregarla en la Municipalidad de Pococi para agilizar el proceso.

5.2- Participa el Reg. Alfredo Calderón Alfaro, quién plantea una idea que sería bueno presentarle el diseño de la construcción de Calle Comercio a los comerciantes para que se motiven y quieran apoyar el proyecto.

5.3- Participa el Reg. Randall Torres Barrientos, comenta que si sería bueno trabajar con el tema de la seguridad para minimizar tanta delincuencia y los comerciantes puedan trabajar más tranquilos.

Acuerdos:

El Sr. Geovany Rodríguez, comerciante de Calle Comercio se compromete a elaborar la carta y de buscar las firmas correspondientes de los comerciantes en la zona, también de entregarla en la Municipalidad de Pococi para agilizar el proceso.

Cuando el Sr. Geovany Rodríguez, comerciante de Calle Comercio, presente la carta con las firmas correspondientes se toma un acuerdo Municipal para realizar el estudio correspondiente para el bulevar en Calle Comercio.

6- Se da por terminada la mesa de trabajo al ser las: 11:00 a.m.

José Antonio Bustos Martínez
Presidente de la Comisión
De Calle Comercio

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el informe de Comisión y se acogen las recomendaciones de la comisión de Calle Comercio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

292

PAGINA N°47

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 315

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, <tel:2713-65-60>, ext.133, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio N°37-2022. Asunto: Minuta Capacitación de Zonas Francas.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



24-2-2
315

Guápiles, 23 de febrero de 2022

Oficio-37-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minutas pendientes de la de las diferentes comisiones y mesas de trabajos, para aprobación ante el Concejo Municipal, adjunto cuadro de información con lo entregado.

Lista de Minutas	
Mesa de trabajo con los Diputados Electos	18/2/2022
Mesa de trabajo de Zona Franca	4/2/2022
Comisión de Jurídicos	10/2/2022

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: *Pro. Medinilla Astorga*
Día: 24-2-2022
Hora: 11:20 am

Pd. Se recibe el informe de la Mesa de Trabajo con los diputados electos. Y mesa de trabajo de Zona Franca. El informe de Comisiones de Jurídicos le fue entregado directamente al señor presidente Juan Luis Gomez Gomez en el Acta 15, Acuerdo N° 188.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

293

24-02-2022

PAGINA N°48

ACTA N°16 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta N. 1

Capacitación de zonas Francas

Fecha: 04-02- 2022

Lugar de Reunión: De modo virtual y presencial en las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Asistencia:

- ✓ Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
- ✓ Reg. Randall Torres Barrientos
- ✓ Licda. Yahirra Paola Barquero Fernández
- ✓ Gerente de Promoción de Inversión Fuera de la (GAM).
- ✓ Lic. Henry Cedeño Otárola

Promotor de Inversión en Costa Rica de la Universidad Nacional

- ✓ Lic. Andrea Céspedes Marín

Coordinadora de Asesores de Regímenes en Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

- ✓ Néstor Williams Rojas

Asesor de Regímenes Especiales en Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

- ✓ MAF. Rosalyn Corrales Salas

Coordinadora del Departamento de Planificación

- ✓ Ing. Henry Madrigal Calvo
- Área de Planificación y Desarrollo de Control Urbano

- ✓ Lic. Mauricio Garita Varela

Coordinador del Departamento de Área Tributaria

- ✓ Sr. Olger Irola Calderón

Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Pococí

- ✓ Sr. Manuel Lachner Victory.

Asesor de proyectos en la Zona Franca

- ✓ William Giraldo Velasco.

Presidente de la Cámara de Comercio de Pococí

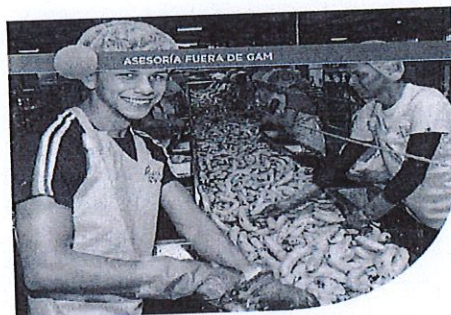


Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Puntos para tratar:

- ✓ **Atención a la Lic. Yahaira Paola Barquero Fernández, del (CINDE)**
Gerente de Promoción de Inversión Fuera de la (GAM).
- ✓ **Atención a la Lic. Andrea Céspedes Marín, de (PROCOMER)**
Coordinadora de Asesores de Regímenes en Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Se procede a explicar ampliamente la siguiente presentación :



**IMPACTOS POSITIVOS DE LA
ATRACCIÓN DE INVERSIONES**

Mayor dinamismo en la economía

Crecimiento del PIB

- Creación de más y mejores empleos
- Mejora calidad y habilidad del recurso humano
- Transferencia de tecnología y conocimiento

Desarrollo comunitario

- Apoyo a centros de educación
- Concientización ambiental
- Mejoramiento de calidad de vida
- Mejoramiento de infraestructura

Encadenamientos productivos

- Desarrollo de proveedores locales
- Incremento de valor agregado en la producción
- Mejoramiento de la competitividad de las Pymes



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

295

24-02-2022

PAGINA N°50

ACTA N°16 Ordinaria.

Comenta que eso fue una mesa de trabajo en la que cabe destacar que de las Zonas Francas de Limón hay cinco en Pococí y no hay más inversión de este tipo en Pococí por la falta del recurso hídrico. Se habló de conformar una comisión Técnica donde estén los mismos funcionarios que estuvieron en esa mesa para poder realizar los trámites que están haciendo falta y agrega que existe una cartera de proyectos que desean traer a Pococí, pero por no tener el recurso hídrico y no tener conectividad no se puede realizar estos proyectos y no puede ser que se esté yendo el empleo por no haber recurso hídrico cuando en este cantón lo que sobra es el recurso hídrico.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Apoya las palabras de la regidora Yaslyn Morales e indica que el AyA es el obstáculo más grande que posee el cantón, ya que ponen como obstáculos al desarrollo, puesto que, si una persona pobre solicita el servicio para hacer una casa en Palmitas o San Bosco, por ejemplo, el AyA le pide que esa persona de bajos recursos pague un ingeniero que le cuesta aproximadamente doscientos mil colones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban las recomendaciones insertas en el informe de comisión de Zonas Francas.

ACUERDO N° 316

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones, <tel:2713-65-60>, ext.133, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Informe de Comisión Mesa de trabajo con los diputados electos Yonder Salas Durán y Geison Valverde Méndez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

296

24-02-2022

PAGINA N°51

ACTA N°16 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipalpo.cr



Mesa de trabajo con los Diputados Electos.

Fecha: 18-02-2022

Inicio a las 10:10 a.m.

Lugar: Sala de Eventos Hotel Caribe Light

Agenda:

- 1-Saludo y Apertura por Presidente del Concejo Municipal de Pococi
- 2-Comprobación de Quórum
- 3- Presentación de los miembros presentes en la mesa de trabajo
- 4-Presentación de las propuestas del Concejo Municipal y del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, sobre los proyectos del Cantón de Pococi
- 5- Aportes de los miembros del Concejo Municipal presentes.
- 6- Participación final de los Diputados Electos
- 7- Cierre.

- 1- Saludo; el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, Presidente del Concejo Municipal de Pococi.

2- Se comprueban Quórum con la siguiente asistencia:

- ✓ Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- ✓ Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal
- ✓ Reg. José Antonio Bustos
- ✓ Reg. Supl. Hilda Zamora Arias
- ✓ Reg. Randall Torres Barrientos
- ✓ Reg. Alfredo Calderón Alfaro
- ✓ Reg. Reinaldo Benavides Vargas
- ✓ Lic. Maikol Fernández Loria (Asistente de Alcaldía Municipal)
- ✓ Lic. Gelson Valverde Méndez (Diputado Electo)
- ✓ Ing. Yonder Salas Durán (Diputado Electo)
- ✓ Sr. Walter Mora Agüero (Asesor)

3- Se procede con la presentación de todos los participantes en esta mesa de trabajo.

- 4- El Reg. Juan Luis Gómez Gómez, presidente, procede a leer la propuesta del Concejo Municipal de Pococi y del Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, explica ampliamente que hay varios convenios y uno es con la Institución de CONAVI y otro es con la Ruta 249, que está ubicada desde Palmitas a Tortuguero, la idea de la propuesta es darle función al turismo en esa zona y también tomar en cuenta a la Barra de Colorado.

- 5- Se dan aportes de los miembros presentes del Concejo Municipal, del Lic. Maikol Fernandez, asistente del Alcalde Municipal.

Participa el Reg. Reinaldo Benavides, que habla sobre el trabajo en equipo.

También participa la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, Vicepresidenta del Concejo Municipal, que realiza una pregunta y hace unas solicitudes a los Diputados Electos.

- 1- ¿Consulta si apoyan ellos al Cantón de Carari?

- 2- Solicita que revisen la Ley del Recurso Hídrico

- 3- Requero que se haga una Comisión, que analice la mala Infraestructura Educativa de la Provincia de Limón.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

297

24-02-2022

PAGINA N°52

ACTA N°16 Ordinaria.

4- Sugiero pudieran habilitar una oficina donde cada 15 días se envíe un asesor y se atiendan las solicitudes Municipales y Comunales.

5- Comenta del apoyo que se puede realizar en el edificio Municipal, si ellos enviaran a algún miembro de la Asamblea Legislativa y propone que esa oficina se puede construir en la cancha el Salvador.

Participa el Reg. Randall Torres Barrientos, comenta sobre la importancia de crear también el edificio Municipal, en la cancha el Salvador.

Participa el Reg. Alfredo Calderón Alfaro, manifiesta que Cariari esta sobrado para ser Cantón, y explica ampliamente el porqué.

Participa la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, solicita apoyo con el tema de la Seguridad Ciudadana, explica ampliamente y solicita ayuda para crear una Zona Franca.

6- Participa de la palabra el Lic. Geison Valverde Méndez, Diputado Electo, comenta que él apoyará la propuesta presentada por el Concejo Municipal, y se pone a la orden porque quieren que Pococi crezca en toda la Provincia de Limón.

El Ing. Yonder Salas Durán, Diputado Electo, saluda y explica que, en el Parque Nacional de Tortuguero, se le ha venido dando seguimiento con el Sr. Didier Azofeifa e informa y que ya se dictaminó, después comenta lo siguiente que:

Apoyarán el Proyecto de camarón en el Distrito de Colorado

También conversa de un convenio que tiene con JAPDEVA y CONAVI, para dar el apoyo que se necesite.

Aclara que en pasado se les ayudo con convenios y que se continuará fortaleciendo desde la Asamblea Legislativa.

También que el puente del río de Tortuguero en el distrito de Cariari, ya cuenta con presupuesto y se está trabajando para que se compre y se pueda instalar pronto.

Además, se compromete para apoyar los convenios con el MOPT

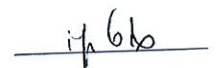
El Lic. Geison Valverde Méndez, Diputado Electo, solicita una reunión con la Comisión Municipal de la COMAD, para conocer de los proyectos y brindar apoyo, para atender esa población, igualmente apoyar los proyectos de Zonas Francas y de la Seguridad.

El Sr. Walter Mora Agüero, líder Comunal y Asesor de Ing. Yonder Salas Durán, Diputado Electo, Saluda y agradece toda la ayuda que el Ing. Yonder le brida.

Además, los invita a la actividad del verano toreando que se va a realizar en Pococi el día 09 de abril del presente año, en Santa Rosa y solicita apoyo por el Concejo Municipal, indica que iniciará al ser 8:00 p.m

7- Al ser las 12:10 p.m. Se da por terminada la mesa de trabajo.


Juan Luis Gómez Gómez
Presidente del Concejo
Municipal


Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se inserta en actas y se aprueban las recomendaciones del informe de comisión.

ACUERDO N° 317

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Carvajal Rojas, Área de Comisiones Legislativas VIII, teléfono: 2243-2264, correo electrónico: jorge.carvajal@asamblea.go.cr, dice;

Oficio: CEA-115-22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

298

PAGINA N°53

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Asunto: Consulta Texto Base Expediente N°22.198. "Reforma a la ley N°3859 "Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) y sus reformas de 7 de abril de 1967.



22 de febrero de 2022
CEA-115-22

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad

ASUNTO: Consulta Texto Base Expediente N.° 22.198

Estimados señores:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia; se solicita el criterio del Expediente N.° 22.198: REFORMA A LA LEY N.° 3859, "LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)" Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967; el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el 16 de marzo del año en curso.

De requerir información adicional, favor comunicarse a los teléfonos 2243-2263, 2243-2264 o 2243-2445, o bien al correo electrónico AREAVIII@asamblea.go.cr.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5NDMwLTFjNDkINDgyMy1hMDJiLTM3YWQ5YzZmYmlzNgAQAF3d6LrGjE7gh3lPqh%2FIEeE...> 1/4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

299

24-02-2022

PAGINA N°54

ACTA N°16 Ordinaria.

23/2/22, 8:59

Correo: secretaria municipal - Outlook

Jorge Carvajal Rojas
Área
Comisiones Legislativas VIII
Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243 2264
jorge.carvajal@asamblea.go.cr

ASAMBLEA
LEGISLATIVA



PROYECTO DE LEY

REFORMA DE LA LEY N.º 3859, "LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)", Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967

Expediente N.º 22.198

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Ley sobre Desarrollo de la Comunidad se creó el 7 de abril de 1967, pero antes de su creación hubo varios acontecimientos que sirvieron como base para dar con ese gran acierto, una ley muy visionaria que fomenta el desarrollo comunal, que crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) como una herramienta para la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las asociaciones de desarrollo comunal son organizaciones formales constituidas por personas dentro de una comunidad que comparten objetivos de mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales del área en que conviven.

Dinadeco, conjuntamente con las organizaciones comunales, han venido avanzando y perfeccionándose a través del paso de los años, y es muestra de que el país ha ido cambiando en muchos aspectos y que es necesario tener en cuenta esos cambios para el diseño de los nuevos planes y para orientarse mejor en cuanto al papel y ubicación institucional dentro del contexto de la Administración Pública y de los planes de desarrollo. De esta manera las asociaciones de desarrollo comunal continúan siendo el motor del desarrollo en las comunidades de nuestro país, propiciando la participación ciudadana en beneficio de una auténtica democracia y de los valores más sagrados de cooperación y solidaridad.

La reactivación de la economía en Costa Rica debe ser una prioridad y un tema de primera necesidad y de acatamiento ineludible, para poder brindar las facilidades a las diferentes asociaciones de desarrollo comunal, en aras de promover el desarrollo de todas las comunidades del país y es que estas forman parte del Estado de Derecho en el que se radica nuestra República, estas asociaciones van más allá de un grupo de personas que trabajan para mejorar una comunidad, estos pueden colaborar a reactivar la economía local, mejorando y generando infraestructura, mantenimiento de las diferentes rutas tanto cantonales como nacionales.

Con la modificación del artículo 23 de la Ley N.º 3859 se pretende facultar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que puedan realizar labores de mantenimiento de infraestructura

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI5M2Q5NDMwLTFjNDk1NDgyMy1hMDJlLTM3YWQ5YzZmYmlzNgAAQAF3d6LrGJE7gh3lPqh%2FIEe...> 2/4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

300

24-02-2022

PAGINA N°55

ACTA N°16 Ordinaria.

23/2/22, 8:59

Correo: secretaria municipal - Outlook

comunal pública, de infraestructura vial por estándares y mantenimiento de predios mediante contratos con instituciones públicas lo que va a permitir generar empleo y propiciar el desarrollo socioeconómico en las comunidades.

Así las cosas, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DE LA LEY N.° 3859, "LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)", Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 23 de la Ley N.° 3859, "Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco)", y sus reformas, de 7 de abril de 1967, cuyo texto dirá:

Artículo 23- Para su funcionamiento, las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier tipo, realizar toda clase de operaciones lícitas, dirigidas a la consecución de sus fines, implementar emprendimientos socio-productivos, bajo la figura de microempresas comunitarias, para labores de mantenimiento de infraestructura comunal pública, de infraestructura vial por estándares y mantenimiento de predios.

Se autoriza a las entidades públicas y a los gobiernos locales a realizar convenios y/o contratos con esas asociaciones, para que de manera planificada y con cargo a los recursos de los entes públicos, las asociaciones puedan prestar esos servicios, generar empleo y propiciar el desarrollo socioeconómico en las comunidades, en apego a los requisitos técnicos y de elegibilidad que señale el reglamento de esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- El reglamento debe ser actualizado a más tardar 90 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Daniel Isaac Ulate Valenciano
Diputado

21 de setiembre de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la provincia de Alajuela, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia, expediente legislativo N.° 21.996.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

301

ACUERDO N° 318

Se conoce nota suscrita por la señora Emily Reyes Ramírez de la Secretaría Técnica de la Comisión, teléfonos: 2243-2916, 2243-2444, correos electrónicos: ereyes@asamblea.go.cr, mruiz@asamblea.go.cr, dice;

Oficio: CPEDH-37-2022. Asunto: Proyecto de Ley N° 22.352 "Ley para la Generación de Oportunidades Ocupacionales en Proyectos Productivos con Incentivo Económico para las Personas Privadas de Libertad".



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

SAN JOSE, 23 FEBRERO DEL 2022

CPEDH-37-2022.

Señores y señoras
Alcaldes y Alcaldesas
Consejo Municipal

Estimados señores y señoras:

El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos, aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente 22.352.

Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al **PROYECTO DE LEY N° 22.352 "LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD"**.

Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2916, 2243-2444, o a las direcciones electrónicas: ereyes@asamblea.go.cr, mruiz@asamblea.go.cr

Atentamente:

EMILY REYES
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EMILY REYES
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23
12:02:05 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

Texto sustitutivo aprobado en la sesión N° 12 del 27 de octubre del 2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA

LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN
PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

(anteriormente denominado) LEY PARA LA GENERACIÓN DE
OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL A FAVOR DE LAS
PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Artículo 1-Generalidades.

Las dependencias de la Administración Pública central y descentralizada, así como las municipalidades anuentes, realizarán los ajustes, procedimientos y disposiciones que correspondan a fin de facilitar la aplicación de la presente ley.

Artículo 2- Autorización.

Se autoriza al Ministerio de Justicia y Paz, al Ministerio de Obras Públicas, a suscribir convenios con empresas privadas, instituciones públicas, municipalidades y organizaciones no gubernamentales, para la creación e implementación de actividades de inserción laboral con incentivo económico para las personas privadas de libertad con sentencia condenatoria, y con apremio corporal.

El importe del incentivo económico, será considerado tomando en cuenta el decreto de salarios mínimos para el sector privado, vigente al momento de hacer la fijación.

Las personas privadas de libertad, que realicen actividades remuneradas para las empresas u organizaciones privadas, deberán estar cubiertas por una póliza que cubra riesgos en las funciones dadas según la ocupación.

Las actividades no podrán exceder de ocho horas en una jornada diaria, ni de seis horas en una jornada nocturna.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

303

24-02-2022

PAGINA N°58

ACTA N°16 Ordinaria.

Así mismo el Ministerio de Justicia y Paz, podrá realizar acciones estratégicas y de acompañamiento en los procesos de desarrollo y reinserción social de las personas privadas de libertad con Organizaciones no Gubernamentales.

Artículo 3- Son funciones del El Ministerio de Justicia y Paz:

- a) Elaborar los convenios marco de cooperación o cartas de entendimiento, según corresponda, con objeto de capacitación y/o oportunidad ocupacional, donde quedará en específico el aporte material o económico de cada una de las partes involucradas, debiendo estas suministrar lo que sea necesario de acuerdo con los requerimientos legales que exija la normativa vigente.
- b) Efectuar las acciones que estime necesarias para difundir los alcances del presente proyecto.
- c) Establecer según el artículo segundo de esta ley, los criterios de selección para determinar las personas beneficiarias de esta ley.
- d) El departamento profesional a cargo, realizará el perfilamiento de personas participantes respectivo. Informará para cada proyecto en específico, el listado de personas que participará.
- e) Garantizar que se cumpla con aquellos los deberes de la seguridad social para con estas personas a través de la Policía Penitenciaria.
- f) Pagar, a través de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Paz, el incentivo económico producto de las labores llevadas a cabo por las personas que participarán en los proyectos de interés.
- g) Garantizar la vigilancia penitenciaria a la población sujeta a detención por pensión alimentaria, en los sitios de cada proyecto.
- h) Promover la intermediación laboral de la población penal, durante o después del cumplimiento de la pena y desarrollar proyectos de ocupación en el sector público y privado.
- i) Crear mecanismos de participación del sector privado para la generación de trabajo que permita lograr los fines de la reinserción social y otorgar oportunidades de empleo y seguridad social a las personas privadas de la libertad.

Artículo 4- Son funciones del Ministerio de Obras Públicas y Transporte:

- a) Crear y proponer alianzas público-privadas que promuevan la actividad laboral de las personas privadas de libertad en su proceso de inserción social, en cuanto al



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



objeto de la presente ley, desde mejoras o mantenimiento de vías de los distintos cantones, actividad que deberá ser regulada por la administración penitenciaria.

b) Procurar que contratistas suyos consideren como parte de los trabajadores, personas privadas de libertad o con cumplimiento de penas alternativas, creando mecanismos de incentivos para las empresas que contraten personas en conflicto con el sistema penal.

c) Colaborar con las municipalidades en la conservación de los caminos vecinales, incorporando según considere a las personas privadas de libertad en dicha función.

d) Dotar, en la medida de sus posibilidades, del material que se requiera en cada proyecto, por su vía o de los contratistas, así como los instrumentos de trabajo y protección de las personas objeto de este convenio.

Artículo 5- Objetivo del régimen ocupacional

La finalidad de la inserción social debe ser considerada desde una atención integral, por tanto, la ocupación sociolaboral es un componente que integra una serie de factores de atención profesional que alimenta una inserción social de las personas privadas de libertad.

Por consiguiente, la relación existente entre la población privada de libertad y el Ministerio de Justicia no es de naturaleza laboral, las labores se caracterizan porque la contraprestación que se recibe y que da origen a la relación entre la Administración y la persona privada de libertad es un beneficio penitenciario, cual es el que otorga el artículo 55 del Código Penal, mas no un salario, desde la óptica del derecho laboral.

Artículo 6- Derechos del privado de libertad:

Los privados de libertad tendrán los siguientes derechos:

a) A no ser discriminados para el empleo o una vez empleados, por razones de nacionalidad, sexo, estado civil, por la edad, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, así como por el idioma.

b) A que se respete su integridad física, psíquica, moral y a una adecuada política de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre dicha materia.

c) Al trabajo productivo y remunerado que pudiere ofertar la administración penitenciaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

305

PAGINA N°60

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

d) Al respeto a su intimidad, con las limitaciones exigidas por la ordenada vida en prisión, y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual.

e) A que se valore el trabajo productivo realizado y la laboriosidad del interno en orden al régimen y tratamiento penitenciario, así como para la concesión de beneficios penitenciarios cuando se cumplan los requisitos establecidos por la legislación.

f) A una jornada laboral que se ajuste a lo establecido en el Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943.

g) A que se le asegure de que el trabajo que se realice sea en condiciones similares a las del trabajo libre.

h) A que las personas privadas de libertad que trabajen para empresas privadas sea con su consentimiento.

i) A pretender que su fuerza y su capacidad de trabajo no sufran daño ni menoscabo por el hecho de su reclusión, como condición inherente a la personalidad humana, de modo tal que pueda conservar la plenitud de sus conocimientos y aptitudes profesionales.

Artículo 7- Deberes de la persona privada de libertad

Las personas privadas de libertad tendrán los siguientes deberes laborales básicos:

a) Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, con apego a las reglas de la buena fe, diligencia y disciplina, así como con las que se deriven de la actividad laboral.

b) Observar las medidas de prevención de riesgos laborales que se adopten.

c) Cumplir las órdenes e instrucciones del personal responsable de la organización y gestión de las funciones.

d) Contribuir a conseguir el cumplimiento de los fines de la relación laboral, tanto desde el punto de vista de su preparación para la inserción laboral, como en relación con el cumplimiento de los objetivos de la actividad laboral que se le encomienda.

Artículo 8- Régimen retributivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

306

24-02-2022

PAGINA N°61

ACTA N°16 Ordinaria.

El Ministerio de Justicia y Paz deberá garantizar un subsidio económico a las personas beneficiadas, para ello se establecerá de forma anual el presupuesto destinado para el cumplimiento de la presente ley.

El Ministerio de Justicia y Paz será quien administre los montos y formas de pago, así como cualquier otro trámite para el cumplimiento de dicho requerimiento.

Artículo 9- Destino de la retribución

La persona privada de libertad podrá disponer de las ganancias o porcentajes que se acumulen a su favor para:

- a) Los gastos personales, de estudio, médicos durante su permanencia en prisión, entre otros.
- b) Al pago de la responsabilidad civil de aquéllos proveniente de la comisión del delito.
- c) A solicitud de la persona privada de libertad, podrá brindar un porcentaje a sus familiares ó personas dependientes, para lo cual deberá designar a la persona autorizada a recibir valores.
- d) A la constitución de un fondo de ahorros de reserva que se le entregará a su salida del establecimiento penal.
- e) Al pago de la condena por reparación del daño ocasionado a la víctima con la comisión del delito.
- g) Otros gastos

El Ministerio de Justicia y Paz, podrá, si es necesario, utilizar hasta un 30% anual del presupuesto destinado para la incorporación de personal técnico-profesional y personal de la policía Penitenciaria que asegure la ejecución y sostenibilidad de la presente ley, así como los procesos de inserción sociolaboral. Este personal será ubicado en la Unidad de Inserción Social de la Dirección General de Adaptación Social.

Artículo 10- Pólizas de riesgo

Es obligación del Ministerio de Justicia y Paz gestionar las pólizas de normas de salud ocupacional y cobertura de riesgos, accidentes o enfermedades similares a los que protegen a la población laboralmente activa, con cobertura de indemnización y atención médica para las personas privadas de libertad participantes de los programas de inserción laboral que se deriven de la presente ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

307

24-02-2022

PAGINA N°62

ACTA N°16 Ordinaria.

Queda autorizado el Instituto Nacional de Seguros, a otorgarle descuentos al Ministerio de Justicia y Paz, municipalidad o instancia que adquieran dicha póliza para la empleabilidad de personas privadas de libertad.

Artículo 11.- Lineamientos de participación.

El Instituto Nacional de Criminología establecerá los lineamientos vía reglamento de las personas privadas de libertad que podrán participar de las actividades de inserción laboral con incentivo económico en el área de mantenimiento y construcción de infraestructura vial, de acuerdo a sus condiciones personales y situación jurídica.

Artículo 12.- Reforma a la ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, 4 de julio de 2001.

Se reforma el artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114 del 4 de julio de 2001. Para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 5- Destino de los recursos

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

(...)

c) Un dos coma cinco por ciento (2,5%), exclusivamente al pago de servicios ambientales, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo).

(...)

f) Un cero coma noventa por ciento (0,90%) a favor del Ministerio de Justicia y Paz, para que a través de la Dirección General de Adaptación Social administre, promueva, operativice y administre proyectos de capacitación y ocupación laboral a favor de las personas privadas de libertad, y un cero coma diez por ciento (0,10%) a favor del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), que será abocado a procesos de sensibilización y capacitación referentes a procesos de inserción social de personas privadas de libertad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

308

24-02-2022

PAGINA N°63

ACTA N°16 Ordinaria.

Deberá considerarse las necesidades especiales de las mujeres y de los grupos vulnerables a fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas privadas de libertad.

ARTICULO 13.- Reglamentación.

Dentro del plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Poder Ejecutivo emitirá el reglamento, a fin de garantizar la aplicación eficiente y oportuna de los recursos otorgados.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 319

Se conoce nota suscrita por la señora Liseth Vega López, secretaria del Concejo Municipal de Upala, correo electrónico: lvega@muniupala.go.cr, dice;

Oficio: SCMU-0149-2022-003B-02



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

309

24-02-2022

PAGINA N°64

ACTA N°16 Ordinaria.

SCMU 0149 – 2022 – 003b – 02

Miércoles, 23 de febrero de 2022

Sr.
Carlos A. Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica

Estimado Señor:

Le transcribo el Inciso B), del Artículo 01), que corresponde al capítulo I, según Acta No. 0149 – 2022 (2020 – 2024), de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO No. 001271

Este Concejo Municipal con los votos positivos de los señores regidores Hazel Solís Ramírez, Walter Catón Lezama, Alfredo Lara Parrales, Félix Martínez Ugarte, Oscar Ulate Morales, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Camacho Espinoza, acuerda en firme y, en definitiva, el manifestarse en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, principalmente en la gasolina super y regular y en el diésel.

Se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.

Solicita a las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que se realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

Solicita el apoyo de todas las municipalidades del país, referente al tema expuesto en esta moción.

Cordialmente

LISETH
FRANCISCA
VEGA LOPEZ
(FIRMA)
Liseth Vega López
Secretaria
Concejo Municipal

Firmado digitalmente
por LISETH FRANCISCA
VEGA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.23
12:55:40 -06:00

Cc.: Ministerio de Hacienda
Comisión de Presupuesto – Asamblea Legislativa
Concejos Municipales del País.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión de la
Municipalidad de Upala.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

310

24-02-2022

PAGINA N°65

ACTA N°16 Ordinaria.

ACUERDO N° 320

Se conoce nota suscrita por la señora Liseth Vega López, secretaria del Concejo Municipal de Upala, correo electrónico: lvega@muniupala.go.cr, dice;

Oficio: SCMU-0149-2022-004B-02



MUNICIPALIDAD DE UPALA
Concejo Municipal
Período 2020 - 2024



SCMU 0149 - 2022 - 004b - 02

Miércoles, 23 de febrero de 2022

Señores – señoras
Diputados (as)
Asamblea Legislativa
República de Costa Rica

Estimados (as) Señores (as):
Les transcribo el Artículo 01), que corresponde al capítulo III, según Acta No. 0149 – 2022 (2020 – 2024), de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO No. 001277

Este Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Hazel Solís R, Walter Catón L, Alfredo Lara P, Pedro F. Martínez U, Oscar E. Ulate M, Sonia Villavicencio E, Juan C. Camacho E, ACUERDA en firme y en definitiva solicitarle a la Asamblea Legislativa que aprueben el proyecto que presento el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), expediente No. 22 568, el cual tiene como fin el aprovechamiento de los fondos del ICD en el fortalecimiento de la seguridad pública y que sea declarado de interés cantonal y que sea notificado a todas las municipalidades del país para su respectivo apoyo.

Cordialmente

LISETH
FRANCISCA
VEGA LOPEZ
(FIRMA)
Liseth Vega López
Secretaria
Concejo Municipal

Cc.: Concejos Municipales del País.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Upala y se solicita a la Asamblea Legislativa que aprueben el proyecto que presento el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD),



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

311

24-02-2022

PAGINA N°66

ACTA N°16 Ordinaria.

expediente No. 22 568, el cual tiene como fin el aprovechamiento de los fondos del ICD en el fortalecimiento de la seguridad pública. Se declara este proyecto de interés cantonal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 321

Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i de CONAPDIS, teléfono: 4102-3015, correo electrónico: fcastrop@conapdis.go.cr, dice;

Oficio: DE-0152-2022. Asunto: En respuesta al SMP-192-2022 y CMPL-35-2022



Central Telefónica 4102-3000
www.conapdis.go.cr
info@conapdis.go.cr

24 de febrero del 2022
DE-0152-2022

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal de Pococi

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de atender y defender las necesidades de las personas con discapacidad del país, externo la anuencia por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para brindar orientación en temas de adquisición de productos de apoyo y accesibilidad, así solicitado mediante los oficios **SMP-192-2022** y **CMPL-35-2022**, suscritos por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococi.

Sobre los antes mencionado, se delega a los siguientes funcionarios (as):

- Sra. María Eugenia Salas Mora
- Sra. Sandy Kenton Davis
- Sr. Gustavo Aguilar Montoya

Agradezco agendar el espacio para el miércoles 02 de marzo del 2022, a las 10:00 am, asimismo quedo atento para cualquier información adicional que su estimable persona o algún miembro del Consejo Municipal de Pococi requiera.

Cordialmente,

FRANCISCO
AZOFEIFA
MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO AZOFEIFA
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24
09:50:28 -06'00'

Francisco Azofeifa Murillo
Director Ejecutivo a.i



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

312

24-02-2022

PAGINA N°67

ACTA N°16 Ordinaria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión COMAD y se establece fecha para atender a los funcionarios de Conapdis para el miércoles 02 de marzo de 2022 a las 10:00 am para recibir orientación de temas de adquisición de productos de apoyo y accesibilidad.

ACUERDO N° 322

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Araya Moya, secretaria de la Asociación de la Cámara de Comercio y Afines del cantón de Pococí, teléfono: 8974-7489, correo electrónico: ccpococi@gmail.com, dice;

Oficio: CCP-011-2022. Asunto: Solicitud de integración al señor Alexander Meléndez Villalobos como parte de la Comisión Municipal de Transportes.



CÁMARA DE COMERCIO DE POCOCÍ

Guápiles, 18 de febrero del 2022.

CCP-011-2022.

Licenciada
Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Estimada señora:

En respuesta al oficio CMPL-21-2022, solicitando un representante de la Cámara de Comercio en la comisión de Transporte Público, se envió oficio 004-2022 indicando que el señor William Giraldo Velasco, será el representante de dicha comisión municipal.

El señor Alexander Meléndez Villalobos, cédula 1-1035-068, mayor, casado, comerciante, desea también formar parte de esta comisión, por lo que les solicitamos si es posible la inclusión de dos miembros en la comisión de transporte público.

Saludos y muchas gracias.

Atentamente

Nancy Araya Moya
Secretaria
Asociación Cámara de Comercio y Afines del cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Alexander Meléndez Villalobos y se incorpora como asesor a la comisión Municipal de Transporte Público. Notifíquese.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

313

ACUERDO N° 323

Se conoce nota suscrita por el señor Guillermo Chacón Batista, céd. 2-0379-0816, teléfono: 8552-73-52, correo: pradosdeesperanza17@gmail.com dice:



Guápiles, Pococi, 22 de febrero de 2022

Juan Luis Gómez

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Por este medio le saluda Guillermo Chacón Batista, cédula 203790816, representante legal de Camposanto Prados de Esperanza S.A., solicito autorización para que nuestras asesoras de ventas puedan brindar información de los servicios que ofrecemos a los funcionarios de la municipalidad, entregando volantes informativos en sus respectivas oficinas, o bien nos permita colocar un stand informativo en las instalaciones municipales. Ya que la información con respecto a nuestros servicios es de interés para todos los ciudadanos del cantón.

Quedo atento a su respuesta sobre la autorización y debida logística al respecto.

Guillermo Chacón Batista

Cédula: 203790816

Celular: 85527352

Correo electrónico: pradosdeesperanza17@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo a la solicitud planteada por Prados de Esperanza. Se traslada al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera para que analice si es factible brindar el permiso correspondiente por tratarse de una función Administrativa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

314

PAGINA N°69

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 324

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Méndez Mora, presidente ADI Los Ángeles de Guápiles, y la señora Marta Araya Hernández, secretaria de la ADI Los Ángeles, teléfono: 7047-69-67 correo electrónico: adi.losangeles.guapiles@gmail.com dice;

Asunto: Solicitud de intervención por problemas de seguridad costado norte de Súper David en la URBA.

Estimados señores:

Reciban un caluroso saludo y los mejores deseos de éxito en sus labores. La ADI los Ángeles de Guápiles solicitamos su intervención para ayudar a la comunidad de la URBA, en un problema de seguridad que se ha venido presentando desde hace mucho tiempo.

En la servidumbre que se encuentra en el costado norte del antiguo Súper David se han estado presentado asaltos a los vecinos que pasan cerca de ese camino, el paso es utilizado por delincuentes que aprovechan de lo solitario y oscuro del camino para realizar sus actos de robo mediante amenazas con armas.

Solicitamos se clausure esa servidumbre que por la inseguridad que presenta casi no es utilizada por los vecinos y más bien se ha convertido un facilitador para la delincuencia que la utiliza de escondite y escape.

Agradecemos la ayuda brindada.

Atentamente;

Carlos Méndez Mora
Presidente

Cc/ archivo



Marta Araya Hernández
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ministerio de Seguridad Pública ya que es a quienes le corresponde la seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

315

24-02-2022

PAGINA N°70

ACTA N°16 Ordinaria.

ACUERDO N° 325

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Méndez Mora, presidente ADI Los Ángeles de Guápiles, y la señora Marta Araya Hernández, secretaria de la ADI Los Ángeles, teléfono: 7047-69-67 correo electrónico: adi.losangeles.guapiles@gmail.com dice;

Asunto: Plan de Trabajo y presupuesto periodo 2022-2023, de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Guápiles.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo y deseos de éxitos en sus funciones. La presente lleva como objetivo informar y a la vez hacerles llegar nuestro Plan de Trabajo y el Presupuesto del periodo 2022-2023, aprobado por nuestra Asamblea General celebrada el pasado 22 de Enero del 2022.

En el Plan de Trabajo tenemos proyectos grandes como: alcantarillados, aceras, el edificio que es una prioridad pues no tenemos un lugar para nuestras actividades y reuniones. Esperamos contar con la ayuda de este honorable concejo para poder llevar a cabo nuestros objetivos en beneficio del desarrollo de nuestras comunidades.

Sin más por el momento y agradeciéndoles de antemano cualquier futura ayuda nos suscribimos.

Atentamente.

Carlos Méndez Mora

Presidente

C/ Archivo

Marta Araya Hernández

Secretaria



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

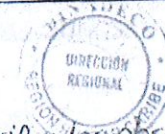
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

316



61

Art. 1. Obsequios y Refrigerios: Se comparte un refrigerio y los obsequios con los asociados, concluyendo la Asamblea General Ordinaria a las 8:20pm

Carlos Méndez

Presidente

Secretario

Acta #47 de la Asamblea General Extraordinaria 2022 de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Angeles de Gacípiles, Pococi, Limón, a celebrarse el día sábado 22 de enero 2022 en el Gimnasio de La Urba con la siguiente agenda. Artículo 1. Firma de Asistencia en el Libro de Actas de Asambleas. Artículo 2. Comprobación del quorum. Artículo 3. Bienvenida. Artículo 4. Canto al Himno Nacional. Artículo 5. Oración. Artículo 6. Lectura del Acta Anterior. Artículo 7. Informe de Presidencia 2020 al 2021. Artículo 8. Informe de Tesorería 2020 al 2021. Artículo 9. Aprobación del Plan de Trabajo 2022-2023. Artículo 10. Aprobación del Presupuesto 2022-2023. Artículo 11. Refrigerio. Se da inicio a las 6:00pm con la presencia de los siguientes afiliados a la Asociación de Desarrollo

Nombre del Afiliado(a)	Cédula	Firma
1. Florentino Behnán Martínez	5.0091.95	F. Behnán
2. Jorge Castro Barahona	5.0095-0871	J. Castro
3. Marta Araya Hernández	5.0237.0369	M. Araya
4. Johanna Jiménez León	7.0162.0320	J. Jiménez
5. Nelly Rodríguez Rodríguez	5.0228-251	N. Rodríguez
6. Carlos Méndez Nolas	7-00420164	C. Méndez
7. Estrella León	900580046	E. León
8. Angélica Guadalupe	3.178467	A. Guadalupe
9. Inés Fonseca	103280906	Inés
10. Marco T. López Ponce	800980665	M. López
11. Blanca Balboa M.	7.055576	B. Balboa
12. JOSE A. MARTÍNEZ ROS	7.034321	J. A. Martínez
13. Jelit Rodríguez	3.01670441	J. Rodríguez
14. Yenny Paniagua Varela	1-788-666	Y. Paniagua
15. Juan Luis Viquez	2425317	J. Luis Viquez
16. Rey Moya Soto	7.072.0121	R. Moya
17. Rafael Brizuela	7059393	R. Brizuela
18. Párraga Alvarado	70380720	P. Alvarado
19. Ana M. Núñez Rodríguez E.	7.0080.0061	A. Núñez



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

317

24-02-2022

PAGINA N°72

ACTA N°16 Ordinaria.

62	NOMBRE a Filiado	Cédulo.	Firma
20	7027 552		
21	7062 138		
22	30140022		
23	1282 723		
24	702270389		
25	701680912		
26	155801367908		
27	2.442381		
28	3148766		
29	7-114-650		
30	2-233-020		
31	7-178 384		
32	7-0092 0099		
33	3-0349-0510		
34	703190463		
35	7-0063-0609		
36	2-0387-0529		
37	3238014		
38	1-0246-0645		
39	3 197 895		
40	7-185-106		
41	7190483		
42	7074511		
43	1678443		
44	800860353		
45	7120913		
46	5-245-372		
47	207790816		
48	2 266 518		
49	4-150-602		
50	7-03270682		
51	6-353719		
52			
53			



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

318

PAGINA N°73

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

	Nombre afiliado	Cédula	Firma.
54	Alisa Salas Guzman	2-341-187	Alison
55	Alison Daniela Gallo Paniagua		

Al comprobarse el quórum por lo Fiscalio- se da inicio a la Asamblea General Extraordinario a las 6:00 p.m., con la asistencia de 55 afiliados presentes en segunda convocatoria, se procedió a la aprobación y modificación de la agenda, la cual fue aprobado por lo Asamblea con ratificaciones, quedando de la siguiente manera:

- 1) Firma de asistencia de los afiliados en el libro de Asambleas
- 2) Comprobación del quórum
- 3) Bienvenido.
- 4) Oración
- 5) Canto Himno Nacional
- 6) lectura acto anterior
- 7) Ratificación del nombramiento Vicepresidente.
- 8) Ratificación del Plan de Trabajo y Presupuesto 2021.
- 9) Informe de lo. presidencia.
- 10) Informe de Tesorería.
- 11) Aprobación del Plan de Trabajo 2022-2023
- 12) Aprobación del Presupuesto 2022-2023
- 13) Refrigerio.

Art. 1. El señor presidente Carlos Moro-Méndez dirige las palabras de bienvenido a la Asamblea.

Art. 2. La oración estuvo a cargo de un afiliado

Art. 3. Se solicita a los asistentes el canto del Himno Nacional

Art. 4. La. Secretario. Mario Arayo. Hernández da lectura al Acto anterior #46, la Asamblea lo aprueba sin ninguna modificación

Art. 5. Se solicita a la Asamblea la ratificación del nombramiento de la vicepresidenta Luz Miriam Serrano Calvo, cédula 7-0072-0121, propuesto en el Acto No. 556-2021, por impedimento de realizar asam-



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

319

PAGINA N°74

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

64

bleas ante la situación sanitaria que no permitía realizar reuniones, lo mismo obedeció o renunció del anterior vicepresidente. La asamblea aprueba el nombramiento por unanimidad.

Art 6. Se solicita a la Asamblea la ratificación de la aprobación del siguiente presupuesto Enero 2021-Diciembre 2021. Según consta en acto No. 563-2021.

El tesorero Jesús Céspedes Carrillo procedió a la siguiente lectura:

Alcantarillado y parrillas metálicas para ceniceros	55.152.91
Pago de servicios públicos (agua, luz, telef, fax, int)	75.000.00
Comisiones bancarias	10.000.00
Compra chequeras, certificaciones, renovación claves, token	10.000.00
Compra materiales construcción	45.000.00
Compra herramientas y artículos ferreteros	30.000.00
Construcción y mantenimiento aceras públicas	25.000.00
Construcción y mantenimiento de casetas y muppies paradas	25.000.00
Honras Fúnebres	35.000.00
Mano obra	85.000.00
Pago impuestos municipales	20.000.00
Compra de alimentos y bebidas	30.000.00
Total	445.152.91

Art 7. El tesorero Jesús Céspedes solicita a la Asamblea la ratificación de la aprobación del siguiente Plan de Trabajo Enero 2021-Diciembre 2021. Según consta en Acto No. 563-2021.

- i) En área pública de nuestra jurisdicción aprobamos:
- Mantenimiento y ampliación de alcantarillado pluvial
 - Gestionar la demarcación reglamentario de calles
 - Construcción y mantenimiento de cajas de registro y parrillas para alcantarillado pluvial.
 - Construcción y mantenimiento de aceras
 - Construcción y mantenimiento de reductores velocidad
 - Construcción y mantenimiento de casetas y muppies

- de paradas de los buses
- 2) La Asamblea autorizó a esta Junta Directiva para que:
- a) Establezca el orden de prioridades del plan de trabajo anterior formando comisiones para cumplir los objetivos propuestos
 - b) Asignar según sus posibilidades, partidas económicas parciales para cada proyecto, sin sobrepasar el límite presupuestado
 - c) Realizar todas las actividades económicas necesarias para fortalecer los propios recursos financieros
 - d) Nombrar delegados para la presentación de nuestra asociación ante otras entidades o actividades públicas
 - e) A partir de este momento puedo escribir, imprimir y archivar las actas y acuerdos en forma digital de todas las Asambleas Generales y Junta Directiva utilizando los medios tecnológicos actuales (computadoras, internet, escaner, correos y otros)
 - f) Nombrar a un Secretario Ejecutivo según ley de Dinadeo
 - g) Contratar los servicios profesionales de un contador (a)
 - h) Contratar las asesorías profesionales necesarias como soporte para el cumplimiento de todos los objetivos propuestos
 - i) Diseñar un logo de la Asociación para ser utilizado en papelería, redes sociales entre otros.
 - j) Establecer una red social para publicar proyectos realizados como Asociación de Desarrollo.
 - k) Realizar todo tipo de pago, por medio transferencia electrónica
 - l) Realizar cualquier tipo de actividad virtual para la generación de fondos propios
- La Asamblea ratificó la aprobación por unanimidad del Presupuesto Enero 2021 - Diciembre 2021 y el plan de Trabajo Enero 2021 - Diciembre 2021.
- Art 8. El señor presidente Carlos Mora rindió el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

321

PAGINA N°76

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



informe de presidencia, el cual consta de tres páginas y media. Se resume de la siguiente manera: 1) La ley 3859 fue modificada en el 2020 por los diputados de la Asamblea Legislativa, donde ampliaron las personerías de las Asociaciones de Desarrollo hasta el 2021. y como los casos se complicaron decidieron, junto con la Dirección Nacional ampliar el período hasta el 2023. 2) Se construyeron varias parrillas en diferentes cajas de registro por deterioro o ausencia de las mismas. 3) Se mejoró el paso de la calle entre Soda Alex y el gimnasio, se construyó un caño cuadrado y una parrilla para que los vehículos pequeños no se golpearan. 4) Con autorización de la Dirección Nacional se utilizó del presupuesto 2% \$600.000 - para ayudar a familias con necesidades con alimentos. 5) El lote de la asociación estaba siendo invadido por personas para malos usos, por lo que se decidió cercarlo, ponerle un portón y asegurarlo con cadena y candado. 6) Ante la municipalidad se han realizado varias gestiones, las cuales no se llegaron a concretar por razones de la pandemia. 7) Logramos que tanto el Vice-alcalde como algunos regidores nos visitaran y se les expusieron muchas necesidades de nuestra comunidad. 8) Se tramitó en Hacienda por parte de Tesorería la exoneración del IVA, el cual fue aprobado. 9) Se asistió a varias capacitaciones en Dinadeco para la Tesorería, pues con las variantes de la ley autorizaban a las Juntas Directivas hacer nombramientos y aprobar Planes de Trabajo y presupuestos, los cuales luego serían ratificados por la ASAMBLEA General. 10) Se limpió y arregló el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

322

PAGINA N°77

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

lote de Barrio Sinai con la finalidad de construir un futuro parque infantil. Se está a la espera de la llamada de la Municipalidad para firmar el convenio entre Asociación y Municipalidad.

ii) Se tramita por segunda vez ante Hacienda la exoneración del IVA, lo cual lo tenemos vigente.

12) Se tramitaron partidas para el gimnasio y la iglesia, no se adjudicaron por causas de la pandemia.

13) La municipalidad autorizó la instalación de dos reductores de velocidad, los vecinos colaboraron para instalar otros más en tre

URBN - Barrio Sinai. 14) En coordinación con el Señor Rosbill Arguello, Regidor suplente y la Municipalidad se nos donó uvas y manzanas en navidad para los niños de la comunidad.

15) Se está gestionando el proyecto de la construcción del edificio para la Asociación en el lote que nos dejó la Junta Directiva trans anterior, se cuenta con los siguientes trámites: Disponibilidad de agua, visado del plano del lote, Estudios de

Suelo y se está coordinando con dos empresas Constructoras para los planos y diseños.

Art 9. Informe Tesorería, el señor Jesús Céspedes procedió a dar lectura del Informe de Tesorería de Fondos propios del 25 de Setiembre 2019 al 22 de Enero 2022, de Fondos públicos (21): del 25 de Setiembre 2019 al 31 de Diciembre 2020 y del 01 de Enero 2021 al 22 de Enero 2022. La cajo-chico del 25 de setiembre 2019 al 22 Enero 2022 quedando de la siguiente manera:

Fondos Propios del 25 de Setiembre 2019 al 22 de Enero 2022, Saldo inicial por \$308.069.41, Ingresos \$130.044.68, Total ingresos \$438.114.09, Gastos del periodo \$423.241.43 para un saldo Final de \$14.872.66



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

323

PAGINA N°78

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



- 68 Cuenta del 2% ISR : Saldo inicial \$0,00
Ingresos \$ 3.406.787.85, Total de gastos
\$ 2.961.634.94, para un saldo Final en el
2020 de \$ 445.152.91. Cuenta del 2% ISR
del 01 de Enero 2021 al 22 de Enero 2022, Saldo
Inicial periodo 2021 \$ 445.152.91, Total de ingreso
\$ 2.851.420.74, Total gastos \$ 462.422.71, para
un saldo Final de \$ 2.388.998.03.
Informe del 25 de setiembre 2019 al 22 de Enero
2022 de Caja Chico. Saldo inicial al 05
de Octubre 2019 \$ 100.000 =, Gastos: Alimentación
\$ 46.260, Transporte delegados \$ 15.420 =, Mantenci-
miento equipo \$ 20.000 =, Varios \$ 4.170 =, para
un saldo Final de \$ 150.000. Art 10. Se procedió
a votar el Plan de Trabajo 2022-2023 quedando
aprobado de la siguiente manera: _____
1- Lote de la Asociación de Desarrollo Integral los Angeles - Gua
a) Construcción de edificio para oficina, sala reuniones y eventos
b) Construcción de tapias x salidas de aguas pluviales
c) Mantenimiento de cercas y eliminación de malezas
2- En el Gimnasio Multiusos de la URB Guápiles
a) Ayuda con facturas electrónicas cuando esto lo requiera
b) Ayuda con pagos de servicios públicos a nombre de la Asociación
c) Compra de implementos de portivos
d) Iluminación de zona oscura entre gimnasio y la plaza
e) Mantenimiento de la infraestructura
f) Protección en las columnas para seguridad de jugadores
3- En la Plaza de Deportes de la URB de Guápiles
a) Construcción de bancas metálicas
b) Mantenimiento de los marcos metálicos de Fútbol
c) Mantenimiento de césped
4- En Área Pública de nuestra Jurisdicción aprobamos:
a) Apoyar y financiar campañas de salud, educación, ambien-
tal y de reciclaje _____



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

324

24-02-2022

PAGINA N°79

ACTA N°16 Ordinaria.



69

- b) Construcción y mantenimiento de aceras.
 - c) Construcción y mantenimiento de cajas de registro y parillas para alcantarillado pluvial.
 - d) Construcción y mantenimiento de casetas y muppies de paradas de los buses.
 - e) Construcción y mantenimiento de jardines en parques y áreas públicas.
 - f) Construcción y mantenimiento de reductores de velocidad.
 - g) Gestionar la demarcación reglamentaria de calles.
 - h) Gestionar la seguridad comunitaria en los barrios.
 - i) Mantenimiento y ampliación de alcantarillado pluvial.
 - j) Mantenimiento y bacheo de las calles alfartadas.
 - k) Rotulación de los barrios de nuestra jurisdicción.
- 5- Con el Comité Tutelar de la Niñez y Adolescencia:

- a) Búsqueda de profesionales para crear líderes.
- b) Búsqueda de profesionales sociales para ayudar a los adolescentes en deserción escolar.
- c) Charlas para la prevención del embarazo adolescente.
- d) Charlas y Talleres sobre las amenazas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.
- e) Construcción de huertas comunales.
- f) Desarrollo de proyectos de infraestructura para juegos infantiles en zonas públicas.

6- La Asamblea autoriza a la Junta Directiva para:

- a) Redactar, imprimir y archivar actas con acuerdos en Formo digital de todas las Asambleas Generales y Junta Directiva, utilizando los medios tecnológicos actuales (computadoras, internet, escáner, correos, y otros).
- b) Asignar según sus posibilidades, partidas económicas parciales o totales para cada proyecto, sobrepasando el límite presupuestado o realizando modificaciones cuando la Junta Directiva y Fiscalía lo estime necesario.
- c) Búsqueda de Becas Universitarias para los afiliados(as) que desean iniciar un técnico o carrera profesional.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

325

24-02-2022

PAGINA N°80

ACTA N°16 Ordinaria.

70

- d) Contratar Asesorías Profesionales para la Junta Directiva y Fiscalía, necesarias como soporte para el cumplimiento de todos los objetivos propuestos.
 - e) Contratar los Servicios Profesionales de un(a) Contador(a).
 - f) Contratar los Servicios Profesionales de un Diseñador Gráfico para el diseño del logo de la Asociación para ser utilizado en papelería, redes sociales y otros.
 - g) Contratar los Servicios Profesionales para talleres.
 - h) Establecer un Equipo de Pesca Deportiva y Turística.
 - i) Establecer una red social para publicar los proyectos realizados como Asociación de Desarrollo.
 - j) Establezca el orden de prioridades del plan de Trabajo anterior formando comisiones para cumplir objetivos.
 - k) Nombrar a un(a) secretario(a) Ejecutivo según ley Dinadeco.
 - l) Nombrar delegados para la representación de nuestra Asociación ante otras entidades o actividades públicas.
 - m) Realizar cualquier tipo de actividad virtual para la generación de ingresos propios.
 - n) Realizar todas las actividades económicas necesarias para fortalecer los recursos financieros propios.
 - o) Realizar todo tipo de pago, por medio de transferencia electrónica.
- Art. 11. Se procedió a dar lectura al Presupuesto 2022-2023, quedando de la siguiente manera:
- | | |
|--|-----------|
| Fondos Propios | |
| Alquiler de cabinas u hoteles para delegados en actividades | 900.000 |
| Alquiler vehículos, buses o bus para actividades programadas | 2.000.000 |
| Atención Visitas | 900.000 |
| Becas de estudio | 1.500.000 |
| Celebraciones (servidor comunitario, Día Madre, padre, niño) | 1.000.000 |
| Celebraciones patrias, convivios, Fiestas | 1.000.000 |
| Comisiones bancarias | 500.000 |
| Campañas Salud, educación, ambiental y reciclaje | 1.500.000 |
| Compra de Alimentos y Bebidas | 1.500.000 |
| Compra chequeras, certificaciones, renovación claves y token | 500.000 |
| Compra combustibles, aceites, grasas y otros | 1.500.000 |



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

326

24-02-2022

PAGINA N°81

ACTA N°16 Ordinaria.



71

Compra herramientas y artículos Ferreteros	1.500.000
Compra teléfono celular y línea telefónica	400.000
Compra uniformes para Junta Directiva y Fiscalía	300.000
para identificar en actividades diversas	2.000.000
Compra de útiles y equipos de Oficina	1.000.000
Honras Fúnebres	500.000
Huertas Comunales	5.000.000
Otros gastos no contemplados en el presupuesto	100.000
Pagos de impuestos municipales	10.000.000
Pago de seguros diversos	500.000
Pago de servicios reparación equipo y mobiliario	2.500.000
Pago de servicios públicos (agua, luz, telef, internet, otros)	500.000
Viáticos delegados	
Presupuesto Anual de Fondos Públicos?	2.000.000
Alquiler de mobiliario y equipo	2.000.000
Alquiler vehículo, buseta, bus para actividades programadas	1.000.000
Asambleas Generales	1.500.000
Bacheo, reparapeo y asfaltado de calles	1.500.000
Becas de estudio	3.000.000
Campañas salud, educación, ambiental y reciclaje	2.000.000
Compra de alimentos y bebidas	1.500.000
Compra Combustibles, aceites, grasas, otros	1.500.000
Compra equipo básico de primeros auxilios y emergencias	3.000.000
Compra de equipo y mobiliario nuevo	1.500.000
Compra herramientas y artículos Ferreteros	2.000.000
Compra de implementos deportivos	10.000.000
Compra de materiales de construcción	400.000
Compra teléfono celular y línea telefónica	
Compra uniformes para Junta Directiva y	300.000
Fiscalía para identificación en actividades diversas	2.000.000
Compra de útiles y equipo de Oficina	30.000.000
Compra de lotes	2.000.000
Construcción de cajas de registro	80.000.000
Construcción de edificios	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

327

24-02-2022

PAGINA N°82

ACTA N°16 Ordinaria.

72



1	Construcción y mantenimiento de parques y jardines	20.000.000 -
2	Construcción de parrillas metálicas	3.000.000 -
3	Construcción de reductores de velocidad	2.000.000 -
4	Construcción y colocación de alcantarillado	3.000.000 -
5	Construcción y mantenimiento aceras públicas	3.000.000 -
6	Construcción y mantenimiento áreas infantiles	4.000.000 -
7	Construcción y mantenimiento de casetas, muppies y paradas	4.000.000 -
8	Contratación de servicios maquinaria pesada	5.000.000 -
9	Cooperar con proyectos Comité de Barrio Peropuerto	500.000 -
10	Cooperar con proyectos Comité B° Camino Al Cielo	500.000 -
11	Cooperar con proyectos Comité B° El Cacao	1.500.000 -
12	Cooperar con proyectos Comité B° La URB	1.500.000 -
13	Cooperar con proyectos Comité B° Los Angeles	1.500.000 -
14	Cooperar con proyectos Comité B° Sinaí	1.500.000 -
15	Cooperar con proyectos Comité Calle Cementerio	1.000.000 -
16	Cooperar con proyectos Comité Calle Electro 21	500.000 -
17	Cooperar con proyectos Comité Calle Otoya	500.000 -
18	Cooperar con proyectos Comité Pesca Deportiva, Turística	400.000 -
19	Cooperar con proyectos Comité Comunal Deportes URB	3.000.000 -
20	Demarcación reglamentario en calles	5.000.000 -
21	Donaciones	1.000.000 -
22	Honras Fúnebres	1.000.000 -
23	Huertas Comunes	500.000 -
24	Iluminación Áreas Públicas	3.000.000 -
25	Mantenimiento de edificios	4.000.000 -
26	Mantenimiento y poda de áreas públicas	2.000.000 -
27	Otros gastos no contemplados en el presupuesto	5.000.000 -
28	Pago de impuestos municipales	100.000 -
29	Pago de seguros diversos	10.000.000 -
30	Pago servicios de reparación equipo y mobiliario	500.000 -
31	Pago asesorías profesionales para Junta Directiva y Fiscalía	10.000.000 -
32	Pago servicios profesionales contables	500.000 -
33	Pago servicios profesionales diseñador gráfico	500.000 -
34	Pago servicios profesionales por mano de obra	10.000.000 -



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

328

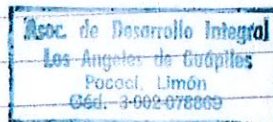


73

Pago Servicios profesionales para diversos talleres o cursos (liderazgo, deportivos, otros) — 3.000.000 -
Pago servicios públicos (agua, luz, teléfono, internet, otros) — 2.500.000 -
Proyecto de Seguridad Comunitaria — 2.000.000 -
Rotulación de barrios — 2.000.000 -
Celebraciones (día: servidor comunitario, madre, padre, niño) — 1.000.000 -
Celebraciones patrias, convivios, patrias, fiestas — 1.000.000 -
Nota: Aprobado por la Asamblea General los montos proyectados se pueden modificar cuando la Junta Directiva y Fiscalía lo estime necesario.
Se somete a votación y se aprueban los presupuestos 2022-2023. Art 12. Se hace entrega del refrigerio y se concluye la Asamblea General a las 8:00 p.m.

Carlos Mendez
Presidente

Marta
Secretario





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

329

24-02-2022

PAGINA N°84

ACTA N°16 Ordinaria.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES DE GUAPILES

PLAN DE TRABAJO 2022-2023

- 1- Lote de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Guápiles:
 - a. Construcción de edificio para oficina, sala de reuniones y eventos.
 - b. Construcción de tapias y salidas de aguas pluviales.
 - c. Mantenimiento de cercas y eliminación de malezas.
- 2- En el Gimnasio Multiusos de la Urba de Guápiles:
 - a. Ayuda con facturas electrónicas cuando esto lo requiera.
 - b. Ayuda con los pagos de servicios públicos a nombre de la Asociación.
 - c. Compra de implementos deportivos.
 - d. Iluminación de zona oscuras entre el Gimnasio y la Plaza de Deporte.
 - e. Mantenimiento de la Infraestructura.
 - f. Protección en las columnas para seguridad de los jugadores.
- 3- En la Plaza de Deportes de la Urba de Guápiles:
 - a. Construcción de bancas metálicas.
 - b. Mantenimiento de los marcos metálicos de fútbol.
 - c. Mantenimiento del césped.
- 4- En Área Pública de nuestra jurisdicción aprobamos:
 - a- Apoyar y financiar campañas de salud, educación, ambiental y reciclaje.
 - b- Construcción y mantenimiento de aceras.
 - c- Construcción y mantenimiento de cajas de registro y parrillas para el alcantarillado pluvial.
 - d- Construcción y mantenimiento de casetas y muppies de paradas de los buses.
 - e- Construcción y mantenimiento de jardines en parques y áreas públicas.
 - f- Construcción y mantenimiento de reductores de velocidad.
 - g- Gestionar la demarcación reglamentaria en las calles.
 - h- Gestionar la seguridad comunitaria en cada barrio.
 - i- Mantenimiento y ampliación de alcantarillado pluvial.
 - j- Mantenimiento y bacheo de las calles asfaltadas.
 - k- Rotulación de los barrios de la jurisdicción.
- 5- Con el Comité Tutelar de la Niñez y la Adolescencia:
 - a. Búsqueda de profesionales para crear Líderes.
 - b. Búsqueda de Profesionales Sociales para ayudar a los adolescentes en deserción escolar.
 - c. Charlas para la prevención del embarazo adolescente.
 - d. Charlas y Talleres sobre las amenazas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.
 - e. Construcción de Huertas Comunales.
 - f. Desarrollo de proyectos de infraestructura para juegos infantiles en zonas públicas.

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

330

24-02-2022

PAGINA N°85

ACTA N°16 Ordinaria.

6- La Asamblea autoriza a la Junta Directiva para:

- a. Redactar, imprimir y archivar las actas y acuerdos en forma digital de todas las Asambleas Generales y Junta Directiva utilizando los medios tecnológicos actuales (Computadora, internet, escáner, correos y otros).
- b. Asignar según sus posibilidades, partidas económicas parciales o totales para cada proyecto, sobrepasando el límite presupuestado o realizando modificaciones cuando la Junta Directiva y Fiscalía lo estime necesario.
- c. Búsqueda de Becas Universitarias para los afiliados (as) que desean iniciar un técnico o carrera profesional.
- d. Contratar Asesorías Profesionales para la Junta Directiva y Fiscalía, necesarias como soporte para el cumplimiento de todos los objetivos propuestos.
- e. Contratar los Servicios Profesionales de un (a) contador (a).
- f. Contratar los Servicios Profesionales de un Diseñador Gráfico para el diseño del logo de la Asociación para ser utilizado en papelería, redes sociales, entre otros.
- g. Contratar los Servicios Profesionales para talleres diversos.
- h. Establecer un Equipo de Pesca Deportiva y Turística.
- i. Establecer una red social para publicar los proyectos realizados como Asociación de Desarrollo.
- j. Establezca el orden de prioridades del plan de trabajo anterior formando comisiones para cumplir los objetivos propuestos.
- k. Nombrar a un (a) Secretario (a) Ejecutivo (a) según la Ley de Dinadeco.
- l. Nombrar delegados para la representación de nuestra Asociación ante otras entidades o actividades públicas.
- m. Realizar cualquier tipo de actividad virtual para la generación de ingresos propios.
- n. Realizar todas las actividades económicas necesarias para fortalecer los recursos financieros propios.
- o. Realizar todo tipo de pago, por medio de transferencias electrónicas.

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

331

24-02-2022

PAGINA N°86

ACTA N°16 Ordinaria.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES DE GUAPILES

PRESUPUESTO ANUAL FONDOS PÚBLICOS 2022-2023

Montos dados en colones

DETALLE	CANTIDAD
Alquiler De Mobiliario Y Equipo	2,000,000.00
Alquiler De Vehículo, Buseta O Autobús Para Actividades Programadas	2,000,000.00
Asambleas Generales	1,000,000.00
Bacheo, Recarpeteo Y Asfaltado De Calles	1,500,000.00
Becas De Estudio	1,500,000.00
Compañías De Salud, Educación Ambiental Y Reciclaje	3,000,000.00
Compra De Alimentos Y Bebidas	2,000,000.00
Compra De Combustibles, Aceites, Grasas, Otros	1,500,000.00
Compra De Equipo Básico De Primeros Auxilios Y De Emergencias	1,500,000.00
Compra De Equipo Y Mobiliario Nuevo	3,000,000.00
Compra De Herramientas Y Artículos Ferreteros	1,500,000.00
Compra De Implementos Deportivos	2,000,000.00
Compra De Materiales De Construcción	10,000,000.00
Compra De Teléfono Celular Y Línea Telefónica	400,000.00
Compra De Uniformes para Junta Directiva y Fiscalía para identificación en actividades diversas	300,000.00
Compra De Útiles y Equipo De Oficina	2,000,000.00
Compras De Lotes	30,000,000.00
Construcción De Cajas de Registro	2,000,000.00
Construcción De Edificios	80,000,000.00
Construcción y Mantenimiento de Parques y Jardines	20,000,000.00
Construcción De Parrillas Metálicas	3,000,000.00
Construcción De Reductores de Velocidad	2,000,000.00
Construcción Y Colocación De Alcantarillado	3,000,000.00
Construcción Y Mantenimiento De Aceras Públicas	3,000,000.00
Construcción y Mantenimiento de Áreas infantiles	4,000,000.00
Construcción Y Mantenimiento De Casetas, Muppies De Paradas De Autobuses	4,000,000.00
Contratación De Servicios De Maquinaria Pesada	5,000,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio Aeropuerto	500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio Camino Al Cielo	500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio El Cacao	1,500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio La Urba	1,500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio Los Ángeles	1,500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Barrio Sinal	1,500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Calle Cementerio	1,000,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Calle Electro 21	500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Calle Otoyá	500,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité De Pesca Deportiva Y Turística	400,000.00
Cooperar Con Proyectos Al Comité Comunal De Deportes La Urba	3,000,000.00
Demarcación reglamentaria en calles	5,000,000.00
Donaciones	1,000,000.00
Honras Fúnebres	1,000,000.00
Huertas Comunales	500,000.00
Iluminación De Áreas Públicas	3,000,000.00
Mantenimiento De Edificios	4,000,000.00
Mantenimiento Y Poda De Áreas Públicas	2,000,000.00
Otros Gastos No Contemplados En El Presupuesto	5,000,000.00
Pago de Impuestos Municipales	100,000.00
Pago de Seguros Diversos	10,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

332

PAGINA N°87

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Pago de Servicios de Reparación de Equipo y Mobiliario	500,000.00
Pago de Asesorías Profesionales para la Junta Directiva y Fiscalía	10,000,000.00
Pago de Servicios Profesionales Contables	500,000.00
Pago de Servicios Profesionales Diseñador Gráfico	500,000.00
Pago de Servicios Profesionales Para Diversos Talleres O Cursos (liderazgo, deportivos, otros)	3,000,000.00
Pago de Servicios Profesionales Por Mano De Obra	10,000,000.00
Pago De Servicios Públicos (Agua, Luz, Teléfono, Internet, Otros)	2,500,000.00
Proyecto De Seguridad Comunitaria	2,000,000.00
Rotulación De Barrios	1,000,000.00
Celebraciones del Día (Servidor Comunitario, de la Madre, Padre, Niño)	1,000,000.00
Celebraciones Patrias, Convivios, Fiestas	1,000,000.00

Aprobado por la Asamblea General los montos proyectados se pueden modificar cuando la Junta Directiva y Fiscalía lo estime necesario.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES DE GUAPILES

PRESUPUESTO ANUAL FONDOS PROPIOS 2022-2023

Montos dados en colones

DETALLE	CANTIDAD
Alquiler de cabinas u hoteles para delegados en actividades programadas	900,000.00
Alquiler De Vehículo, Busetas O Autobús Para Actividades Programadas	2,000,000.00
Atención a Visitas	900,000.00
Becas De Estudio	1,500,000.00
Celebraciones del Día (Servidor Comunitario, de la Madre, Padre, Niño)	1,000,000.00
Celebraciones Patrias, Convivios, Fiestas	1,000,000.00
Comisiones Bancarias	500,000.00
Compañías De Salud, Educación Ambiental Y Reciclaje	1,500,000.00
Compra De Alimentos Y Bebidas	1,500,000.00
Compra de Chequeras, Certificaciones, Renovaciones de claves y Token.	500,000.00
Compra De Combustibles, Aceites, Grasas, Otros	1,500,000.00
Compra de Herramientas y Artículos Ferreteros	1,500,000.00
Compra De Teléfono Celular Y Línea Telefónica	400,000.00
Compra de Uniformes para Junta Directiva y Fiscalía para identificación en actividades diversas	300,000.00
Compra De Útiles y Equipos de Oficina	2,000,000.00
Honras Fúnebres	1,000,000.00
Huertas Comunes	500,000.00
Otros Gastos No Contemplados En El Presupuesto	5,000,000.00
Pago de Impuestos Municipales	100,000.00
Pago de Seguros Diversos	10,000,000.00
Pago de Servicios de Reparación de Equipo y Mobiliario	500,000.00
Pago De Servicios Públicos (Agua, Luz, Teléfono, Internet, Otros)	2,500,000.00
Viáticos a Delegados	500,000.00

Aprobado por la Asamblea General los montos proyectados pueden modificar montos cuando la Junta Directiva y Fiscalía lo estime necesario.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Plan de Trabajo y presupuesto periodo 2022-2023, de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles de Guápiles.

ACUERDO N° 326

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Hall Ugalde céd. 2-0459-909 y demás vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, teléfono: 8719-93-08, dice;



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

333

24-02-2022

PAGINA N°88

ACTA N°16 Ordinaria.

Asunto: Solicitud de asfaltado de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

1. - La importancia de contar con calles asfaltadas en nuestro vecindario.
2. - Ante la ausencia de acera, cordón y caño, la calle asfaltada permite el tránsito de personas con limitaciones de movilidad sea de la tercera edad o con necesidades especiales de movilidad.
3. - En las tres calles citadas líneas arriba residen personas descritas en el punto dos.
4. - El derecho de petitoria que asiente al ciudadano costarricense.
5. - La ciudadanía debe tener participación protagónica para impulsar el desarrollo comunal.
6. - Los suscritos, como comunidad de vecinos de las tres calles, coadyuvan en el desarrollo comunal, gestionando ante ustedes a partir de la importancia de contar con calles asfaltadas.
7. - La longitud de cada una de las calles es la siguiente:
 - 7.1 Calle Santa Fe 152 metros
 - 7.2 Calle Palma Real 131 metros
 - 7.3 Calle Navarro 100 metros

PETITORIA

1.- Con el debido respeto se solicita al Consejo Municipal de Pococi se asfalten las calles Santa Fe, Palma Real y Navarro.

CONTACTO

1.- Como grupo de vecinos, hemos designado a don Juan Carlos Hall, para dar seguimiento a la presente solicitud quien pone a disposición el teléfono celular número 8719-93-08 (Juan Carlos Hall Ugalde).

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre
SOLÍS ARGUMENTO	REGULO
LUIS ARAICA	GUTIERREZ
Solis Araica	Sotia
Araica Acuña	Kiomara

Cédula
880740274
6-0056-0310
2-0847-0341
108400881

Firma

[Handwritten signatures]
Sotia / Solis A.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

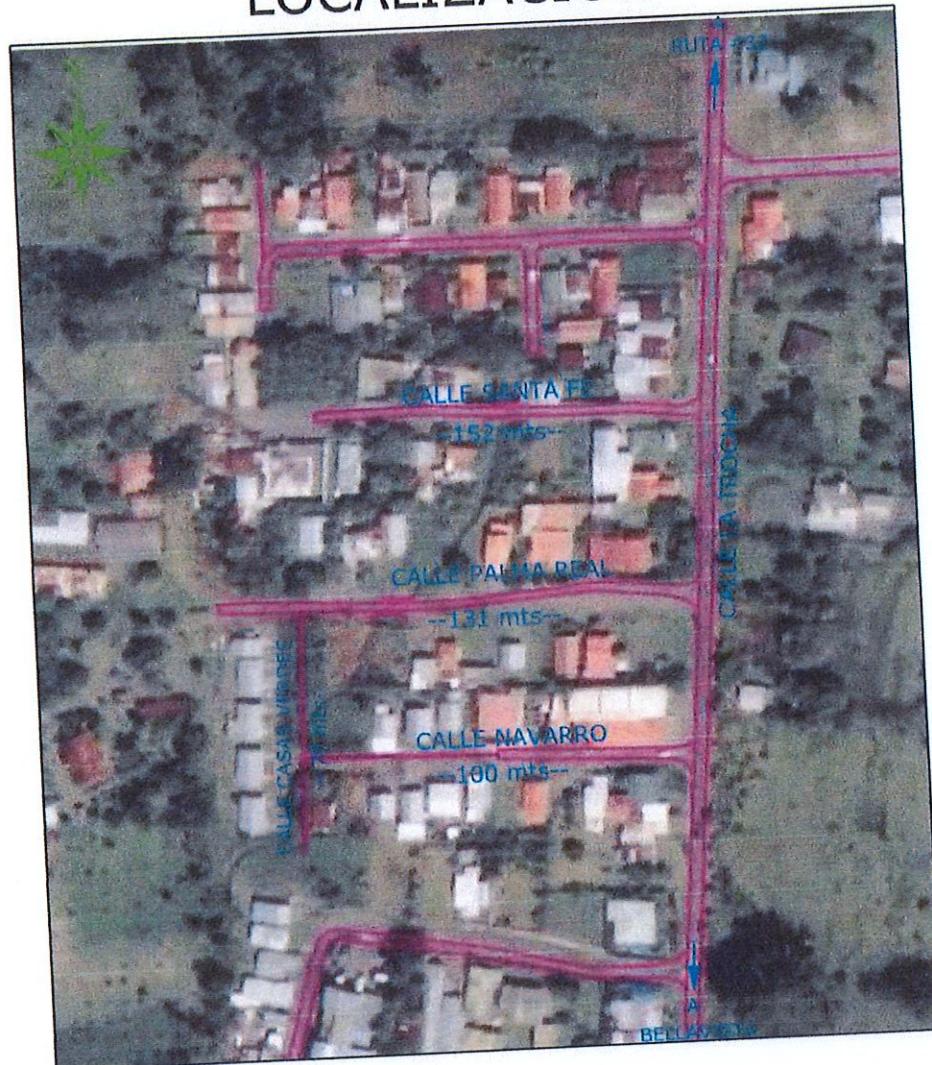
PAGINA N°89

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

334

LOCALIZACION



SITUADO EN:
CALLE LA TROCHA

DISTRITO: 01° GUAPILES

CANTON: 02° POCOCI

PROVINCIA: 07° LIMON



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

335

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Solano Soto	Vosie	723 460	Vosie Solano
Vega	Palma	7093 274	Mayra Vega
Calvo Vega	Katherine	702190742	(Firma)
Calvo Vega	Cinthia	702110621	Con discapacidad.
Hernandez B	Isabel	9075040	I.H.B.
Sandria Astorga	Rolando	3209829	Rolando Amador
Lacayo Chaves	Encka María	7219635	Lup Chm.
Miguel Galagaza	Cabriles	155 873 77208	Miguel G.C.
Alvarado Diaz	Katty	7-153-354	Con discapacidad
Rolando Vazquez R.	Gojo	2-290-100	adulto mayor
(Firma)		700440054	(Firma)
José David Torres Méndez		701640540	(Firma)
Guissell Méndez A		10396-346	(Firma)
Eliana Torres		7045236	Eliana Torres
Evañ Aguilar Hall		1-1043-0236	(Firma)
Hernández Cameus Lisbeth		7-0220-0398	(Firma)
Ana Yancy Vargas Mena		701430140	Ana Yancy V.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

336

PAGINA N°91

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Vallejos Cameros	Steven	7297893	
Maurima Anís	Maurima	2-437-186	
AP N° 202740162			
MAQ 7-0-1230958			
Romando Araya	Diciar	702600494	
Xenia Araya Rodriguez		205340895	Xenia Araya Rodriguez
Rosell Romero Suárez		20720356	Rosell Romero
Aguilar Modesto Arley		7-187-053	
Aguilar Rodriguez Tanny		1-1449-0757	
Adolfo Antonio Jimenez		302750636	
Gilberto Alemán Moreno		3-309-435	
Gilberto Alemán Moreno		207290832	
Harold Vargas Anchia		1-1618-0088	
Villalobos Rivera Stephanie		4 0237 0217	
Betty Siles Villafuente		5-182-306	



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

337

PAGINA N°92

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Cordero Azofeifa	Franklin	70881607	[Firma]
Yahle Blanco	Zúñiga	2350097	[Firma]
Melannie Sánchez	Chaves	1-1806-0773	[Firma]
Cortés Villalobos	Angelica	7-0134-842	Angelica Cortés U
M. Cristina	Ramírez Apizar	7 0117-0841	[Firma]
J. Ramon	Zuniga Delgado	7 0104-0199	Juan Z R
Karla Islayni	Chaves Calderón	111310578	Karla Islayni Chaves C.
Stephanie	Gambao Ramírez	202680253	[Firma]
Stephanie	Gambao Ramírez	1-1347 404	[Firma]
Neyzel Alberto	Sibaja Obando	6-346-427	Neyzel
Deivid Chacón	Castro Daniel	10550687	[Firma]
Chacón Castro	Kimberly	112970055	Kimberly Chacón C
Daniel Trujas	Sauvedra	7 0226 0459	Daniel
Castro	Céspedes Melissa	113370813	[Firma]
Ruiz	Brenes walter	5237389	[Firma]
Gätgens	León Irina	1-1132-0417	Irina Gätgens León
Tathyana	Herrera Jimenez.	303690263	[Firma]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

338

PAGINA N°93

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Quirós Miranda	Paola	401980108	
Marango Machigal	Manuel Antonio	1-1310-0072	
Euzman Morales	Rafael Edeñ	6 0310 0306	
Barrantes Picado	Karla	2680025	
Salazar Zamora	Jonathan	702990062	
Salazar Zamora	Carlos	7-0208-0550	
Picado Sandoval	Leonid	7-0061-0901	
Picado Arias	Leonid	1-1820-0307	
Olida R. Arias	Alvarez	1-0687-0820	
Valeio Rosente	Guillermo	7-060-134	
Zúñiga Mayorga	Guicell	7-078-0534	
Angulo Mónica	cavallini	30352424	
Angulo	sarez Geison	70268-143	
Baltolano	Avila	7-174-747	
Angulo Arturia	Jean Carlo	7-135-474	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

339

PAGINA N°94

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Hernandez Campos	Elizabeth	7-280-397	
Hernandez Campos	Rocio	7-154-430	
Gonzalez Rosales	Juliano	6-161-693	
Sebastián Serrano	Salvador	11242582	
Christian Guzman	Pineda	3-352-801	
Lopez Caspeles	Pamela	7-172-746	
Yohanna Rosales	Murillo	7-0112-708	
Alvarez Rosales	Cristhal	702430285	
Alvarez Rosales	Cristhian	703210659	
Enith Alvarado	Casante	7-120-942	
Michael Vargor	Jaramila	1-1176-0577	
Sánchez Gonzalez	Urbano	7-163-547	
Luis Fuller	Muñoz	113360518	
Rocdelin Danreli	Rosales	702370355	
José Alonso	Araya Hernandez	70160085	
Mario Araya	S.	2-243596	
Melina	Fernandez Sanchez	700530624	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

340

PAGINA N°95

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Referencia: GComunitaria 01-2022

Guápiles 16 de febrero de 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Su despacho.

Los suscritos vecinos y propietarios de terrenos de Calle Santa Fe, Calle Palma Real y Calle Navarro, ubicada un kilómetro al sur del Restaurante La Trocha en el distrito de Guápiles, respetuosamente, se dirigen al Concejo Municipal, considerando que:

Con toda consideración y respeto, suscriben:

Apellidos	Nombre	Cédula	Firma
Padilla	Ormaechea	107460725	Ormaechea Padilla
Ugaldé	Rodríguez	22570045	Ugaldé Rodríguez
Hernández	Murillo	24172878	Clara y Hm
Meza	Munillo	7105926	William
Aguilar	Mora	3.205-915	Jorge
Hm	Ugaldé	Juan Carlos 2-459-909	
Hm	Padilla	Pablo Andrés 702910419	

Participa de la palabra:

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Palma Real y las otras dos comunidades se sienten muy motivados después de observar el excelente trabajo que se le hizo a Calle La Platanera, al sur de la calle 32 existen muchas calles, pero ahora se vienen haciendo trabajos en la Platanera con un buen alcantarillado, los vecinos se motivan, les aconsejamos que todo es por escrito, este Concejo Municipal se caracteriza por ser extremista del respeto a la normativa legal vigente, por eso hago uso de la palabra para decirles que están muy agradecidos los vecinos y ojalá se continúe del sur hacia el norte. Las felicitaciones de parte de los vecinos de estas comunidades.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Externarle que esa nota el día que la trajo el caballero yo estaba en Secretaria por casualidad, quiero decirle a todas las comunidades que desde que iniciamos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

341

PAGINA N°96

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

estas labores nosotros hemos estado viendo cómo resolver muchas cosas en todo el cantón, ahí mismo hay una calle que se llama calle Jazmín, y por mucho tiempo, llegaron varios políticos a decirles que les iban a arreglar la calle, que les iban a arreglar el tema de aguas y nunca lo hicieron, nosotros el primer año hicimos lo del alcantarillado y ya está con tratamiento asfáltico, ya está la Platanera, estamos recientemente el ing. Fran Benavides y Geison fuimos a hacer una inspección a varias calles que se van a tratar de resolver el problema de agua.

Efectivamente esta situación en esa comunidad es un problema del que desarrolló ese barrio y a nosotros nos va a corresponder hacer los trabajos que ellos no hicieron, pero yo si quiero que conste en actas que nosotros hemos intervenido ese lado, no nos estamos haciendo los que no vemos, si hay un problema grande de agua, si hay un problema en un terreno privado que esperamos que el dueño de ese terreno sea un ciudadano con solidaridad para que pueda dejarnos encausar las aguas por la propiedad de ellos y eso estará resuelto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública al Ingeniero Olger Gutierrez para lo que corresponda.

ACUERDO N° 327

Se conoce nota suscrita por la señora Norly Villalobos Obando, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara, teléfono: 6101-2584, dice;

Asunto: Remisión del Plan de trabajo 2022y solicitud de incluir contenido presupuestario para la ejecución de proyectos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

342

PAGINA N°97

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Señores

Miembros del Concejo Municipal del Cantón de Pococi

Estimados (as) señores (ras)

Reciban un saludo cordial de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara, a la vez nos permitimos comunicarles lo siguiente:

1-Se adjunta el plan de trabajo, para el período 2022, lo anterior para que sea revisado por ustedes, y conozcan de nuestras necesidades, y qué al elaborar el Presupuesto Municipal, bien sea el Extraordinario u Ordinario, se incluya contenido para atender algunos de nuestros proyectos.

2-En el acta, también encontrarán el informe relacionado con las áreas comunales, que se encuentran bajo nuestra administración. Cualquier ampliación de información que deseen, con gusto les estaremos dando respuesta.

3- Años atrás, regidoras y regidores estuvieron visitando nuestra comunidad, evaluando el trabajo realizado en las áreas comunales, así como atendiendo nuestros planteamientos para atender las necesidades que en general aquejan a nuestro sector, por lo cual nos gustaría, que esa relación continúe.

Por lo que les instamos para que nos continúen visitando, y continuemos en pro del desarrollo y beneficio de nuestros habitantes de nuestro lindo cantón.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Norly Villalobos Obando *Norly Villalobos O.*
Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara.
Teléfono 6101-2584

ANEXO: plan de trabajo que consta de ----- folios.

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA**
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Legal 2973
Guápiles - Pococi

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

343

PAGINA N°98

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

80

REGION HUAYAR
ATLANTICA
POCOCI
DINABECO

1) Honorarios y Tributos \$150.000 = 7) Materiales de Construcción
2) \$1.000.000 = 8) Impuestos \$300.000 = 9) Manteni-
3) miento de Infraestructura y activos * Léase Correctamente
4) 9) Pago de Combustible o transporte \$200.000 =
5) La presidente solicita a la Asamblea aprobar el Plan
6) de trabajo y el presupuesto de gastos. La presidente solicita
7) a la Asamblea que se autorice a la Junta para que
8) ejecute los proyectos independiente del monto y rinda
9) informe en proxima asamblea. Que se autorice tramitar
10) ante Ministerio de Hacienda el repate de Suprante,
11) registros y solicitar exoneración del IVA por medio de EXONER
12) Se promete lo anterior a votación y la asamblea aprueba por
13) unanimidad. Artículo 9. Se solicita a la Asamblea
14) autorización para que la presidencia firme contratos y
15) convenios. La asamblea aprueba por unanimidad.
16) Artículo 10. La Secretaría invita a la asamblea a colaborar
17) en actividades que se programen y que colaboren en aquellas
18) que son para recaudar fondos también. Don Wilber Duarte pro-
19) pone se enlisten los teléfonos y se comuniquen las actividades
20) a Realizar. La asamblea aprueba la propuesta. Artículo 11.
21) La presidente agradece la presencia y se comparte refrigerio.
22) Enciende la sesión al por las 3:50 pm.
23) Norly Villalobos O.
24) Firma Presidente Firma Secretario

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinaros - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-664631
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinaros - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-664631
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

Asamblea Ordinaria Número 006 de la Asociación
de Desarrollo Integral de la Urb Sta Clara Convoca
da por la Junta Directiva a celebrarse hoy Domingo
dieciséis de Enero del 2022 a (cel) al por las 1:00 PM
Lugar Camaronas de Saldo Multisus. En Primera Convoca
ción la presencia de los siguientes miembros y un representante de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

344

PAGINA N°99

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Nombre		H. Cédula	
1.	Norly Villalobos Obando	7-157-694	Norly Villalobos O.
2.	Yulani Bary Chene	5-184-918	
3.	Heriberto Araya C.	601020231	Heriberto A.
4.	Chandi Benicogen Saen	7-133-381	Chandi B.
5.	Zeneida Barbarana Rojas	1-136-756	Zeneida B.
6.	Silvia Rodriguez Cerda	7-087-341	
7.	Yohaira Wilmarcel Jarama	7-135-149	Yohaira W.
8.	Jairo Antonio Ojeda Abuelo	8-067-668	Jairo A.
9.	Ana Jenny Sandi Delgado	4-0115-0104	Ana J.
10.	Tulia Obando Saramona	7-0075-0854	Tulia O.
11.	Mayer Licora Obando	703110366	Mayer L.
12.	Ligia Viquez Jarama	3-2526-82	Ligia V.
13.	Gertrudina Orsina Gory	5-165-648	Gertrudina O.
14.	Estela Ocampo Valverde	1-0602-0389	Estela O.
15.	Patricia Barrera Reyes	1-04505-27	Patricia B.
16.	Luis Arturo Fernandez Posas	1-11410-266	Luis A.
17.	Gina Andrie Montes	6-164-564	Gina A.
18.	Sonia Calderón Guerrero	7-085-0005	Sonia C.
19.	Marbeth Morales Rosales	5-279-003	Marbeth M.
20.	Cecilia Barker Neil	7-0069-0415	Cecilia B.
21.	Wilde Duarte Grillo	7-0119-0286	Wilde D.
22.	Irma Duarte Grillo	9-033-183	Irma D.
23.	Wilma Campesina	1-596-032	Wilma C.
24.	Gabriela Arce Campos	7-0183-0159	Gabriela A.
25.	Inna Ross Wilson Gonzalez	7-0079-0343	Inna R.
26.	Juan Maria Vargas Mora	2-0351-0185	Juan M.

Al ser la 1:00 y 56 minutos le preside de la por instalada la Asamblea en Segundo Período con el cumplimiento de 25% de la afluencia. Le preside por el 20% de la afluencia de la afluencia. Se anuncia para el día de la Asamblea en su carácter dado que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi no permitió el uso del Salón. La Asamblea soberana por unanimidad acuerda



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

345

PAGINA N°100

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

82

MINISTERIO E
REGION
HUETAR
ATLANTICA
DE POCOCI

diagonal al salón y llevan a cabo la Asamblea
el día 24 de febrero * que al por la 1:00 pm en Primera Convocatoria se
encuentran presentes veinte afiliados y se instala la Asamblea con
el 95% de la afiliación al por la Una de la tarde y cincuenta
y seis minutos.

Agenda:

Art. 1. Saludo y comprobación del quórum

Art. 2. Discusión y aprobación de la Agenda

Art. 3. Oración

Art. 4. Himno Nacional

Art. 5. Informe de Presidencia, Tesorería y Fiscalía

Art. 6. Elección de Miembros de Junta Directiva conforme Ley 8701

Art. 7. Discusión y aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto

Art. 8. Aprobación del número de personas que integran el Tribunal

Art. 9. Autorización para que la presidencia firme Contratos y

Contratos.

Art. 10. Asuntos Varios: 1- Situación del uso del Salón Multicomun.
2- Nombramiento de Comisión para recuperación de uso del
Salón Multicomun. 3- Reglamento de uso del salón Multicomun

Artículo #1. La persona presidente de la Bienvenida, verificada
el quórum requerido en segunda Convocatoria al por la
una y cincuenta y seis minutos, en presencia de veintiseis afi-
liados informe que da por instalada la Asamblea. Artículo
2. La presidencia somete a discusión y aprobación la agenda.
se aprueba por unanimidad. Art. 3. La presidencia dirige la
Oración. Artículo 4. Se entona el Himno Nacional. Art. 5.
La presidencia rinde su informe: "Como presidente de Ado-
en cumplimiento de mi deber de relar porque se cumplan los
preceptos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, m-
fuerzo que: He prescrito las gestiones de la Junta Directiva
ordinaria y extraordinariamente, la presente Asamblea Ge-
ral, coordina diversas actividades de la Asociación apu-
por la Junta, Comité Promotor y Comité Tutelar de mem-
a quienes agradezco el apoyo y la entrega. A raíz de la Pa-



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

346

PAGINA N°101

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

83

mu. se cumplió el periodo de nombramiento de la Junta municipal del 2021, pese a esa situación el ente fiscalizador de Asociaciones mediante Decreto de Ley extendió los periodos de Vigencia de las Juntas, en vista que no se podía hacer reuniones, ni eventos masivos. Por lo tanto el Plan de trabajo bajo amparo legal se aprobó a través de Junta Directiva y conforme ese plan de trabajo: Objetivo 1. Realizar pago a través de transferencia o depósitos bancarios, Este punto se logró activar para la Asociación un número de pago SINPE para recibir donaciones, pago de eventos y actividades para generar fondos propios. Se encuentra en Proceso el trámite para transferencias y pago mancomunados (SINPE) Se logró tramitar ante Hacienda el Superavit y la autorización para compras exoneradas. Exonerat. Objetivo 2. En la gestión en la municipalidad para la propuesta de cordón, canchales, aceras de las viviendas este proyecto se vio retrasado por presupuesto municipal, sin embargo se le está dando seguimiento para desarrollarlo en 2022. Obj. 3. Se logró gestionar en la Municipalidad la recuperación de áreas comunales en Aranda el Pueblo un espacio para proyectos futuros. Se envió a la Municipalidad un oficio, en solicitud de ser incorporados al sistema de regulación y seguridad, se está a la espera de respuesta de parte de Fuerza Pública. En la gestión de la reconstrucción de la parada de autobuses se logró una alianza con la empresa Electro Caribe se espera esté concluido a finales de febrero 2022. Durante el año se realizaron actividades rifas, donaciones donde se adquirieron fondos por actividades y mantenimiento de áreas comunales. Gracias a la buena gestión de los últimos dos años se ha obtenido el 2% de fondos públicos para inversión en la Comunal. El año pasado fue \$ 445.152,91. Los cuales están invertidos para el inicio de la servidumbre del parque a finales del 2021. Se obtuvo una nueva partida de \$ 2.390.294⁰⁰ para ser invertida en este 2022. Se aprobaron los lineamientos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

347

PAGINA N°102

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

84



de control interno para Comité y realizar actividades económicas con tanto de la ADI como de los Comités. Los formularios son: Control de acuerdos, informe económico, Control de inventarios y requerimientos para actividades económicas, Formularios de Archivo Actividades económicas, Formularios de solicitud de gastos y planificación de actividades. Se declara que el SINPE de la Asociación es un SINPE jurídico y deben asistir a Representación presidente y Tesorería por parte al BCR. El Tesorero Chandi Panagua Gam rinde el informe económico: Las entradas Totales del Periodo fueron \$ 798.480 el Saldo inicial del periodo fue de \$ 236.881.40. Colones. Los ingresos porciones de Donaciones \$ 101.000 =, renta \$ 87.000 =, ventas \$ 317.975, Donativo por proyecto de Cámara \$ 292.505. El total de Salidas del Periodo \$ 780.305.77. Saldo final al 31 de Diciembre \$ 255.055.69. de lo Cuente de Fondo Propio. Las salidas fueron Compra de pinturas \$ 34.484, mantenimiento de áreas comunales \$ 120.000, Compra de Celular \$ 69.896 =, Compra de Cámara \$ 205.424.57, Premios de Rifa \$ 100.000 =, trámite Exonot. \$ 35.000 =, Actividad Navideña \$ 90.500 =, Refugio Actividad Navideña a Colaboradores \$ 25.000 =, Fondos Públicos al 31-12-2021. tiene un ingreso por \$ 2390.294.03 y las salidas \$ 445.152.91. Total de entradas más saldo inicial fue de \$ 2835.446.94 y el total de Salidas del Periodo \$ 445.152.91. Saldo en Caja al 31-12-2021. \$ 2390.294. El Señor Jairo Ojeda Fiscal no rinde informe de labores e indica que por múltiples ocupaciones le impiden el ejercicio de la Fiscalía por lo que pide a disposición ante la Asamblea el puesto de la Fiscalía. Art. 5.1. La Asamblea aprueba los informes y le remunerará sin perjuicio exprese del Fiscal. 5.2 El afiliado Wilde Durante Gulló recomienda a la Junta que se solicite a la Municipalidad la inversión en los trabajos de acera y cunetas que ha realizado en Are. Pucuro y la ejecución de las obras que faltan en el resto de las Comunidades. 5.3 La Asamblea aprueba la propuesta de Don Wilde.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

348

85

Artículo 6. Elección de miembros de la Junta Directiva.
El presidente expone que las Vocales: Bernice Villalobos,
Brayan, y Valeriano Berrío Orjani por problemas con el
tiempo laboral no pueden ejercer sus puestos y solicitan su exclusión
como miembros de Junta, la Vice presidente Sonia Calderón Quena
pone a disposición su puesto expresamente in situ y la Secretaria
Yulene Pérez Omea manifiesta que desea ejercer como vocalía
y pone a disposición el puesto de secretaria expresamente in situ
por lo que corresponde elección de las dos vocalías, fiscalía,
Vice presidencia y secretaria. El Sr. Chandi Paniagua Juan
Bernardo indica que desea poner a disposición la Tesorería y ejercer
una suplencia. Artículo 6.1. El presidente indica que pueden
votar públicamente si lo desean si aceptan los cambios propuestos
y elegir de igual manera los puestos procurando se cumpla la
ley de sanidad. Art. 6.2. La Asamblea acepta la forma de votar
por unanimidad. Art. 6.3. La Asamblea acepta las renuncias. 6.4
de consulta y se escuchan propuestas para los puestos de Fiscalía,
Vocalías 1 y 3, Vice presidencia y Secretaria, Tesorería, suplencia.
6.4.1. El nombramiento de los siguientes miembros por rotación unánime
previa consulta a cada uno: si acepta el puesto y conforme ley 8901.

Fiscal: Barker Chul Cecilia Cid Céd. 700690415

Tesoro: Wilson González Jara Céd. 700790343

Vicepresidente: Vargas Mora Juan Céd. 203510685

Vocal 1: Zeneide Barbaro Porraz Céd. 401360756

Vocal 3: Villareal Garce Yohani Céd. 701350479

Artículo 7. Discusión y aprobación del Plan de Trabajo
el presente por parte de la presidencia el Plan de Trabajo
y Presupuesto de Gasto periodo 2022-2023.

Objetivo 1: Mantener al día la administración de la ADI
para su adecuado funcionamiento y realizar acciones que
contribuyan con el desarrollo de la Comunidad.

Objetivo 2: Ejecutar Proyectos en el área de Jurisdicción
gestionando recursos en diferentes instancias públicas, privadas,
ONGs y en el apoyo económico de afiliados y de la Comunidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

349

Propuestas:

- 1- Tramitación del reporti supervisor ante el Ministerio de Hacienda (Administración Tributaria no con).
- 2- Registro de la Asociación ante Hacienda Adm. Tributaria
- 3- Creación de usuarios y solicitud de exoneración del IVA ante el Ministerio de Hacienda por medio de Exmet.
- 4- Gestión de Pago a través de Transacciones, SINPE Jundíos Depósitos Bancarios.
- 5- Gestión de Construcción y reconstrucción de aceras, Cordon y Camo o cunetas en la jurisdicción y sector ruta nal 247.
- 6- Gestión para la mejora y mantenimiento de Cameteras
- 7- Compra e instalación de Cámaras de vigilancia en sectores vulnerables.
- 8- Reconstrucción de la parada de autobús mediante alianza con empresa privada.
- 9- Contratación de mano de obra, para diferentes proyectos o necesidades comunales.
- 10- Organización de actividades culturales, recreativas, deportivas, para diferentes poblaciones (niños, adolescencia adulta, jóvenes y adulta mayor, población con alguna discapacidad, familias, as, convivir entre afilidos, entre otras en conjunto con filiales.
- 11- Compra de Mobiliario y Equipo
- 12- Compra de Juegos de mesa y juegos tradicionales para actividades.
- 13- Compra de Play ground
- 14- Compra de un columpio inclusivo y mobiliario inclusivo u otro para personas con movilidad motora reducida o condición especial.
- 15- Mejoramiento de las áreas comunales bajo administración (limpieza mensual de todas las áreas, delimitación perimetral de los Parques 1- 2-3, muro de contención, relleno y nivelación del Parque 3 y área de Camerinas, deceso, mobiliario urbano inclusivo para el área de Camerinas, dotación de pileta, mesa de acero, mobiliario para salón multimedios.
- 16- Campaña de limpieza y rotulación de áreas protegidas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

350

PAGINA N°105

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Indicadores del Presupuesto de Gasto

Indicadores	Fondos Públicos	Fondos Propios
1. Gastos de Asambleas	\$ 200.000 =	\$ 200.000 =
2. Servicios Profesionales	\$ 300.000 =	\$ 300.000 =
3. Servicios Públicos	\$ 300.000 =	\$ 300.000 =
4. Pago de Mano de Obra	\$ 5.000.000 =	\$ 5.000.000 =
5. Combustible	\$ 100.000 =	\$ 100.000 =
6. Compra de Equipo y mobiliario (oficina urbano, vigilancia y otros)	\$ 5.000.000 =	\$ 5.000.000 =
7. Materiales de Construcción y eléctricos para proyectos, construcciones, mantenimiento Obras	\$ 10.000.000 =	\$ 10.000.000 =
8. Alquiler de maquinaria	\$ 300.000 =	\$ 300.000 =
9. Limpieza de todas las áreas Comunes y zonas de protección	\$ 300.000 =	\$ 300.000 =
10. Viáticos	\$ 100.000 =	\$ 100.000 =
11. Actividad Día de Servicio Comunal	\$ 200.000 =	\$ 200.000 =
12. Imprevistos	\$ 500.000 =	\$ 500.000 =
13. Compra de Insumos, refrigerios, alimentos preparados o para preparar y otros para actividades organizadas por la Junta	\$ 600.000 =	\$ 600.000 =
14. Reparaciones varias	\$ 600.000 =	\$ 600.000 =
15. Compra de Play, mobiliario inclusivo	\$ 5.000.000 =	\$ 5.000.000 =
16. Sistemas de Vigilancia y Seguridad	\$ 600.000 =	\$ 600.000 =
17. Pago de mano de obra y para mantenimiento de salin multicursos	\$ 1.000.000 =	\$ 1.000.000 =
18. Donaciones Casos Especiales	\$ 1.000.000 =	\$ 1.000.000 =

Art. 7-1 de solicita a la asamblea la aprobación del Plan de Trabajo y el Presupuesto de gasto y que se autorice a la Junta que en algunos indicadores se pueda gastar más de lo presupuestado según la necesidad y que se utilice el 2% ISR de Dirección para la ejecución de indicadores y proyectos que se autorice a la Junta para que ejecute los Proyectos independiente mente del monto y que rinda informe en la próxima Asamblea. Se solicita que se autorice también tramitar ante el Ministerio de



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

351

PAGINA N°106

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

88

Hacienda el reporte de Superavit, Registrar y solicitar la exoneración del IVA por medio de Exonet y que se permita recibir cuota voluntaria, donaciones y otros recursos en la Cuenta de Fondos Propios y el uso de SINPE, Jundivoco.

Art. 7.1.2 La asamblea aprueba en forma unánime lo solicitado y el Plan de Trabajo con el Presupuesto de Gasto. Art. 8. Apela con el número de Integrante de cada Comité: La asamblea por unanimidad acuerda que cada Comité esté integrado por tres a cinco personas.

Art. 9. Se solicita a la Asamblea que se autorice a la presidencia para la firma de Convenios y de Contratos.

Art. 9.1. La Asamblea acuerda por unanimidad que la presidencia firme Convenios y Contratos en favor de la ADI y Comunidad.

Art. 10. Asunto Varus 1-Situación del uso del Salón Multiusos. La presidente expone que ante la Pandemia el CCDRP decidió hacer uso del salón dejando a la ADI y la Comunidad con muy poca o nula posibilidad de uso a tal hecho que la ADI no tiene llaves del mismo y para la celebración de la presente asamblea no fue facilitado razón que no trae a celebrar la asamblea en este espacio, sin embargo el salón es de uso prácticamente exclusivo de una Asociación que cobra a sus integrantes por sus prácticas de parismo, incluso el día anterior a la asamblea la ADI facilitó sillas a dicha asociación para una reunión, la Comunidad está privada de su disfrute salvo en algún momento que se gestionó que fuese prestado a Dña. Gina Anchía, afilada para que su hijo Gabriel se entrenara en el uso de su nueva silla de ruedas, por tal razón es importante establecer un medio que permita que el Salón podamos usarlo para nuestras celebraciones y Comunidad teniendo claro que nuestra iniciativa no es contra del deporte o disciplinas que lo puedan usar lo que queremos es disponer también del Salón para nuestra Comunidad y necesidades por ello se propone como Comisión para tal fin. Se propone que tal Comisión esté conformada por: Secundino Buitán Gómez quien estuvo en la gestión



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

352

89

que da origen al proyecto y convenio, Julia Chiriqui Villalobos, Silvia Rodríguez Ordaz, Humberto Araya Osorio y por su función la presidencia; Orelis Villalobos Obando.

Art. 10.2. La Junta acuerda por unanimidad se nombre la Comisión de recuperación de uso del Salón Multicéntrico tal como está propuesta. Art. 10.3 Se solicita a la Asamblea que se apruebe el reglamento de uso del Salón ante la eventualidad de poder dar uso en algún momento, el mismo se detalla:

Reglamento Para uso del Salón Multicéntrico:

Considerando: Con fundamento en lo establecido en el art. 35 inciso m) del Reglamento de la Ley N° 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad, la Junta Directiva presenta ante la Asamblea General el presente para su debida aprobación.

Art. 1: La Asoc. de Desarrollo Integral de la Urb. Sta Clara, Guápiles posee un salón multicéntrico en un área comunal propiedad de la Municipalidad de Pococi bajo convenio de Adm. por parte de la ADI. Santa Clara, el cual se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento. Art. 2 Comité Administrativo. La Junta Directiva podrá nombrar un Comité Administrativo del salón, compuesto por un mínimo de tres miembros, un máximo de cinco los cuales deben ser afiliados de la asociación y cumplir con lo estipulado en este reglamento.

Art. 3. El Comité Administrativo deberá presentar un informe mensual a la Junta Directiva que incluya: Ingresos económicos, actividades realizadas durante el periodo y lo que considere conveniente poner en conocimiento de la Junta. Art. 4. Solvencia de Préstamo: La Solvencia de préstamo. La Solvencia del Salón debe ser formulada por escrito ante el Comité Administrativo o la Junta Directiva. Con 15 días de antelación como mínimo donde debe detallarse la actividad a realizar.

Art. 5. Una vez analizada la solvencia y autorizada se deberá firmar un contrato entre las partes donde se fijará fecha, hora, monto económico a pagar por el uso y obligaciones.

Art. 6. Anticipo e Inventario. Se deberá cancelar la multa



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

353

PAGINA N°108

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

98

Del monto económico fijado antes de la actividad en la Cuenta de fondos propios de la Asociación, hecho lo anterior el encargado entregará las llaves, previo entrega debe estar cancelada la prima total fijada y bajo inventario de mobiliario y equipo u otros. Art. 7. Obligaciones, Quienes contratan con la Asociación, están obligados a preservar la limpieza y la integridad del salón y los bienes y deben entregarlo en iguales condiciones que lo recibieron. En caso de daños materiales serán responsables de los mismos. La Junta Directiva podrá hacer el reclamo correspondiente ante los responsables, según lo crea conveniente a los intereses de la Asociación. Art. 8. Actividades. La Asamblea General autoriza a la Junta Directiva para que establezca los montos por el uso del salón para distintas actividades por ejemplo: Matrimonios, Cumpleaños, te de Canastilla y otros. Las actividades que no estén estipuladas en este artículo serán analizadas en sesión de Junta Directiva. Art. 9. Permiso. Dependiendo de la actividad a realizar los encargados de la misma deben gestionar el o los permisos correspondientes ante autoridad competente y respetar las condiciones del permiso y legislación por ejemplo decibel, horas de inicio y/o de cierre, etc. Art. 10. La Junta Directiva, está facultada para arrendar el salón a cualquier organización sea ésta política o religiosa siempre y cuando no sea la Asociación la promotora de ese tipo de reuniones. Artículo 11. En los casos en que el salón multisala necesite ser utilizado por causas de emergencia lo autorizará la presidencia. Art. 12. Ningún miembro de la Junta Directiva, ni de la Asociación puede atribuirse el derecho de prestar o rentar el salón, el equipo, el mobiliario u otros sin acatar lo estipulado en este reglamento. Art. 10.3.1. Se pone a votación el presente reglamento y la Asamblea por unanimidad lo aprueba. Art. 10.3.1.2. La Asamblea autoriza la formación del Comité Administrativo que propone el afiliado Humberto Chays dado que se merezca



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

354

en el Reglamento recién aprobado. Se consultó a los señores Silvana Rodríguez Cerdas, Gloria Anahí Monte y Juan Vargas Mora quienes aceptan fungir en el citado Comité ejecutivo del momento que se requiere. La presidente promete a rotación y por unanimidad queda nombrado el respectivo Comité.

Adenda: Léase correctamente en el Art. 6.4.1 "y conforme la ley 8901 se solicita a la asamblea apruebe la integración de los miembros a la Junta ante la dificultad de lograr la paridad y por unanimidad se aprueba. Léase adicionalmente en Puntos Varios en el punto 10 - 1 Situación del uso del Salón; la presidente indica que anteriormente se envió en el apoyo del señor Johan Valerio quien indicó que la ADI tenía el derecho del uso del salón y el uso de las llaves, se tuvo el apoyo de los regidores que apoyaron con mobiliario para que la Comunidad pudiera hacer un mejor provecho del uso del salón y una parte de las sillas, mantiles y mesas fueron gestión de D. Patreza Aguilar y Mari Cruz Charry, además el Comité Ejecutivo Ambiental capitó en su momento valores y tablas para que se pudiera usar el salón y es importante y necesario solicitar que nuevamente el apoyo incluya ante la municipalidad y el mismo Comité Cantonal de Deportes para que se cumpla el fin por el cual se construyó el salón Multicéntrico. La Junta aprueba por unanimidad que se solicite este apoyo. Léase e adiciona al punto 11 a la Agenda.

Art. 11 Cierre: Se concluye la sesión por las 4:30 pm con el agradecimiento por parte la presidente y la entrega de refrigerio a cada afiliado presente.

X Norly Villalobos O.
Presidente.

[Firma]
Secretaria

Adenda: Por error en el nombramiento de Junta Directiva en el folio 85 artículo 6. Nombramiento de Junta Directiva se omite anotar en el acta en el renglón #7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

355

PAGINA N°110

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

92

11/ Donde la secretaria expresa que deja a disposición el puesto y se nombra a la secretaria primera Ana Jenny Sardi Delgado cedula #7-115-104, a dicho puesto, de igual manera se aclara que el puesto suplencia se ocupara por el afiliado Chingeli Pineda Salón, cedula 7-133-381, puntos aprobados por unido y con la observación de que la asamblea solicita al Dpt de registro de miembros tales puestos aprobados por el consejo del periodo 2022-2023.

Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de la
Barra, Huetar Caribe
(Santa Clara - Pinaros - Guapiles)
Código: Juntos 24-12-2021
Código: POCOCI 2773
Guapiles - Pococi

Secretaria

DINADECO
REGIÓN HUETAR CARIBE
EL SEPCOPI HACI CONSENTIR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL
FUNCIONARIO: Sardi
HORA: 2pm FECHA: 18 ENE 2022

92

11/ Donde la secretaria expresa que deja a disposición el puesto y se nombra a la secretaria primera Ana Jenny Sardi Delgado cedula #7-115-104, a dicho puesto, de igual manera se aclara que el puesto suplencia se ocupara por el afiliado Chingeli Pineda Salón, cedula 7-133-381, puntos aprobados por unido y con la observación de que la asamblea solicita al Dpt de registro de miembros tales puestos aprobados por el consejo del periodo 2022-2023.

Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de la
Barra, Huetar Caribe
(Santa Clara - Pinaros - Guapiles)
Código: Juntos 24-12-2021
Código: POCOCI 2773
Guapiles - Pococi

Secretaria

DINADECO
REGIÓN HUETAR CARIBE
EL SEPCOPI HACI CONSENTIR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL
FUNCIONARIO: Sardi
HORA: 2pm FECHA: 26 ENE 2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Plan de Trabajo de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

356

PAGINA N°111

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 328

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Enrique Centeno Mora, teléfono: 8363-53-42, presidente del comité de Desarrollo, Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo, dice;

Asunto: Solicitud de contenido presupuestario para instalación de play de juegos en el parque de Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo.

Guápiles, 11 de febrero del 2022

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Alcalde

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores.

Mediante el presente documento solicitamos su valiosa colaboración brindando contenido presupuestario para llevar acabo el proyecto de instalación de un play de juegos en el parquecito de la Urbanización de Las Brisas de Toro Amarillo, Guápiles.

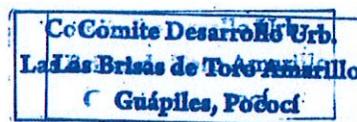
Agradeciendo su atención, se despide;

Jose Enrique Centeno Mora

Presidente

Comité Urbanización de Las Brisas de Toro Amarillo

Telf:8363-5342



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

357

PAGINA N°112

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios para analizar la posibilidad de brindar contenido presupuestario a la solicitud planteada por la ADI Las Brisas de Toro Amarillo.

ACUERDO N° 329

Se conoce nota suscrita por el señor Godofredo Wachong Murillo, céd. 7-0091-0971, teléfono: 8324-16-07, dice:

Asunto: Solicita que se reforme el modo de cobro del servido de recolección de BASURA COMERCIAL.

El suscrito Godofredo Wachong Murillo, portador de la cédula de identidad 7-0055- 0971, vecino de Guápiles Centro (costado este del Mas X Menos) y contribuyente de esta Municipalidad (actualmente al día), solicito con todo respecto ante ustedes, proponer una moción para que se reforme el modo de cobro del servido de recolección de BASURA COMERCIAL.

Se presupone que el servicio de recolección de desechos y conexos se brinda a los comercios establecidos y para calcular el cobro de este servicio, la sesión Municipal respectiva revisa y hace el cálculo del monto a cobrar a cada local. Así las cosas, se sugiere que el monto a pagar por recolección y otros de basura sea cobrado en la patente respectiva y el monto que le corresponda (sea mensual-trimestral o anual).

Expuesta lo anterior solicito de ustedes un acuerdo para que la BASURA COMERCIAL se cobre a C/dueño del negocio pues ellos son los que producen los desechos, no los dueños del Local Comercial.

Tomen en cuenta que así, el cobro de la BASURA COMERCIAL está de acuerdo con la lógica y es más segura su recaudo.

En resumen, mi solicitud es que se realice una acción correctiva, para que a partir del 01 de enero 2023 les sea cargado en recibo de la patente del comercio y que cada dueño del negocio pague dicho servicio.

En espero de su amable resolución:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

358

PAGINA N°113

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022


Godofredo Wachong Murillo.

Cedula 7-0091-0971.

c/c Alcandía Municipal de Pococi

TEL-8324-16-07.

Participa de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides.

Es una inquietud generalizada de los comerciantes sin embargo eso debe hacerlo el Concejo Municipal en análisis con el Alcalde y por medio de un acuerdo donde le solicite a la Asamblea Legislativa que hagan un proyecto de ley.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Creo que esa solicitud es improcedente, porque la ley de arrendamientos le da la responsabilidad al arrendador, eso ya está en la ley. Sería bueno convocar al Ingeniero Alejandro Valerio para que él pueda hacer la aclaración respectiva sobre quién puede definir o clarificar este tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica, al departamento de Control Ambiental y al Ing. Alejandro Valerio del Departamento de Bienes Inmuebles para que informen al Concejo.

ACUERDO N° 330

Se conoce nota suscrita por el señor Johnny Salazar Morales, céd. 2-0486-0549, teléfono: 8676-86-80, presidente de la ADI Específica Pro-Mejoras Barrio San Martín, correo electrónico: asociaciondepsanmartin@hotmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de convenio entre la Municipalidad y la Asociación para uso de "Casa Comunal" para reuniones y actividades Varias y reparación de la misma.

El día sábado 19 de febrero, a eso de las 5:30 pm, se nos comunicó de parte de algunos vecinos de la Urbanización Nueva San Martín de Jiménez, que el área comunal estaba siendo tomada e invadida por una familia, que viven en la misma comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

359

PAGINA N°114

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Este terreno forma parte de las áreas públicas que el desarrollador, que construyó la urbanización le tocaba donar por Ley a la Municipalidad, en el mismo se encuentra una casa, que es conocida como "CASA COMUNAL".

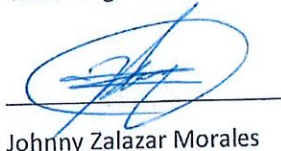
Cuando nos presentamos esa familia ya habían roto los candados e ingresado dentro de la casa, pero al final y después de muchas discusiones y con la ayuda de la Fuerza Pública, se logró evitar esa invasión, más existe de la amenaza que este lunes 21 de febrero ellos volverían a invadir.

El lote es el plano L-1799838-2015, propiedad de la Municipalidad de Pococi. Igual esta Asociación de Desarrollo Especifica Pro- Mejoras de San Martín de Pococi, solicita a ustedes elaborar con esta Municipalidad, un convenio de uso de terreno para usar esa casa, como sala comunal para reuniones y actividades varias.

También solicitamos que la Municipalidad por ser un terreno Municipal, nos envíe un ingeniero para que elabore un presupuesto para reparaciones de la casa comunal, como pintura, cambio de techo, mallas alrededor, asegurar más la casa, puertas y otros, así como la chapia del mismo.

El correo de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro- Mejoras de San Martín de Pococi es: asociaciondepsanmartin@hotmail.com

Muchas gracias



Johnny Zalazar Morales

Cédula 2-0486-0549

PRESIDENTE

TEL. 86 76 86 80

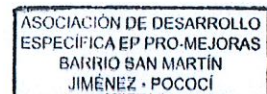


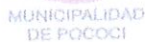
María Castillo Sanchez

Cédula 2-582-267

Vocal 3

TEL. 62 25 79 70





360

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que informen al Concejo y al Litigante.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 331

Se conoce nota suscrita por el señor Gilberto Gómez Hernández, céd. 3-0303-0172, teléfono: 8889-15-15, correo electrónico: gag260669@gmail.com dice;

Asunto: Solicitud de inspección en alrededores del Estadio Ebal Rodríguez.

Yo Gilberto Gómez Empresario de Guápiles, solicito con todo respeto a todos los miembros del Concejo Municipal de Pococi una inspección en los alrededores del Estadio Ebal Rodríguez por el siguiente motivo., no sé si fue la administración del estadio Ebal Rodríguez o si fue la administración de la municipalidad que reparo o construyo la acera alrededor del estadio, la cual quedo sumamente bonita y embelleció más al cantón pero desde que la acera se construyó y se pintó de amarillo el borde de la misma resulta que los señores oficiales de la policía de tránsito se han dedicado con gran esmero a quitar las placas de todos los vehículos que se aparkan frente al área de los taxis rojos en semana han quitado más de 20 placas a vehículos particulares por lo que calculo ya deben de llevar más de 80 placas decomisadas.

Esta calle tiene prácticamente 5 carriles uno de ellos se utiliza como la parada oficial de los taxis rojos, sigue el carril sentido- este hacia oeste y el carril oeste hacia el este. Y aun así quedan prácticamente 2 carriles que desde que se construyó la terminal hace 11 años, lógicamente las personas los utilizan para aparcar los camiones de carga y descarga de mercancías o bien muchas veces parquea el señor a esperar a su esposa que viene en bus de san José o una madre viene a dejar a su hijo o hija que van a la universidad o bien muchas personas vienen a recoger encomiendas, hijos que vienen a recoger a sus padres mayores que vienen en silla de ruedas etc., etc., etc., ahora resulta que hay prohibición 24 horas de carga y descarga extrañamente camiones de coca cola o cervecería no tienen problema alguno mientras hay cero tolerancia a parquear vehículos particulares, yo me preguntoy cuando hay un partido de fútbol del Santos con Saprissa o Alajuela o Heredia, etc. donde va a parquear las personas que visitan el cantón y que de paso dejan dinero a todo el comercio circundante.

Me parece que transito tiene un problema con los taxis piratas y los taxis rojos y los ciudadanos comunes no deberíamos de tener problemas de parquear en este sector, agradezco muchísimo la atención a la presente y la pronta solución que le puedan dar con sus buenos oficios, adjunto fotografías como ilustración.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

362

PAGINA N°117

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

pronta solución que le puedan dar con sus buenos oficios, adjunto fotografías como ilustración.

ATT

Gilberto Gomez H

Cedula 3-303-172

8889-15-15

Correo ggg260669@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

363

PAGINA N°118

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Transporte Público para su análisis y recomendación al Concejo Municipal y al señor Gilberto Gómez.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal, presidenta Comisión de Transporte Público.

Creo que el problema es frente al estadio, pero eso está así por recomendaciones de ingeniería de tránsito, porque ahí había problemas de desorden de vehículos entonces el mismo tránsito recomendó que en esa franja se pintara de ese color para evitar esos problemas, igual lo vamos a valorar en la comisión, pero no es algo antojadizo del Concejo Municipal además recordemos que esa área es una ruta Nacional.

-----UL-----

ACUERDO N° 332

Se conoce nota suscrita por la señora Clementina Carvajal Jiménez, céd. 7-0480-0554, teléfono: 8595-29-30 y un grupo de vecinos de la comunidad de Aguas Mansas, dice;

Asunto: Solicitud de material para reparación de carretera pública.

Sirva la presente para solicitar su apoyo con el suministro de material para la reparación de la carretera pública, ubicada en la comunidad de Aguas Mansas, a 200 metros al sur del puente.

En esta comunidad vivimos varias familias que necesitan el acceso vial de esta carretera para trasladarse sin inconvenientes, además con el afán de facilitar a varios adultos mayores que viven allí, se está gestionando con el ICE para que nos apoyen con la instalación de alumbrado público y luz a las casitas y como requisito nos están solicitando que la calle sea accesible y se encuentre en buenas condiciones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

364

Las familias que vivimos en esta calle le agradecemos su apoyo
Para actuaciones llamar al 85752930 Don Tina

Saludos cordiales

→ Clementina Barrojal J 70480554
Evangelista Ríos B 6-050-765
Oscar Jiménez Vager 9-0062-0584
Alberto Páez Retales 1-0477-0825
Mario Gómez Ochoa 7 144 905
Elizabeth Vargas R 1 315 561
Fernando De Cero R 103490057
Carlos Segura C 900520087
Javier Boniche Peron 1 0877 0580
Ramón Abaca Jiménez 1-0411-1313
Blanca Soto 6-162-632

lad de Pococi
ETARIA
na Madrigal
2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

365

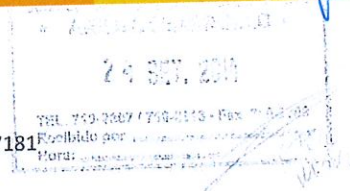
PAGINA N°120

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 129 Fax N° 2710-7181
Email: d.quiros@municipococi.go.cr



Miércoles 24 de septiembre de 2014.

UTOP-MPL-801-2014

Asunto: "Informe de publicidad registral de calle pública"

Clementina Carvajal Jiménez
Guápiles, Pococi

Estimada señora:

En atención a su solicitud, les comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si el acceso al inmueble representado en el plano catastrado L-471310-1998, L-388471-1997 y L-942536-2004, es público.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la Ley de Construcciones establece lo siguiente:

"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."

"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."

Así mismo, la Ley General de Caminos establece:

"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)

"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." (...)

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedades colindantes con este derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, las propiedades deberán contar con los

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

366

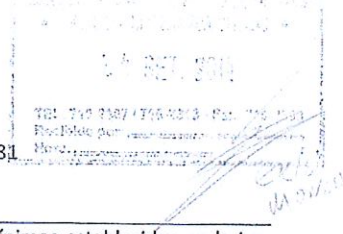
PAGINA N°121

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 129 Fax N° 2710-7181
Email: d.quirós@munipococi.go.cr



servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana, artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, se determina que el acceso en cuestión *es calle pública con un derecho de vía mínimo de 14,00 metros (por haber afectación de la Ley General de Caminos, artículo 4).*

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing.-David Quiros Aguilar
Unidad de Topografía


Recibido:

Nombre: _____, cédula: _____

firma: _____, fecha: _____

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

368

PAGINA N°123

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-471310-18
28 FEB 1998
Fecha:

NOTAS:

- LEVANTAMIENTO POLAR
- POLIGONAL ABIERTA
- ERRORES ESTIMADOS:
 - ANGULAR 00'01", LINEAL 0.01m
- LINDEROS EXISTENTES
- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN EXPRESADAS EN METROS
- COLINDANTE ① ES FELIX MENDOZA MENDOZA
- COLINDANTE ② ES TERESITA BLANCO UREÑA
- DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
- AFECTADO POR LA LEY FORESTAL N° 7575 ARTICULO N° 33
- SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRESTRE ESTABLECEN

LINEA	1	2	3	4	5	6	7	8
AZIMUT	50°18'	01°01'	267°00'	267°00'	266°39'	197°11'	86°39'	134°30'
DIST.(m)	114.11	37.91	46.05	106.48	218.57	42.71	23.21	89.54

UBICACION GEOGRAFICA
Escala 1:50000
HOJA GUAPILES

POSESION DE:
CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO
CEDULA N° 7-089-300

SITUADO EN: AGUAS MANSAS
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

AREA: 2 ha 0.00m²
AREA SEGUN REGISTRO:

PROTOCOLO TOMO: 8620
FOLIO: 106

ESCALA: 1:2500

ARCHIVO:

FECHA: NOVIEMBRE/199



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

369

PAGINA N°124

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Topografía y Agrimensura
Carlos A. Muñoz Montero
TOPOGRAFO ASOCIADO
T.A. - 6488
TELÉFONO: 710-5530

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-388441-97
03 MAR 1997
Fecha *Carlos A. Muñoz Montero*

U B I C A C I O N
HOJA GUAPILES
ESCALA 1:8000

LINEA ACIMUT DIST.

1	245° 39'	34.80
2	312° 47'	13.20
3	4° 53'	22.20
4	5° 19'	52.56
5	1° 22'	199.39

NOTAS

1. POLIGONAL ABIERTA, LEVANTAMIENTO POLAR CON TEODOLITO Y CINTA
2. ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR 00' 01"
LINEAL 0.01 M
3. LINDEROS EXISTENTES
4. DISTANCIAS EN METROS
5. SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO-TERRESTRE ESTABLECEN

FINCAS GUAPILES

EVANGELISTA

PASTO

BEITA

RIOS

242.09

34.80

13.20

22.20

52.56

199.39

Colégio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

16 FEB 1997

ANOTADO

POSEEDOR	CEDULA No.	SITUADO EN
NOEMP BRAVO SOLERA	3-187-039	AGUAS MANSA
CARLOS A. MUÑOZ MONTERO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6488	AREA 10000.00 m ² Area según Registro: m ²	DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON
PROTOCOLO TOMO 8644	FOLIO 178	ESCALA 1:2000
		ARCHIVO No
		FECHA JULIO '96

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA

DESARROLLO SOSTENIBLE

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO

VISADO AL DORSO

SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para que realicen un informe y se incluya en la programación el mantenimiento de ese camino.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

370

PAGINA N°125

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 333

Se conoce nota suscrita por el señor Rey Vindas Herrera, dirigente técnico del Comité Deportivo Los Molinos, teléfono: 6132-6995, dice;

Asunto: Solicitud de implementos deportivos.

A quién Corresponda

Buen día!

Deportivo los molinos, fundado en el año 2005 se complace en saludarle y desearle muchas bendiciones para usted y toda su familia, así como muchos éxitos en sus funciones laborales.

La presente se le envía muy respetuosamente esto para solicitarle un patrocinio, si nos puede colaborar con la confección de uniformes para dicho equipo, ya que después de estar ausentes en las canchas a raíz de la emergencia por el Covid-19.. hemos vuelto a las canchas pero no contamos con fondos para compra uniformes.

Por está razón recurrimos a su gran generosidad para solicitar de su apoyo.. para nosotros sería un gran orgullo portar el logo de tan estimable empresa en nuestro uniforme

Agradezco la atención que se le dé a esta solicitud, sin otro particular se suscribe atentamente.

Rey Vindas Herrera
Dirigente técnico
Ced. 104720422

Tel: 61326995 número de contacto.
61 32 69 95





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

371

Inicia sesión para guardar los cam...

TIENDA DEPORTIVA GuapileSport Center. EDEN GAMBOA CANTILLO
Guápiles de Pococi. 09 de Abril del 2021
Atención Srs DEPORTIVO MOLINOS F.C.R.V 1995
Atención Sr REY VINDAS HERRERA.
Saludos cordiales.

De acuerdo a su propuesta procedemos a emitir Factura Proforma de Uniforme para Fútbol de su Representado Deportivo Molinos con inclusión de Logos de Patrocinadores varios según Tamaño y Ubicación del Logo para definir el Monto a aportar por dicho Patrocinio. El Uniforme será de primera calidad en tela deportiva y usando el proceso de Sublimación según colores de diseño que se aporta como muestra.

FACTURA PROFORMA.

Un Juego de UNIFORME Deportivo para FUTBOL en 18 piezas En Tela Puma Dry , con Sublimación total\$300.000

Nota: Se deben aportar las tallas de cada pieza y el número a imprimir en espalda.

Otros de Interés. Para efectos de PATROCINIOS de Logos y Ubicación se aporta Imagen de Uniforme según color y diseño. Se dejan espacio para LOGOS de Patrocinio Sugerencias de Costos del Patrocinio.

1-Logo Grande en Pecho y Atrás Espalda Abajo.....\$100.000
2-Logo Mediano en Pecho Abajo lado izquierdo y atrás abajo lado izquierdo. Igual condición costo para lados Derecho.....\$75.000 c/l
3-Logos en Ambas Mangas izquierdo y derecho centrado...\$50.000

Cordialmente. Edén Gamboa Cantillo, Tienda Deportiva GuapileSport Center



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi para que valoren la posibilidad de ayudarle al equipo Los Molinos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

372

PAGINA N°127

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 334

Se conoce nota suscrita por vecinos de Jiménez, teléfono: 8347-7200, correo electrónico: comitevecinosjimenez@gmail.com, dice;

Asunto: Consultas referente al tema de la Fábrica de Baterías.

Miembros

Concejo Municipal de Pococi

Saludando y agradeciendo su atención, somos representantes de todos los vecinos del distrito de Jiménez, y alrededores también afectados.

Solicitamos respuesta clara con respecto a los siguientes puntos.

1. Este consejo apoya o no apoya el acuerdo del consejo Municipal N° 2536, tomado en la Sesión N° 83 Ordinaria del 12 de noviembre del 2019, el cual menciona:

Con base al Artículo 13 del código Municipal y el Artículo 50 de la constitución Política, rechazar la instalación de este tipo de industria y empresa, como es la planta recicladora de baterías, no en Jiménez, sino en el cantón de Pococi. Se traslada al despacho de la Alcaldía para que activen los mecanismos de parar inmediatamente y legalmente la construcción y revisen los permisos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (La negrita no es del original)

2. Señores consejo municipal y Señor Presidente Municipal, necesitamos aclarar ante este consejo y ante el pueblo de Pococi, Guápiles, Guácimo y al rededores que van a ser afectados por las contaminaciones de plomo producto de el reciclado de baterías, a que se refiere específicamente usted en su intervención del 20 de Enero del 2022 en la sesión ordinaria N°6. Cuando menciona lo siguiente.

En cuanto a ese tema, por ser una denuncia no se puede ventilar mucho, pero creo que este tema al igual que el anterior no estuvo de acuerdo al igual que el anterior con esa creación de la planta de baterías, por lo tanto, es una denuncia y vamos a dejarlo ahí.

3. Señores Concejo Municipal y Regidor Randall Torres Barrientos, ¿es claro que están de acuerdo en que la planta recicladora de baterías se construya?
4. Señores Concejo Municipal y Señor Randall Torres, ¿cuántas plantas de reciclado de baterías de plomo se encuentran construidas fuera de un parque industrial en Centro América?
5. Señores Concejo Municipal y Señor Randall Torres, ¿cuántas plantas de reciclado de baterías de plomo se encuentran construidas en una Urbanización a 500 m de una escuela, 400 m de un colegio, sobre una naciente de agua potable y afectando directamente a ríos, como El Río Jiménez y sus afluentes?

Municipalidad de Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

373

PAGINA N°128

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

6. Señores Concejo Municipal y Señor Randall Torres, ustedes conocen que: el plomo es un metal pesado y peligroso, que produce mal formaciones en fetos, úlceras en humanos, problemas neuronales, pérdidas de memoria, solo paramencionar algunos. Donde a 7 km a la redonda no se puede vivir y no se puede cultivar?
7. El acuerdo del consejo Municipal N° 2536, tomado en la Sesión N° 83 Ordinaria del 12 de noviembre del 2019, es muy claro, vuelvo y repito, Ustedes señores del consejo municipal, conociendo la problemática y que todo el Distrito de Jimenez, La angelina el Eden Fox all , Guapiles Centro, Roxana y alrededores NO estan de acuerdo con la recicladora, Y EXIGEN A ESTE CONSEJO A QUE SE OPONGAN A ESTE DESASTRE EN NUESTRA COMUNIDAD. Volvemos a preguntar, ¿están de acuerdo o en desacuerdo, apoyan o no apoyan el acuerdo municipal 2536?
8. Que apelamos al Principio o criterio precautorio o *indubio pro natura*: *"Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección"*. Por tal razón, se debe tomar en cuenta la experiencia y el estudio a fondo de la situación para prevenir el daño a la población y al ambiente.
9. Que, el artículo 8 del Reglamento 37567, denominado Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, establece que para el cumplimiento del principio de participación ciudadana establecido en la Ley No. 8839, el Ministerio de Salud debe considerar, para su estudio las opiniones y los criterios de la ciudadanía y los diferentes sectores, en sus distintas expresiones organizativas. Incluso, para la instalación el inicio de la construcción de una industria química peligrosa se debe tomar en cuenta la participación ciudadana de los alrededores, situación que no se ha dado, y SETENA no lo solicitó al responsable de la empresa. Dicha situación la estipula el Convenio de Basilea, firmado y ratificado por Costa Rica, y el cual debe cumplir.

Por lo anterior, reiteramos la petitoria de la comunidad y el respeto de acuerdo N° 2536, para que se frene la construcción de la planta de reciclaje de baterías con plomo, por el bienestar del ambiente y de la población. Sabiendo que la Municipalidad es la encargada de dar patentes y la que puede para este desastre. Además, que se tome en cuenta la opinión de la comunidad de Jiménez y alrededores para no entrada en funcionamiento de la planta de reciclaje de baterías de plomo.

El canal de comunicación de nosotros será por medio de correo electrónico comitevecinosjimenez@gmail.com, y al teléfono 8347 7200.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

374

PAGINA N°129

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Esperando su pronta respuesta ante la preocupación de la población Jiménez y alrededores, se despiden

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Yerley Umón Auli	07-048-0912	[Firma]
Gustavo Auli	3-0326-0871	[Firma]
Gustavo Auli	3-333-0855	[Firma]
Francisco Rodríguez Pabón	3347556	[Firma]
Isai Rodríguez Castro	20-2710909	[Firma]
Liliana C.	2-0195-0359	[Firma]
Joseph Viquez	4-02730705	[Firma]
Genaro González	702910648	[Firma]
Josef Sanchez	50051-1324	[Firma]
Alfonso Sánchez	9057-183	[Firma]
Stephanie Sánchez	1-1455-889	[Firma]
Walter Ruiz Tiz	7041847	[Firma]
Bibiana Chaves Aranda	7-0047-1003	[Firma]
Franklin Dominguez	11080035	[Firma]
Maria Elena D.	1-0102-2411	[Firma]
Alfonso Sánchez	1-0480-1064	[Firma]
Sebastián Umón	1-1887-0570	[Firma]

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Rafael Hernández	11372475	[Firma]
Vanessa Umón Auli	701960914	[Firma]
Chelona Muñoz Ch.	70270617	[Firma]
Glady Rodríguez	70577417	[Firma]
Nidia Velasco V.	4078659	[Firma]
Virginia González	1-01920149	[Firma]
Roberto Auli	1356982	[Firma]
Wiss Ramos H.	2-192-481	[Firma]
Matthias S.	7045-142	[Firma]
Flora Auli	600765460	[Firma]
Araceli Bruna A.	70460822	[Firma]
Yvonne Arias	7038093	[Firma]
Flora Pabón	7050685	[Firma]
Christina Kappan	70430648	[Firma]
Xosé Mouch	7070-600	[Firma]
Virginia Sánchez	1374681	[Firma]
Flora Umón Auli	1-435-290	[Firma]
Wiss Ramos	60137337	[Firma]
Flora Castro C.	700650099	[Firma]

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Maria Salazar	1-500-288	[Firma]
Angela Sandoval	1031110070	[Firma]
Y. Ravel	3159361	[Firma]
Dijana	9082905	[Firma]
Yvonne Rodríguez	1320511	[Firma]
Maria Elena A.	1402-241	[Firma]
Rosario Bruna A.	7052490	[Firma]
Lourdes Bruna Pabón	701130434	[Firma]
Araceli Bruna	7-149595	[Firma]
Walter Rodríguez Pabón	205420533	[Firma]
Orma Rodríguez	702990776	[Firma]
Heilyn Vargas Rodríguez	702920145	[Firma]
Walter Rodríguez	103870537	[Firma]
Mariana Rojas Bruna	7177734	[Firma]
Flora Umón Auli	1-559761	[Firma]
Aina Haddad	702160444	[Firma]
Rosario Bruna A.	114280221	[Firma]
Yvonne Bruna Pabón	1761280	[Firma]
Henry Umón Auli	1059762	[Firma]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

375

PAGINA N°130

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Solicita al Concejo autorizar una sesión extraordinaria, para que las personas de Jiménez nombren una comitiva de 5 personas, que se convoque además a personeros del Ministerio de Salud y representantes de SETENA.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Consulta si la sesión se realizaría en el Concejo Municipal.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Incide que sí, y se establecería para el martes 08 de marzo del 2022 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Reg. Supl. Marilú Ballester Cruz.

Solicita lo siguiente:

Primero: Que la sesión se realice en el salón comunal de la comunidad de Jimenez o algún lugar en el distrito de Jimenez para que el pueblo termine bien comunicado en vista de que, aunque la información se encuentra en los documentos, pero muchas personas, ni entienden muchos términos ni tienen la facilidad de venirlos a buscar entonces para que el tema quede bien esclarecido de cómo realmente han pasado las cosas.

Segundo: Es vital que la gente de Setena y Ministerio de salud que realmente estén enterados de cómo fue que funcionó porque realmente ellos fueron los que cambiaron la historia de cómo empezó el proyecto y los que finalmente terminaron diciendo que es un proyecto de bajo impacto ambiental cuando a todas luces y con criterios técnicos de ingenieros que todos han escuchado, no es tan sencillo nada más cambiar por una multa las condiciones del lugar y ya todo terminó, todo se ha seguido construyendo y las casas y el riachuelo siguen estando ahí, de manera que es vital que se aseguren que estén presentes las personas que son las que han marcado la historia de que esta fábrica se haya seguido construyendo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

376

PAGINA N°131

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Indica que desde la semana pasada tenía una moción para que sesionaran en el comunal de Jimenez a las 6.00 pm para el 15 de marzo y que se llamaran a muchos actores que vienen ahí. Ofrece retomarla o bien descartarla, como lo tengan a bien los compañeros.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Consulta si se puede realizar más temprano por un tema de seguridad.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Propone que sea la sesión a las 5:00 de la tarde.

Reg. Jose Antonio Bustos Martínez.

Está de acuerdo en que se realice la sesión, pero hace unos días comentaron que era mejor realizarla en el Concejo Municipal.

Propuesta Regidor Reinaldo Benavides.

Que se realice en el Concejo Municipal y hay espacio para que la gente venga, solicita además que se invite a Jose Pablo Sibaja que es el que ha estado asesorando al Distrito quien es profesor de la Universidad Nacional.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Se acoge la propuesta del regidor Reinaldo Sibaja, que se invite a una comitiva de la comunidad de Jiménez.

Reitera a las personas de la comunidad de Jiménez que este Concejo Municipal no ha dado permiso ni está de acuerdo con ese proyecto, a pesar de eso, no se sabe cómo hicieron para irse a los permisos del Ministerio de Salud y SENASA pero eso ya es otra cosa.

Se somete a votación realizar un receso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se procede a un receso al ser las 19 horas con veintiún minutos, inicia la sesión al ser las 19:33.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

377

PAGINA N°132

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Nota de Secretaría, al iniciar la sesión se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

-

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria para el 8 de marzo de 2022 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Invitar a dicha sesión a un miembro de la Asociación de Desarrollo de Jiménez, al ing. Jean Carlo Ruiz Hernández de Control Constructivo, al Lic. Fabián Delgado Villalobos y el Lic. Alejandro Vega Vargas del Proceso Control Ambiental, al señor MSc. Alexander Salas López – Director Regional de rectoría de la salud Huetar Caribe del Ministerio de Salud, a la Dra. Karen Mayorga Quirós, Directora Área Rectora de Salud Pococí, al Ing. José Pablo Sibaja y al Lic. Ademar Reyes Barrios del Departamento de Patentes y un representante de SETENA que esté en conocimiento del tema en discusión.

ACUERDO N° 335

Se conoce nota suscrita por la señora Yanory Meza Durán, vecina de la comunidad de Barrio Calle El Tracto de Toro Amarillo, teléfono: 8987-9879 correo electrónico: y.mje@hotmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer las condiciones de la vía pública y solicitud de asfaltado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

378

PAGINA N°133

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

22 de febrero del 2022

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Reciba un cordial saludo por parte de la comunidad de Barrio Calle El Tractor de Toro Amarillo en Guápiles.

Por medio de la presente, nos permitimos exponer la renuente situación que afronta la comunidad antes mencionada, debido a las malas condiciones de la vía pública a lo largo de aproximadamente 1.5 kilómetros de vía; iniciando desde la parada de buses al costado de la Panadería El Roble, hasta la entrada de la comunidad de Barrio Jesús. Asimismo, deseamos solicitar su apoyo en el asfaltado del camino ya mencionado, pues la situación implica grandes problemáticas para la comunidad en general, ya que, aunado al mal estado del camino, también debemos considerar que en temporadas de lluvia este se ve aún más afectado y prácticamente se imposibilita su tránsito.

Dicho sector se encuentra actualmente sin servicio de transporte público, lo que afecta la movilidad de muchos pobladores; especialmente de quienes se desplazan de forma cotidiana a sus trabajos, o centros de estudios y no cuentan con medio de transporte propio, lo que les obliga a desplazarse a pie por largas distancias. De igual manera, es importante considerar a la población de adultos mayores y las personas con alguna discapacidad o limitación, quienes también deben desenvolverse bajo esta situación y por sus condiciones físicas se dificulta aún más.

Por otra parte, según conversaciones con el señor Regidor Randall Torres, a través de reuniones, nos informa que existe la viabilidad de desarrollar este proyecto en pro de la comunidad. Por lo tanto, solicitamos de manera atenta su apoyo en las labores de asfaltado de la vía de Calle el Tractor, incluyendo sus canoas y aceras ya que generará un gran bienestar y desarrollo para la comunidad.

Solicitamos una cita en el respetado consejo para exponer verbalmente la situación aquí mencionada. Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Yanory Meza Durán.

Secretaría de Comisión

8987 9879

y.mje@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Obra Pública y a la comisión COMAD.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

379

PAGINA N°134

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que esta es una comunidad que por años ha sido abandonada en temas de infraestructura de caminos, siendo que esta es una de las primeras calles que tuvo Guápiles y ha tenido mucha afectación de inundaciones.

El año pasado la Municipalidad pudo canalizar las aguas gracias a que el Colono cedió un pedazo de tierra, pero hay que ayudarlo a la comunidad porque hay diversidad de personas adultas mayores y personas con discapacidad ya que incluso no cuentan con servicio de bus por el mal estado del camino.

-----UL-----

ACUERDO N° 336

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Keilyn Vanessa Cubillo Jiménez, vecina del cantón de Pococi cédula de identidad: 1-1483-0240, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para paciente con cáncer de colon.

Por este medio me dirijo a ustedes para pedir su ayuda ya sea de alimentos o materiales para arreglar nuestra casita , ya que mi marido es paciente de cáncer de colon y no puede trabajar. La casa no está en condiciones para una persona enferma y aun no le dan la resolución de la pensión, no tiene apoyo de nadie y tenemos tres hijas menores de edad y se nos hace difícil suplir las necesidades de nuestro hogar.

Sin más que agregar les agradecemos la ayuda que nos puedan brindar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

380

8/2/22

Buenas! dirigida al consejo Municipal.

Por este medio me dirijo a ustedes para pedir su ayuda ya sea de alimentos o material para arreglar nuestra casita, ya que mi marido es paciente de cancer de Colon y no puede trabajar, la casa no esta en condiciones para una persona enferma y a un no le dan resolución de la pensión, no tiene ayuda de nadie. Tenemos 3 hijas menores de edad y se nos hace difícil suplir las necesidades de nuestra hogar.

Sin más que agregar les agradeceremos la ayuda que nos puedan brindar.

Muchas gracias y bendiciones

Keilyn VCI 11483 0240

Mairol Zúñiga G. 7-165-780

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1483 0240

Keilyn VCI

Nombre: KEILYN VANESSA
1° Apellido: CUBILLO
2° Apellido: JIMENEZ
C.C:



Número de Cédula: 1 1483 0240
Fecha de Nacimiento: 03 11 1991
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: JENNY CUBILLO JIMENEZ
Domicilio Electoral: LOS ANGELES POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032



003903439



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

381

80
ANIVERSARIO
CCSS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE SALUD CARIARI- 2652 U.P.
Teléfono: 27677060 ext. 1630
Correo electrónico: as_cariari@ccss.sa.cr

RIPSSHA-ASC-265206-031-2022
04 de Febrero del 2022

DICTAMEN MÉDICO

Por este medio se certifica que el usuario **Zúñiga Gutierrez Michael**, con número de identificación **7-0165-0780**, es usuario activo del **EBAIS LOS ÁNGELES**, en donde cuenta con consultas médicas desde el año 1986. El mismo lleva atención médica en este EBAIS por las siguientes patologías:

- TUMOR MALIGNO DE COLON SIGMOIDE
- COLITIS
- GASTRITIS
- HTA1C
- SÍNDROME DE HOMBRO DOLOROSO
- HEMORROIDES DE SEGUNDO GRADO
- DOLOR ABDOMINAL CRÓNICO

Se extiende este dictamen médico a solicitud del interesado en la ciudad de Cariari, Pococi, Limón, el día **04 de Febrero del 2022**.

Este documento tiene vigencia por 6 meses.
Este documento NO es válido sin los timbres de ley respectivos.
Este documento NO es válido para solicitar ayudas económicas.

Atentamente;

ÁREA DE SALUD CARIARI
EBAIS LOS ÁNGELES

Dr. Maykol Villarreal Baltodano
Código profesional 10132

Página 21 de
21

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

382

Dr. Marco Sánchez Rojas
Médico Cirujano Oncólogo
Cirugía Digestiva y Endoscopia
Gastroenterology and Cancer Registry

Código 4221
Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica
Universidad de Chile, Santiago, Chile
International Agency for Research on Cancer, Lyon, France

INFORME DE COLONOSCOPIA

Paciente: Michael Alberto Zúñiga Gutierrez
Fecha: 24 abril 2021.
Diagnóstico presuntivo: Rectorragia en estudio
Enviado por: Personal

Edad: 35 años
Equipo: Video-Colonoscopio Olympus Q - 160

Fotos demostrativas, NO pertenecen al paciente

REGION PERIANAL:
Piel perianal con aspecto normal.
Mucosa sin lesiones.

TACTO RECTAL:
Esfínter de tono normal, buena preparación intestinal. Próstata de tamaño y consistencia normales, sin nódulos.

CANAL ANAL:
Mucosa del canal anal sin lesiones.

RECTO:
Mucosa sin alteraciones. No se observan zonas de compresión extrínseca a la pared rectal.

COLON SIGMOIDES:
Mucosa a 16 cm del margen anal con un tumor mamelonado y ulcerado que estrecha el lumen en un 95% no permitiendo el avance del endoscopio más allá de la 25 cm, la lesión está ulcerada, es friable y su aspecto es francamente maligno, se toman múltiples biopsias.

COLON DESCENDENTE:
No explorado por condición anatómica

COLON TRANSVERSO:
No explorado por condición anatómica

CONCLUSION DIAGNOSTICA:

1. Colonoscopia incompleta por lesión con estrechez severa del lumen intestinal
2. Tumor ulcerado del colon sigmoidees con estrechez severa del lumen, compatible con
a. Cancer avanzado de Colon sigmoidees

Sugerencias: Revalorar con informe de biopsia

BIOPSIA SI NO
Sitio: _____

Dr. Marco Sánchez Rojas
Cirujano Oncólogo

Clinica del Caribe, Tel 27 10 14 45. Limón, Pococi, Guapiles.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Indica que este tema lo conversó con el regidor Luis Méndez Araya y tienen claro que no se les puede ayudar con la vivienda porque ese terreno no está a nombre de ellos y por eso no se le puede hacer la mejoría solicitada.

Entonces la idea es que, mediante moción, se traslade al departamento de Desarrollo Socio Cultural para que realice el estudio y se analice en qué se puede ayudar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

383



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por: Juan Luis Gómez Gómez

Día: 24 Mes 02 Año 2022

Considerando 1- Que al Nucleo familiar de Michael Zúñiga Gutierrez, en el pasado se le dio una ayuda a Tercer grado. 2- Que este Sr. padece Tumor Maligno de Colon y otras males
2. Cuenta con esposa e hijos y que por su enfermedad no puede trabajar.

Mociono: Para que este honorable Concejo le otorgue una ayuda a tercer grado a través de el Depto. de Bienestar Social, Kely V. Cubillo Jimenez, cedula N° 1-114830240 es la esposa del Sr. Michael Zúñiga y Tienen tres menores de edad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

384

PAGINA N°139

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo Socio Cultural para que se realicen los estudios necesarios y se analice la posibilidad de brindar alguna ayuda al caso de la señora Keilyn Cubillo Jiménez y su esposo Michael Zúñiga Gutiérrez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Agradece al señor presidente que en una ocasión le había incluido un recurso al departamento de Desarrollo Socio Cultural, antes llamado Bienestar Social, y fue aprovechado para ayudar a esta familia.

Indica que la señora Keilyn Cubillo ya se ha pronunciado de que están en una situación bastante crítica y considera necesario volverse a acercar a esta familia para ayudarles a solucionar el problema, especialmente en el tema de alimentación. Menciona que la pareja tiene tres niñas y el señor no puede trabajar por la enfermedad que lo está afectando significativamente a él y a su familia.

Propuesta de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Explica que todos los días llegan este tipo de solicitudes y hay que realizar visitas, sin embargo, lamentablemente en la línea del presupuesto del departamento de Desarrollo Socio Cultural. Indica que, para incluir el contenido presupuestario, el mismo debe ser presupuestado en la Comisión de Hacendarios.

Propone invitar al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la idea es que las personas que llegan a consultar a esta municipalidad, el IMAS les dé prioridad. Comenta que la municipalidad tiene una responsabilidad social, pero esa no es su función principal.

Indica que el IMAS tiene bastante recursos y debería aportarlos a la Municipalidad de Pococi para que todas las ayudas se brinden prontamente.

Enfatiza que el Concejo Municipal se solidariza con este tipo de casos, pero es triste no poder ayudar por falta de recurso.

Reg. José Antonio Bustos Martínez





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

385

PAGINA N°140

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Recalca las palabras de la regidora Yaslyn Morales que es muy importante que desde la administración se planifique con el departamento de Desarrollo Socio Cultural y se toquen las puertas en las embajadas, organizaciones, fundaciones, empresas e instituciones para ayudar en el sector social del cantón de Pococí.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Comenta que propuesta de la regidora Yaslyn Morales no la va a votar porque no va a direccionar los fondos del IMAS y que el regidor que tenga a bien en presupuestar para ayudarle a la familia en mención y explicarles que no se les puede ayudar con la casa porque el terreno no está a nombre de ellos. Además de eso y siendo sinceros, se les benefició con una casa de bono en Palmitas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Propone agregar que se invite a personeros del INVU, ya que tiene que ver con vivienda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se invita al señor MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, a una mesa de trabajo con la finalidad de tratar la problemática de pobreza que sufre gran cantidad de los habitantes del cantón de Pococí y que necesitan alguna ayuda social, analizar la posibilidad que se brinde prioridad a los casos referidos por la Municipalidad de Pococí. Además, se invita al señor Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a una mesa de trabajo para tratar el tema de bonos de vivienda a personas en condición de pobreza. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°14 Ordinaria del 17-02-2022, Acta N°15 Extraordinaria del 22-02-2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 337

Se Conoce Acta N°14 Ordinaria del 17-02-2022

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

En el acta N°14, Acuerdo N°258 se recibió al Lic. Mauricio Garita con relación a las cámaras, pero con tanto que se habló y cosas tan importantes, nunca se mencionó sobre las cámaras que llegamos a la conclusión de que no estuvieron trabajando por a), b) o c) motivo. ¿Cuánto va a devolverle Racsa al pueblo de Pococi por esas cámaras que no trabajan, que se indicó aquí que no estaban en función, existe o no existe en el reglamento o en el convenio firmado algo en relación con eso?

Si no está estipulado, entonces en el próximo convenio o contrato que se firme que se estipule.

No conozco el convenio, en algunas ocasiones lo solicité, se me indicó que no se podía y me di por satisfecho, pero eso fue la primera vez, ya la segunda no.

Quiero agradecer la atención que me prestaron con relación a eso a casi 50 millones de colones que pagan los vecinos de Pococi por un convenio o un contrato o algo con Radiográfica Costarricense de Cámaras de Seguridad que al final nos indican que una o dos o tres no estuvieron trabajando por problemas "X".

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Si, que también se le informe a Mauricio Garita que no se cuantificó si hay alguna devolución de dinero por esos fallos de las cámaras. Decirle que sería bueno que nos informe.

(somete a votación el acta).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°14 Ordinaria del 17-02-2022.

ACUERDO N° 338

Se Conoce Acta N°15 Extraordinaria del 22-02-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

387

PAGINA N°142

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Nota de Secretaría: El regidor Jonnathan García Chévez se acoge al artículo 48 de CM. No vota por no estar presente en la sesión.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 se Abstiene (el regidor Jonnathan García se abstiene) SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°15 Extraordinaria del 22-02-2022.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 339

Moción presentada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

CONSIDERANDO:

1. Que al Sr. Jorge Zarate Jara, chofer municipal, se le adeudan 90 horas extras del 08-02-2022 al 21-02-2022.
2. Que gestionó con el departamento de Recursos Humanos y le recomendaron que le solicitara apoyo a los regidores.

MOCIONO:

Para este Concejo Municipal acuerde el pago de las horas extras que se adeudan al Sr. Jorge Zarate Jara.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

388

PAGINA N°143

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022



Concejo Municipal de Pococi Moción

Moción presentada por : Juan Luis Gómez Gómez

Día 24 Mes 02 Año 2022

Considerando: 1- Que al Sr. Jorge Zarate Jara, Chofer municipal se le adeudan 90 horas extras, del 08-02-2022 al 21-02-2022.

2- Que gestiono con el Dpto de Recursos Humanos y le recomendaron que le dirigiera a un regidor que le solicitara apoyo a los regidores.

Mociono: Para que este Concejo Municipal acuerde el pago de horas extras que se le adeudan al Sr. Zarate Jara.

Firma:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

389

PAGINA N°144

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Voto negativo porque es una potestad de la alcaldía, es administrativo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (El Reg. Randall Torres Barrientos vota en contra) SE ACUERDA: Se autoriza el pago de 90 horas extras adeudadas al señor Jorge Zarate Jara, chofer municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero razonar mi voto positivo porque primeramente las horas extras son un derecho laboral y si constan las marcas en Recursos Humanos de que sí se laboró, entonces lo que nos corresponde es aprobarlo, por ese motivo es que mi voto es positivo. -----

ACUERDO N° 340

Moción presentada por el Reg. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

390

PAGINA N°145

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Moción del Regidor Randall Torres Barrientos

Considerando

La gran ola de inseguridad que atraviesa nuestro cantón en donde se da un homicidio mínimo por semana, y también el incremento de robos, asaltos y aumento de delincuencia en general.

Mocionamos:

Convocar al Ministro de Seguridad Michael Soto Rojas, al Director del Organismo de Investigación Judicial Walter Espinoza Espinoza y Warner Molina Ruíz Fiscal General En ejercicio.

Que la secretaria coordine el día y la hora de conformidad con las agendas de estas altas autoridades.

**RANDALL TORRES
BARRIENTOS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RANDALL TORRES
BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2022.02.24
19:13:54 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria al Sr. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública, señor Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación (OIJ) y señor Warner Molina Ruíz, Fiscal General en ejercicio para tratar el tema de seguridad ciudadana en el cantón de Pococi. La fecha y hora de conformidad con las agendas de las altas autoridades, por lo que se agradece notificar a secretaria@munipococi.go.cr. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V Asuntos Varios



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

391

PAGINA N°146

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

ACUERDO N° 341

Se conoce comentario por parte del regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Señor presidente, yo tengo algunos comentarios de personas que no pueden ingresar a las transmisiones de la Página de la Municipalidad de Pococí. Aquí tengo una nota que me llegó hoy dirigida al Concejo Municipal, señor alcalde y a mi persona indica don Marvin Muñoz Núñez y dice "reciba un saludo cordial, con el interés que se haga una investigación a mi nombre en la página Municipal de Pococí del por qué me tienen bloqueado, cortando mi derecho a la libre expresión como lo indica la Constitución Política", aquí está el documento, voy a adjuntarlo para el acta, uno para el señor alcalde y mi persona.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento al que hace referencia el regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla, dice;

24/ 2 / 2022

Municipalidad de pococi

Consejo Municipal municipalidad de pococi

Reciban un saludo cordial de parte de Marvin Muñoz Núñez cédula 5 0238 0896.

Esto con el interés que se haga una investigación a mi nombre en la pagina municipalidad de pococi el por que me tienen bloqueado cortando mi derecho de expresión, como me loda nuestra Constitución política

, ya que es de mi interés dicha información por tratarse de fondos públicos.

De mucho interes para mi comunidad esperando que se lleve hasta las ultimas consecuencias este atropello que e sufrido por mas de dos meses.

Att

Marvin Muñoz Núñez

Te 85678060

Correo ele electrónico

Marvimunoz67@gmail.com

Cc SR: Alcalde Don Manuel Hernández

Cc SR: Rosbill Argüello Badilla Regidor suplente

Señor presidente, no sé por qué en la página gubernamental de la Municipalidad de Pococí la persona que está encargada bloquea personas, incumpliendo el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

392

PAGINA N°147

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

artículo N°19 de los Derechos Humanos, "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Además, toda persona es responsable de sus actos y si con sus opiniones ofende o denigra a alguien, se llama y se denuncia en los tribunales, pero no puede ser que se bloquee en la página de la municipalidad a personas y que no puedan ingresar a ver las sesiones, ese es uno de los puntos

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Indica que conociendo a doña Grace Hernández y la calidad de persona que es, no cree que haga eso y **solicita que los comentarios se trasladen a la Licda. Grace Hernández Miranda, coordinadora de Prensa y Comunicación para que se refiera.**

Reitera que doña Grace Hernández es muy profesional y no cree ese cuestionamiento.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Correcto señor presidente, con todo respeto, al ser las 19 horas 85 minutos le solicito a la señora que usted acaba de nombrar porque yo no dije nombres, pero usted sí induce y trata de desvirtuar mi consulta, totalmente neutral, apegado a derecho, pero le solicito a esta señora que a las 19 horas 58 minutos, le haga una captura de pantalla a la página de la Municipalidad para ver si hay personas bloqueadas o no. Gracias señor presidente.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Explica que le preocupa que en la Página de la Municipalidad de Pococí se estén dando posibles bloqueos, que eso se puede dar en una página privada, pero en una institución pública no debería pasar.

Solicita que don Manuel investigue qué es lo que está sucediendo con la página porque es preocupante que suceda en una página institucional.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

393

PAGINA N°148

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Reitera que no cree que doña Grace Hernández haga eso, indica que el señor denunciante era un líder comunal y actualmente no se encuentra en la Asociación, menciona que los proyectos en ese pueblo sobre el relastreo y mejoramiento de caminos "hoy brillan a las mil maravillas", es increíble la inversión que se ha hecho. -----

ACUERDO N° 342

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice;

En el artículo N°27 del Código Municipal, en el inciso c) reza pedir la revisión de los acuerdos municipales, el acuerdo N°84 del Acta N°05, en el artículo II del 18-01-2022, una denuncia fue pasada al Comité Cantonal de Deportes ¿lo conocieron los señores regidores ese documento, saben a qué se refiere?, ¿conocen qué votaron y pasaron al Comité de Deportes.

Señor presidente y señores regidores, el artículo N°06 de la Ley de Control Interno indica que no se puede divulgar el nombre del denunciante y el artículo N°08 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito indica igual, sobre la confidencialidad del denunciante de buena fe y la información ¿por qué este documento no lo conocen los señores regidores?, no voy a decir nombres, pero les he consultado a algunos, les dije "compañeros el acuerdo N°84 ¿saben de qué se trata?, no es que se pasó confidencial", se podrá pasar confidencial, pero se tiene que conocer, o votamos sin saber qué estamos votando.

Señores, aquí está en juego algo muy importante que es la persona como tal, de aquí salimos y en 10 años nos llaman a los tribunales, por eso les pido que analicemos bien cuando estamos votando, hay una denuncia que nadie conoce de qué es o algunos pocos la conocen, hablan de los artículos N°06 y N° 08 y yo también le consulté a la Contraloría General de República, aquí tengo los nombres de los licenciados que cuando me demanden, me van a defender.

Yo hablo aquí con hechos, con palabras, con documentos y gasto mi tiempo, yo no vengo aquí a "atravesar el perro", ni a jugar de nada, yo vengo aquí a trabajar, a ganarme los 240 mil por mes que me los paga el pueblo y me los vengo a ganar muy bien ganaditos y de esa forma lo hago, fiscalizando, revisión de acuerdos y cubriéndoles las espaldas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

394

PAGINA N°149

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Yo pido por favor y les recomiendo que tomen de nuevo el acuerdo y lo envíen a la auditora para que ella le responda al honorable Concejo Municipal.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Indica que se le pase ese acuerdo en mención a la auditora. Comenta que gracias a Dios hace las cosas bien y no anda "cacareando" cosas que no debe "cacarear".

Explica que en La Rita se entregaron unos instrumentos musicales, mismos que fueron comprados a través del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación, menciona que la entrega se le hace al Sub-Comité de Deportes y la Recreación de La Rita e indica que la razón de esto es que en el pasado el Comité de Deportes le había entregado a la señora que pone la denuncia un montón de instrumentos y fueron vendidos a la Banda de Roxana y Llano Bonito.

Al no estar el presidente en ese momento, indica que doña Yadira es quien hace entrega bajo inventario, después hay una serie de problemas con la señora y resulta que se le rebelaron los integrantes de la banda porque supuestamente en los desfiles se dedicaba a hacer ventas de índole personal y la ropa que les hacía a los integrantes de la banda, los cobraba muy caros.

Menciona que no tiene ningún problema y que el Comité de Deportes tiene un acta sobre la entrega de dichos instrumentos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada el Acuerdo N°84, Acta N° 05 Extraordinaria del 18-01-2022 al departamento de Auditoría Interna para que realicen la investigación correspondiente. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi remita el informe que se le había solicitado referente a ese mismo acuerdo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Señor presidente, yo no profundicé en la situación, pero lamentablemente usted vicia nulidad porque es una denuncia contra usted y usted no puede tomar el acuerdo, usted tiene que acogerse al artículo N°31 del Código Municipal, inhibirse de conocer el asunto, la vicepresidencia asume, usted desaloja, se toma el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

395

PAGINA N°150

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

acuerdo y se continua, pero usted vicia de nulidad la denuncia de un ciudadano, ya usted lo hizo público y por eso indico lo anterior, que se consigne en el acta señor presidente. -----

ACUERDO N° 343

Se conoce comentario por parte del regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas, dice;

Manifiesta que siempre ha sido respetuoso de las funciones administrativas y de las inspecciones de campo, sin embargo, a petición de algunos vecinos y críticas sobre el trabajo de mejora en el quiosco del parque central de Guápiles.

Argumenta que este cantón es lluvioso y caliente por lo que no es recomendable usar tablilla plástica porque eso está "todo torcido y venteado", además de que ese techo está lleno de goteras, el piso es "una piscina", pero además de eso se usaron unos adoquines grises que "ni en un corral ganadero usaría", indica que los comentarios son en virtud de mejorar en los materiales que se van a utilizar en el parque.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Comenda que hay que aceptar las críticas constructivas y añade que con mucho cariño, le preocupa que los trabajos del parque están muy lerdos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Se refiere al tema del avance de los trabajos que se están realizando en el parque municipal que están durando, aduce el atraso a que lastimosamente hubo apelaciones y ese es el motivo del atraso.

Afirma que la segunda etapa del parque se encuentra en permisos y planos que está subiendo el Colegio de Ingeniería, por lo que se espera que a mediados de marzo se inicie.

Apela a que el modelo del quiosco es contemporáneo, moderno y tal vez algunos no están acostumbrados y que las personas que aportaron los diseños, hicieron el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

396

PAGINA N°151

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

mayor esfuerzo para que quedara bien, referente al tema de los materiales no hará comentarios porque no tiene conocimiento en el tema.

Expresa que el quiosco se ve diferente a lo que había y en eso le da la razón al regidor Reinaldo Benavides. -----

ACUERDO N° 344

Se conoce comentario por parte de la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias.

Quiero hacer nuevamente de conocimiento de todo el Concejo Municipal y hacerle extensiva este llamado de atención al señor Alcalde para que tomen conciencia de lo que ya en varias ocasiones he venido pidiéndoles la colaboración para que se mejore la calle que conecta el colegio de la Rita a la Fundación Ángel de Amor.

Ahí había un asfaltado que se dejó perder y ahora son huecos los que hay y ahí sabemos que nosotros como parte de la COMAD, necesitamos también ver esos asuntos, son asuntos precisamente con personas con Discapacidad.

Eso yo se lo he venido diciendo al señor presidente, a los compañeros, pero hoy lo hago aquí públicamente para que se den cuenta de que no es que no se ha querido decir o buscar un acercamiento para que se hagan las cosas, pero ya el tiempo se va alargando, se va alargando, vienen las lluvias y ahí son personas que están en riesgo porque tienen que pasar por cráteres y tienen que desplazarlos por una silla de ruedas para traerlos al Ebais y ciertamente me da pena, que ya en varias ocasiones se ha hablado y que no se haya tomado cartas en el asunto.

Yo quiero que el día de hoy que ustedes como compañeros que son los que tienen la voz y el voto para hacer las cosas, ustedes mismos tomen la conciencia y como parte de la COMAD lo hago como una denuncia.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Con relación al tema que expone doña Hilda un día de estos la acompañé y pudimos verificar que realmente la calle está en muy mal estado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

397

PAGINA N°152

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

Tratándose de la población con Discapacidad sí requiere de nuestra atención. Un llamado para todos los compañeros regidores y regidora y a don Manuel en la parte Administrativa para hacer un llamado y máxime que estamos en la comisión de la COMAD, es importante legislar a favor de esta población, de los más necesitados, de los que por una u otra razón no pueden venir aquí a solicitar, donde las familias están luchando con ellos desde los hogares, en este caso el que apunta la compañera doña Hilda es un albergue, una fundación que están atendiendo casos de personas con problemas mentales, psicológicos, emocionales y partiendo de ahí, en hora buena si podemos articular algún esfuerzo.

Conversando con algunos compañeros regidores me decían la posibilidad de que en estos presupuestos pudiéramos asignar un recurso importante para poder sacar esa calle y no solamente eso, adicional una acera que reúna las condiciones de la ley 7600.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Para secundar lo que dijo la compañera Hilda, sí vamos a meter mano, esperemos que sea pronto ya que es un tramo pequeño, vamos a tratar de hacer eso muy pronto, decirle a doña Hilda que me acuerde para el presupuesto incluirle una partida.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Excelente, eso son como trescientos metros, tal vez un poquito más y verdaderamente la población que atiende Ángel de Amor es un montón de discapacitados, son gente nueva, pero con discapacidad.

Yo a don Alexis Barquero lo felicito y a la gente que le colabora porque verdaderamente uno ve un tipo de servicio y en muy pocas partes de Costa Rica se da el servicio que se está dando ahí.

-----UL-----

ACUERDO N° 345

Propuesta presentada por la Regidora Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

398

PAGINA N°153

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

En estos días he visto la necesidad que tienen muchos niños de escasos recursos, con el tema de que no tienen tacos, hay muchas escuelitas de fútbol en el cantón y también quiero agradecerles a esas personas que hacen este gran trabajo adhonorem de educar niños en el fútbol porque la mayoría de los entrenadores en los pueblos lo hacen porque les nace y no porque les pagan.

Estaba pensando entonces, qué proyectos podemos hacer para que financie estas áreas que verdaderamente son áreas muy sensibles.

Entonces buscando en Internet vi que **la Municipalidad de Cartago tiene una escuela vial Municipal** entonces vine al departamento de Control Urbano donde tienen las áreas públicas y vi que en algunos distritos hay áreas públicas muy grandes que están ociosas, entonces busqué en la normativa del COSEVI para ver si había algún rubro para poder hacer estas iniciativas y efectivamente existe en la ley de Cosevi, un rubro para poder hacer estas iniciativas y efectivamente existe en la ley de Cosevi un rubro para poder implementar este tipo de cosas.

En el artículo 214 y 234 de la ley de tránsito 9078, en los decretos ejecutivos 37, 908 del MOPT, 38.164 del MOPT y la ley de transferencia, competencias de las Municipalidades, ellos tienen hasta un departamento de orientación Municipal, entonces **yo tengo una idea de que se puede hacer una ciudad educativa** donde se puede cobrar una cuota para que los niños puedan ir a aprender a ser futuros conductores responsables y que, eso que se le cobra como pequeña entrada se pueda reinvertir en el deporte.

Básicamente esa era mi propuesta, entonces yo quería pedirles a ustedes que, si podíamos hacer una comisión para ir a Cartago, pedirle a la Municipalidad de Cartago que si nos reciben y nos dan un recorrido por esa pequeña ciudad vial y mandar a llamar al señor encargado de COSEVI para que nos explique y nos oriente qué es lo que tenemos que hacer para empezar a recibir estos fondos para empezar con esta iniciativa.

De momento no tengo bien claro el área pues hay tres posibles áreas, pero tenemos que hablar con las comunidades pues no podemos llegar a imponerles un proyecto pero una de las que vi que tiene más de 16 mil metros cuadrados está en el Distrito de Jiménez, la otra tiene 38 mil y está en el distrito de Guápiles específicamente en el barrio Jesús y al final de cuentas estos va a venir a implementar valores a los niños, a los ciudadanos y tendremos creo yo, que con





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

399

PAGINA N°154

ACTA N°16 Ordinaria.

24-02-2022

una educación así desde pequeños, conductores más responsables y quizás podamos tener menos accidentes.

Básicamente esta es mi propuesta, no sé si la quieren comentar o el señor presidente la somete a votación.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Para eso se nombra a los nueve regidores de la comisión de Obra Pública que vayan a Cartago. (somete a votación la propuesta, la regidora Yaslyn Morales solicita el acompañamiento del Ing. Henry Madrigal Calvo a la gira).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal, solicitar a la Municipalidad de Cartago que reciban a la comisión de Obra Pública junto con el Ing. Henry Madrigal Calvo, para que les brinden orientación en la creación de una escuela vial Municipal para ver si es factible establecer una igual en el cantón de Pococi y que los fondos recaudados sean destinados a las pequeñas escuelas de fútbol que existen en el cantón. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi